

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS**



TRABAJO DIRIGIDO

**“IMPACTO DE LAS PETICIONES DE INFORME ESCRITO
(PIE) EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN LAS
LEGISLATURAS 1997 A 2006”**

POSTULANTE: IRIARTE NUÑEZ PAMELA DEL ROCIO

TUTOR ACADEMICO: LIC. MARCELO SILVA MOLLINEDO

TUTOR INSTITUCIONAL: DR. MARIO BOADA GAMEZ

**LA PAZ – BOLIVIA
2007**

AGRADECIMIENTOS

Al Dr. Mario Boada Gámez, Secretario General de la Honorable Cámara de Diputados, mi Tutor Institucional, por su apoyo, colaboración y dedicación permanente.

Al Dr. Carlos Camacho Nogales, Jefe del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, al Lic. Wilson Flores Canaviri, Responsable de la Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos y a todo el equipo de Secretaría General y del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios de la Honorable Cámara de Diputados: Norma Cala, Ruth López, Geraldine Narváez, Rocío Rozic, Margoth Urquizo, Wilma Sanjinez, David Oblitas, Fabián y Rogelio, por el traspaso de conocimientos y experiencias, la paciencia y sobretodo por la gran amistad compartida.

Al Lic. Jhonny Villarroel Tordoya, Director de la Carrera de Ciencias Políticas, por toda la confianza, apoyo y amistad brindada.

Un Agradecimiento especial a mi amigo, guía, consejero y Tutor Académico Lic. Marcelo Silva Mollinedo, por brindarme sus valiosas enseñanzas, impulsarme a nuevos retos y por creer en mí.

DEDICATORIA:

A mis hermanos; Adriana, Valeria y Pablito, por ser mis pequeños destellos que me indican el camino y me ayudan a crecer, a mis abuelitos José (Pasi), Nelly (Masi), Nereida (Nenita) y Oscar (Papucho), por ser mis maestros, mi fortaleza y mi fuente de amor, a Carlos Milton por toda la colaboración brindada, a Daniela por ser mi amiga y un gran apoyo y a Luis Alfredo por ser un gran compañero, equilibrio y complemento en mi vida.

A los artífices de todos los logros en mi vida, Pablo y Fulvia, mis padres, por toda la dedicación, la paciencia y el infinito amor que siempre me brindaron, por la educación y valores inculcados y por dotarme de las armas intelectuales y sentimentales para triunfar en la vida.

INDICE

CAPITULO I.

1. INTRODUCCIÓN.....	PG. 1
----------------------	-------

CAPITULO II.

1. DESCRIPCION INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA INSTITUCIÓN.....	PG. 3
--	-------

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Dirección de Asuntos Legislativos.....	PG. 7
--	-------

Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios.....	PG. 13
--	--------

Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos..	PG. 19
---	--------

ASPECTOS NORMATIVOS

Dirección de Asuntos Legislativos.....	PG. 25
--	--------

Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios.....	PG. 26
--	--------

Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos	PG. 27
---	--------

MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN.....	PG. 28
-------------	--------

VISION.....	PG. 28
-------------	--------

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	PG. 29
-----------------------------	--------

CAPITULO III.

1. DIAGNOSTICO SOBRE LA INSTITUCION.....	PG 31
2. PRONOSTICO SOBRE LOS PROBLEMAS DETECTADOS	PG 35

CAPITULO IV.

1. EL TEMA DE ESTUDIO ELEGIDO.....	PG. 41
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE ESTUDIO.....	PG. 41
3. DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA	
PETICIONES DE INFORME ESCRITO (PIE).....	PG. 42
LEGISLATURA 1997-1998.....	PG. 49
LEGISLATURA 1998-1999.....	PG. 52
LEGISLATURA 1999-2000.....	PG. 54
LEGISLATURA 2000-2001.....	PG. 57
LEGISLATURA 2001-2002.....	PG. 60
LEGISLATURA 2002-2003.....	PG. 62
LEGISLATURA 2003-2004.....	PG. 64
LEGISLATURA 2004-2005.....	PG. 66
LEGISLATURA 2005-2006.....	PG. 68
LEGISLATURA 2006-2007.....	PG. 70
PETICIONES DE INFORME ORAL(PIO).....	PG. 72
LEGISLATURA 1997-1998.....	PG. 79
LEGISLATURA 1998-1999.....	PG. 83
LEGISLATURA 1999-2000.....	PG. 88
LEGISLATURA 2000-2001.....	PG. 91
LEGISLATURA 2001-2002.....	PG. 95
LEGISLATURA 2002-2003.....	PG. 99
LEGISLATURA 2003-2004.....	PG. 103
LEGISLATURA 2004-2005.....	PG. 107
LEGISLATURA 2005-2006.....	PG. 111
LEGISLATURA 2006-2007.....	PG. 115

3.3. DEMANDAS DE INTERPELACION.....	PG. 119
3.3.1. LEGISLATURA 1997-1998.....	PG. 127
3.3.2. LEGISLATURA 1998-1999.....	PG. 131
3.3.3. LEGISLATURA 1999-2000.....	PG. 135
3.3.4. LEGISLATURA 2000-2001.....	PG. 140
3.3.5. LEGISLATURA 2001-2002.....	PG. 144
3.3.6. LEGISLATURA 2002-2003.....	PG. 148
3.3.7. LEGISLATURA 2003-2004.....	PG. 152
3.3.8. LEGISLATURA 2004-2005.....	PG. 156
3.3.9. LEGISLATURA 2005-2006.....	PG. 160
3.3.10. LEGISLATURA 2006-2007.....	PG. 164
4. PROPUESTA.....	PG. 169
5. CONCLUSIONES.....	PG. 171
6. BIBLIOGRAFIA.....	PG. 193
7. ANEXOS	

CAPITULO I.

2. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se realiza en el ámbito de la Ciencia Política, dentro el Campo Legislativo, en el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, dependiente de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia.

Específicamente se busca analizar el impacto, alcances y consecuencias que tienen las Peticiones de Informe Escrito (PIE) como fase inicial del Proceso de Fiscalización que realiza la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia durante las Legislaturas comprendidas entre 1997 a 2006.

Para este trabajo, como respuesta al análisis efectuado de cómo y a través de que mecanismos e instrumentos de fiscalización, el Poder Legislativo mediante la Honorable Cámara de Diputados controla el accionar de los miembros del Poder Ejecutivo como de las autoridades establecidas por reglamento, se estudiarán a los instrumentos

fiscalizadores, específicamente las Peticiones de Informe Escrito (PIE), como fase inicial del Proceso de Fiscalización en Bolivia.

El objeto de estudio del presente trabajo es determinar el impacto de los instrumentos de fiscalización que utiliza la Honorable Cámara de Diputados para dar cumplimiento a su labor fiscalizadora.

Que	Peticiones de Informe escrito (PIE)
Para Que	Estudiar el impacto que tienen en el proceso de fiscalización
Donde	En la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia.
Cuando	1997 a 2006

Siguiendo la doctrina del constitucionalismo moderno, la Carta Magna boliviana coloca en posición privilegiada al Poder Legislativo, por ser éste, la fuente de todas las normas que regulan el funcionamiento de los otros dos poderes del Estado (el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial).

El Poder Legislativo en Bolivia, ejerce sus funciones en tres áreas fundamentales: Área de Legislación, Área de Fiscalización y Área de Gestión Parlamentaria

En el área de fiscalización, tenemos normas específicas, que regulan y facultan esta atribución legislativa a los parlamentarios (Constitución Política del Estado, Reglamento General de ambas Cámaras del Legislativo, Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública)

En nuestro país el funcionamiento eficiente y eficaz de las instituciones de Estado y ejercicio ético en la gestión pública son problemas permanentes, problemas pendientes por resolver, que nos han llevado a índices de corrupción que han afectado la política económica y cultural de nuestro país, así como la credibilidad en la administración pública.

Nuestra administración pública debe impulsar tanto una cultura de control político y rendición de cuentas en la gestión pública, como mejores mecanismos e instrumentos que consoliden el control interno o autocontrol de cada uno de los poderes del Estado; para activar el sistema de pesos y contrapesos, donde haya participación, comunicación y constante vigilancia del desempeño; para avanzar en la capacidad de acceder a la información generada por el gobierno.

Para que los miembros del Poder Ejecutivo garanticen una gestión pública eficaz, eficiente y equitativa, y se ciñan estrictamente al mandato de la ley, se necesita de un buen mecanismo e instrumentos de fiscalización que garanticen la transparencia y buen desempeño de las autoridades.

Un Poder Ejecutivo que actúe sin control de ninguna naturaleza, derivará, tarde o temprano, en un régimen despótico y autoritario. A su vez, el absoluto predominio de una mayoría de oposición en el Congreso, desembocará en la ingobernabilidad estatal.

De ahí, el porqué es esencial construir un sistema de gobierno que cuente con un poder Ejecutivo sólido, basado en una consistente mayoría congresal que, a la vez, tenga un órgano Legislativo que ejerza con eficacia sus atribuciones de control sobre el primero

El control parlamentario de los actos y de las omisiones de los gobernantes dependerá en gran medida, de la existencia de procedimientos que faculten al Legislativo el poder de manifestarse, sobre las decisiones tomadas por los miembros del Poder Ejecutivo, así como de los instrumentos que permitan a los legisladores monitorear y fiscalizar el desempeño de la burocracia.

Por estos motivos, el presente trabajo propone abordar el tema del impacto y alcance que tienen los procesos de fiscalización por medio de sus instrumentos fiscalizadores para el logro de una mejor gestión pública

CAPITULO II.

1. DESCRIPCION INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA INSTITUCIÓN

Tradicionalmente el órgano encargado de dictar las leyes es el Parlamento, el Parlamento Boliviano nació con la República

En el proceso histórico de Bolivia, han influido en el Parlamento, la Monarquía Constitucional Inglesa, la Revolución Francesa, y la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.

Cuando en 1825, el Mariscal Sucre llegó a Puno, a orillas del lago Titicaca, se encontró con un vacío de poder, hacia el oriente se abrían las tierras de la Audiencia de Charcas, que en tiempos de la guerra de la Independencia, quedó aislada. La Audiencia del Río de La Plata la abandonó porque sus fuerzas no llegaban a las tierras altas del norte y el Perú se debatía en una situación anárquica, Charcas estaba sola. En estas circunstancias, Bolivia nace a la vida independiente el 6 de Agosto de 1825.

Posteriormente Sucre dicta un decreto, el decreto de 9 de febrero de 1825, la primera consecuencia de este decreto, fue la organización de la asamblea de 1825 y la fundación del Poder Legislativo, el 10 de Julio, bajo la tuición del Mariscal Sucre, con próceres que tenían una actitud iniciadora de una democracia republicana.

El legislativo era el Congreso unicameral, formado sólo por Diputados que llegaron a Chuquisaca de lejanos lugares del territorio de Charcas.

El Congreso funcionaba en el extinto Convento de los Jesuitas y el Palacio Consistorial en las Casas Reales de la Audiencia.

El 10 de Julio de 1825, se inauguró la Asamblea en la capilla Jesuita de la Universidad San Francisco Xavier, se aprobó un reglamento de debates y se instaló el cuerpo legislativo.

El 13 de agosto, en la sesión de Asamblea, se declaró a Bolivia como República Representativa, con Gobierno Unitario, este gobierno: "se expedirá a los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judiciario, separados y divididos entre sí. El Legislativo residirá en un Congreso Nacional de representantes elegidos, convocados y reunidos en la forma que se determine por ley...El objeto de estos tres grandes poderes, será proteger y respetar los sagrados derechos del hombre en su libertad, seguridad y propiedad."¹

Posteriormente se presenta la Primera Constitución de la República de Bolivia en 1826 por el Libertador Simón

¹ Abecia Valentín, en "Historia del Parlamento" Ed. Congreso Nacional de Bolivia. La Paz. 1996 pg. 56

Bolívar, en el capítulo del Poder Legislativo se señalaba:

El Poder Legislativo: Contaba con tres Cámaras: Tribunales, Senadores y Censores, cada una compuesta por 20 miembros. Las principales atribuciones del Poder Legislativo consistían en: Nombrar al Presidente de la República, aprobar el nombramiento del Vicepresidente a propuesta del Presidente, decidir en juicio nacional sobre la formación de causa a los miembros de las Cámaras, al Vicepresidente y a los Ministros de Estado.

La Cámara de Tribunales: Tenía en sus manos temas relativos a las finanzas del Estado, la autorización para la contratación de empréstitos y las relaciones exteriores en general.

Esta Cámara equivalía a lo que es la actual Cámara de Diputados, sus miembros eran los de menor edad (25 años) en comparación de las otras cámaras, duraban en sus cargos 4 años, renovándose la mitad de la Cámara cada dos años.

La Cámara de Senadores: Tenía entre sus principales atribuciones los temas relativos a la justicia, la

religión y elaboración de los códigos. La edad mínima para ser Senador era de 30 años.

La Cámara de Censores: Estaba encargada del cumplimiento de la Constitución. La edad mínima para ser Censor era 40 años. Esta cámara acusaba ante el Senado incumplimientos de parte del Gobierno. Tenían además atribuciones como la defensa de la Cámara, Esta cámara a su vez era la base del Poder Legislativo y tenía la importante atribución de pedir al Senado la suspensión del Vicepresidente y de los Ministros de Estado.

La Constitución de 1826, que fue derogada en 1831, con sus errores y virtudes nos sirvió de base para institucionalizar la República e iniciar la vigencia del Estado de Derecho. Muchos de sus principios con enmiendas y modificaciones, a lo largo de casi 180 años de vida, continúan vigentes.

En el desarrollo histórico político de todos los países del mundo, se han configurado ciertos elementos conceptuales constitutivos de la idea del Parlamento como institución fundamental del régimen democrático de gobierno.

Según Alan Bronfman², se puede resumir esos elementos constitutivos en cinco:

² Alan Bronfman, en "El Congreso Nacional. Estudio Constitucional, legal y reglamentario" CEAL. Universidad católica del Valparaíso, Chile, pg. 24-26.

- 1) El Parlamento es una institución estructurada necesariamente a partir de una pluralidad de miembros que forman un cuerpo. Una pluralidad que se estructura horizontalmente, es decir, que todas las personas que la integran concurren con iguales derechos, facultades y obligaciones.
- 2) La calidad de miembro del parlamento adquiere validez en función de un título que la colectividad lo asume como legítimo. En el estado constitucional moderno, ese título está indisociablemente ligado a la idea de representación de la soberanía que reside en la sociedad como sujeto colectivo, representación que, a su vez, no puede entenderse sino a partir del acto de delegación de esa soberanía a favor del representante por medio del sufragio universal.
- 3) Como órgano colectivo en el que todos sus miembros tienen la misma calidad, el parlamento opera siempre mediante deliberación, es decir a través de la discusión y del voto, a partir de los cuales las opiniones o posiciones individuales adquieren la calidad de voluntad colectiva que se expresa en una resolución. Para ello, debe adoptarse reglas de juego muy claras que garanticen la efectiva igualdad de derechos y obligaciones de todos los miembros.
- 4) El parlamento cumple una función de naturaleza inminentemente política, entendida como aquella que corresponde a las más altas decisiones públicas de la nación. De esa función se desprende una competencia que es esencial para la existencia misma del estado y la sociedad: la legislativa y que es atribuida predominantemente al parlamento.
- 5) La separación y equilibrio entre los órganos del poder estatal es condición sine-qua-non de la existencia del régimen democrático moderno. La concentración de ese poder en una solo de ellos, o la subordinación de unos respecto de otros, configura una situación incompatible con la noción misma del régimen democrático. De ahí porque resulta indispensable el ejercicio de una función de control o fiscalización, en particular sobre el órgano ejecutivo, que es el que tiende naturalmente a concentrar el poder estatal para sí.

En la Constitución Política del Estado de la República de Bolivia, se hace referencia al Poder Legislativo en su facultad de fiscalización, en los siguientes artículos:

Art. 46º.

- I. El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto de dos Cámaras: una de Diputados y otra de Senadores

Art. 59º. Son atribuciones del Poder Legislativo:

- 22ª.** Ejercer, a través de las Comisiones de ambas Cámaras, la facultad de fiscalización sobre las entidades autónomas, autárquicas, semiautárquicas y sociedades de economía mixta.

Art. 67º. Son atribuciones de cada Cámara:

- 3ª. Dictar su reglamento y corregir sus infracciones.

Art. 70º.

- I. A iniciativa de cualquier parlamentario, las Cámaras pueden pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional.

Art. 60º.

- I. La Cámara de Diputados se compone de ciento treinta miembros.
- II. En cada Departamento, la mitad de los Diputados se eligen en circunscripciones uninominales. La otra mitad en circunscripciones plurinominales departamentales, de listas encabezadas por los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Senadores

Art. 62º. Corresponde a la Cámara de Diputados:

- I. Acusar ante el Senado a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.
- II. Cada Cámara puede, a iniciativa de cualquier parlamentario, interpelar a los Ministros de Estado, individual o colectivamente y acordar la censura de sus actos por mayoría absoluta de votos de los representantes nacionales presentes.
- III. La censura tiene por finalidad la modificación de las políticas y del procedimiento impugnados, e implica la renuncia del o de los Ministros censurados, la misma que podrá ser aceptada o rechazada por el Presidente de la República.

En la definición constitucional boliviana, el Congreso Nacional es la entidad en la que reside el Poder Legislativo y está conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. Ambas Cámaras son iguales en jerarquía, tienen personería jurídica propia, autonomía presupuestaria, algunas funciones comunes y otras que son específicas para cada una de ellas.

La Constitución designa también, con el término de Congreso, la reunión, en sesión conjunta, de las dos cámaras legislativas para el ejercicio de determinadas competencias.

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

El presente trabajo es realizado en el Poder Legislativo, específicamente en la Honorable Cámara de Diputados, en el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, dependiente de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

A continuación se detallarán los aspectos institucionales y administrativos de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General) y del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Bolivia.

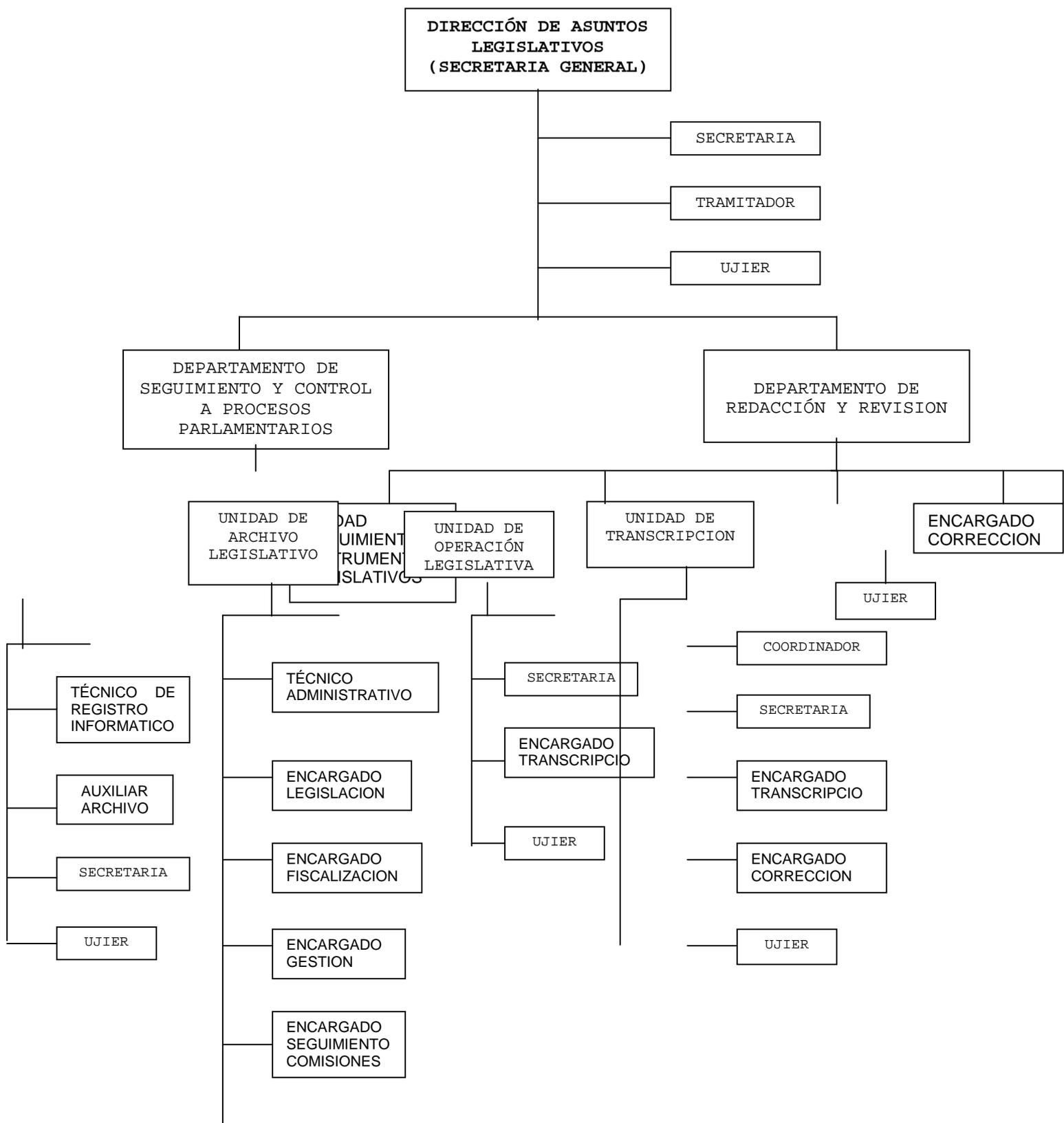
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS (SECRETARIA GENERAL)

Contenido

Unidades Organizacionales

- Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General)
- Secretaria
- Ujier
- Departamento de Redacción y Transcripción
- Unidad de Transcripción
- Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios.
- Unidad de Archivo Legislativo
- Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos
- Unidad de Operación Legislativa

Organigrama





Funciones de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General)

Nivel Jerárquico

OPERATIVO

Nombre de la Unidad Inmediata Superior

Oficialía Mayor. **Dependencia:** Lineal

Unidades Dependientes

- Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios.
- Departamento de Revisión y Corrección.

Objetivo de la Dirección

Contribuir en el marco de las normas constitucionales y el reglamento interno y apoyar a la gestión legislativa, en la preparación, procesamiento, transcripción, archivo, tramitación y despacho de todos los documentos Camarales.

Función Principal

Preparar, procesar, transcribir, archivar y supervisar toda la documentación relacionada con los temas de legislación, fiscalización y gestión que realizan los diputados.

Funciones Generales

- a) Asistir con toda la documentación e información requerida, al Presidente y a la Directiva en las tareas de dirigir las sesiones Camarales.
- b) Preparar, coordinar, organizar y supervisar la agenda parlamentaria y el orden del día para las sesiones.
- c) Poner a disposición de la Directiva y de los Diputados, los instrumentos Camarales en proceso y tratamiento.

- d) Controlar y supervisar la remisión de la correspondencia legislativa aprobada en sala, así como la recibida para su tratamiento en las sesiones.

- e) Controlar y supervisar los Proyectos de Ley, Resoluciones, Declaraciones Camarales, Minutas de Comunicación y Peticiones de Informe que ingresen.
- f) Controlar, supervisar y remitir documentación a las respectivas comisiones Camarales, Poder Ejecutivo, Judicial, Senado y Congreso Nacional.
- g) Coordinar con los Presidentes de Comisiones, la remisión de informes relacionados con la actividad y competencia legislativa.
- h) Elaborar y hacer seguimiento al Programa de Operaciones Anual.

Tipo de la Unidad Organizacional

Sustantiva. Las funciones que realiza contribuyen directamente a los propósitos de Oficialía Mayor, como asimismo apoya las labores parlamentarias de la Directiva Camaral instancia que contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de la Honorable Cámara de Diputados.

Relaciones de Coordinación

Asamblea o pleno, Directiva Camaral, Presidencia, Comisiones, Comités, Brigadas y Bancadas; además de Oficialía Mayor y todas las áreas organizacionales de apoyo legislativo.

Relacionamiento Interinstitucional

De complementación con:

Presidencia del Congreso Nacional, el Senado de la República, todas las entidades del Poder Ejecutivo, Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo, Contraloría General de la República, diferentes Agencias de Cooperación Internacional y Embajadas.

Funciones de las Unidades Desconcentradas

Secretario General (Director Legislativo)

Nivel

Operativo Administrativo

Dependencia Directa

Oficialía Mayor

Dependencia Ejercida

Departamento de Redacción y Transcripción, Unidad de Transcripción, Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, Unidad de Archivo Legislativo, Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos, Unidad de Operación Legislativa, Secretarías y Ujieres.

Objetivo del Cargo

Establecer niveles de organización, administración, definir facultades y responsabilidades para la supervisión y apoyo a las actividades Legislativas que realiza la Directiva, el Pleno Camaral y los Honorables Diputados.

Función Genérica

Preparar documentación parlamentaria de instrumentos parlamentarios a ser tratada diariamente por la Directiva en sesiones Camarales del Plenario y asistir a los Honorables Diputados en su trabajo cotidiano.

Funciones Especificas

- Planificar, coordinar, programar, seguir y evaluar el Programa de Operaciones Anual de la Secretaría General.
- Supervisar y coordinar la preparación y organización de la agenda parlamentaria y la orden del día de la Cámara.
- Administrar correctamente la correspondencia legislativa de la Cámara.
- Poner a disposición de la Directiva Camaral los instrumentos Camarales en proceso y tratados.
- Apoyar la preparación y organización de la Agenda Parlamentaria.
- Poner a disposición de Directiva y los Honorables Diputados la documentación correspondiente a Instrumentos Camarales.
- Supervisar la asistencia de los Honorables Diputados tanto en el plenario como en otras instancias.
- Proveer copias a los Diputados de los documentos que serán utilizados en sesiones.
- Supervisar el seguimiento a trámites que siguen los instrumentos parlamentarios (Legislación, Fiscalización, Gestión) y a la correspondencia legislativa que ingresa y sale de la Cámara de Diputados.
- Controlar la transcripción, redacción, corrección e impresión de grabaciones a Actas de Sesiones Camarales.
- Asistir a la Directiva y a los Diputados en su trabajo cotidiano.
- Coordinar con Presidentes de Comisiones la remisión de informes emitidos y pendientes.
- Apoyar al Legislativo con normas constitucionales y reglamentos legislativos.
- Controlar las tareas del Departamento de Archivo Legislativo.
- Cumplir con las tareas encomendadas por el Presidente, los miembros de la Directiva y el Oficial Mayor.
- Asistir al Oficial Mayor en funciones de apoyo que pueda precisar.
- Evaluar y mejorar el rendimiento de los Departamentos a su cargo.
- Emitir periódicamente o cuando requiera el nivel Ejecutivo, informes y reportes.
- Solicitar periódicamente, informes sobre las actividades desarrolladas a funcionarios de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).
- Representar a la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General) en reuniones con Direcciones y/o áreas, en requerimientos, necesidades y/o soluciones.
- Recibir y emitir correspondencia.
- Realizar otras tareas y/o actividades afines, requeridas por Oficialía Mayor.
- Planificar, organizar, programar y controlar el trabajo de los jefes de Departamento y del personal asignado.

Responsabilidades

- 1) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones legales vigentes en el Departamento.
- 2) De la confidencialidad de la información generada, de la documentación recibida, emitida y entregada.
- 3) Dar cumplimiento estricto al Reglamento Interno N° 004/97 – Reglamentos de Control Interno de la Honorable Cámara de Diputados y Ley del Estatuto del Funcionario Público.
- 4) Del cumplimiento de sus funciones y del trabajo realizado en los diferentes Departamentos de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).
- 5) De la programación, seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones del Departamento.
- 6) De la custodia y salvaguarda de activos e información escrita y magnética perteneciente a la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

Tipo Organizacional

Sustantiva, las funciones que realiza contribuyen directamente a los propósitos de Oficialía Mayor, como asimismo apoya las labores parlamentarias de la Directiva Camaral instancia que contribuye directamente al cumplimiento de los Objetivos de la Honorable Cámara de Diputados.

Relación de Coordinación

A través del cargo inmediato superior, Oficialía Mayor.

Relacionamiento Interinstitucional

De complementación, interactúa en trámites, gestiones y asuntos de interés compartido con otros Departamentos y/o áreas funcionales de la Honorable Cámara de Diputados y de otras instituciones.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROCESOS PARLAMENTARIOS

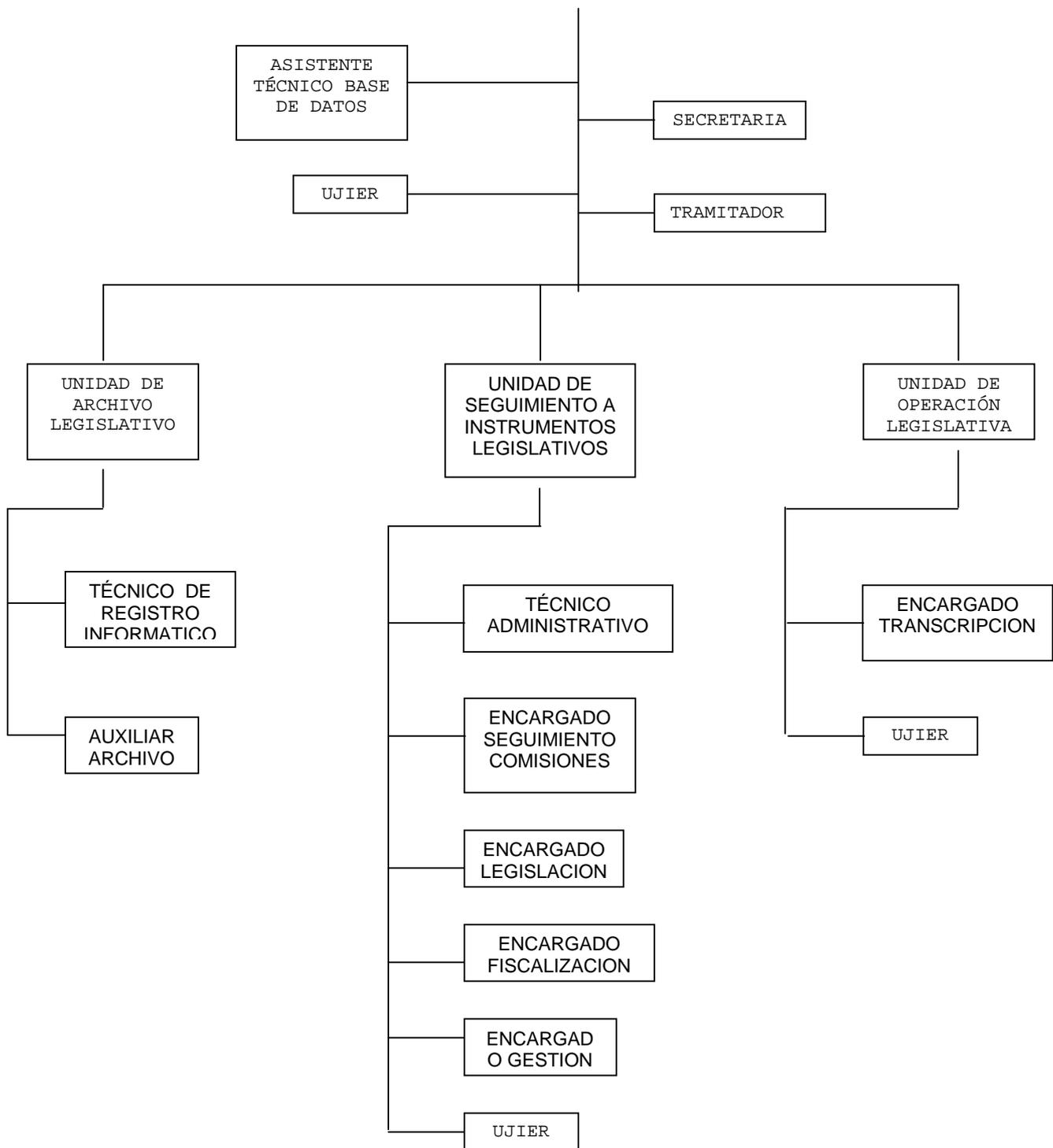
Contenido

Unidades Organizacionales

- Jefatura del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios
- Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos
- Unidad de Operación Legislativa
- Unidad de Archivo Legislativo
- Asistente técnico de Base de Datos
- Secretaria
- Tramitador
- Ujjer

Organigrama

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROCESOS PARLAMENTARIOS
--



Funciones del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios

Nivel Jerárquico

Administrativo - Operativo

Nombre de la Unidad Inmediata Superior

Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

Dependencia: Lineal

Unidades Dependientes

Ninguno

Objetivo de la Dirección

Procesar, supervisar, desarrollar y realizar seguimiento sistematizado de los procedimientos legislativos, documentación parlamentaria e instrumentos Camarales (Legislación, Fiscalización, Gestión), que contribuyan de manera eficiente y eficaz al logro de los objetivos de la entidad.

Función Principal

Supervisar los instrumentos Camarales desde su ingreso a la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), hasta su culminación en el proceso correspondiente, asistiendo a los Diputados Nacionales en el trabajo legislativo.

Funciones Generales

- a) Organizar, dirigir y controlar los instrumentos Camarales y el recorrido que sigue su trámite.
- b) Coordinar y apoyar el trabajo de Comisiones y Brigadas.
- c) Apoyar a la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General) y Presidencia, de acuerdo a procedimiento.
- d) Implementar, actualizar y codificar la base de datos legislativa.
- e) Elaborar y hacer seguimiento al Programa de Operaciones Anual.

Tipo de la Unidad Organizacional

Administrativa, las funciones que ejecuta favorecen indirectamente a los propósitos de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), asimismo presta servicios a unidades sustantivas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la Honorable Cámara de Diputados.

Relaciones de Coordinación

A través de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), a todas las instancias y áreas organizacionales de la institución.

Relacionamiento Interinstitucional

De complementación con:

Instituciones y sociedad civil, que mantienen relación con la Cámara de Diputados, en el campo de la legislación, fiscalización y gestión.

Funciones Unidades Desconcentradas

Jefe del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios

Nivel

Administrativo - Operativo.

Dependencia Directa

Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

Dependencia Ejercida

Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos, Unidad de Operación Legislativa, Unidad de Archivo Legislativo, Asistente Técnico Base de Datos, Secretaria, Tramitador, Ujier.

Objetivo del Cargo

Establecer niveles de organización, definir

facultades, responsabilidades y acciones para que las

Unidades Funcionales que integran el departamento, ejecuten un trabajo eficiente y oportuno en la administración, desarrollo y seguimiento de los procedimientos, documentación parlamentaria, instrumentos Camarales, soporte administrativo que se brinda a los Honorables Diputados y la salvaguarda de la documentación confidencial en trámite ante la Honorable Cámara de Diputados.

Función Genérica

Supervisar y controlar el procesamiento de instrumentos Camarales, verificar que el apoyo que solicitan los Honorables Diputados sea oportuno y eficiente, ejercer control estricto sobre el registro de ingreso, salida y almacenamiento de documentación confidencial en Archivo Legislativo.

Funciones Especificas

- Planificar, coordinar, programar, seguir y evaluar el Programa de Operaciones Anual del Departamento.
- Administrador del Congreso digital.
- Coordinar y apoyar el trabajo de Comisiones y Brigadas.
- Informar propuestas de Comisiones y Brigadas para sugerencia de agenda.
- Organizar, dirigir y controlar el recorrido que sigue el trámite de los instrumentos Camarales.
- Desarrollar métodos y procesos operativos para agilizar y mejorar la administración del trámite que debe seguir la documentación legislativa (Fiscalización, Legislación, Gestión).
- Planificar y desarrollar sistemas informáticos para agilizar las funciones de legislación y fiscalización.

- Supervisar el apoyo de redacción y transcripción que se brinda a los Honorables Diputados.
- Coordinar con la Unidad de Operaciones Legislativas la transcripción de documentos.
- Autorizar la distribución a la instancia que corresponda la documentación que ingresa de ventanilla única.
- Autorizar el envío de instrumentos Camarales transcritos y corregidos a instancias que correspondan.
- Remitir al Departamento de Redacción y Transcripción parlamentaria (Instrumentos Camarales) para corrección y ajuste.
- Supervisar el proceso de tramitación de documentos legislativos.
- Autorizar la entrega de respuestas a instrumentos Camarales (Fiscalización, Legislación, Gestión).
- Controlar que las unidades dependientes del Departamento, mantengan actualizada la información de las bases de datos.
- Conocer el estado del proceso de la documentación legislativa en todas sus instancias parlamentarias.
- Controlar que el ingreso y salida de documentación de archivo sea registrada.
- Verificar que la documentación que ingresa a la Unidad de Archivo legislativo sea seleccionada, clasificada y codificada para su almacenamiento.
- Supervisar las labores de cuidado y conservación de documentos legislativos que realiza el Archivo.
- Coordinar con Dirección de Asuntos Legislativos, la entrega de Documentación a otras áreas.
- Apoyar en sesiones Camarales hasta su conclusión.
- Priorizar el proceso de la documentación tratada en las sesiones Camarales.
- Autorizar la salida de documentos de la Unidad de Archivo Legislativo.
- Emitir periódicamente o cuando así requiera el nivel Ejecutivo, informes y reportes.
- Solicitar periódicamente, informes sobre las actividades desarrolladas a funcionarios del Departamento.
- Planificar, organizar, programar y controlar el trabajo de los Responsables de Unidad y de todo el personal asignado.
- Representar al Departamento en reuniones con otras áreas, en requerimientos, necesidades y/o soluciones.
- Implementar archivos de documentos y correspondencia del Departamento.
- Recibir y emitir correspondencia.
- Realizar otras tareas y/o actividades afines, requeridas por el jefe inmediato superior.

Responsabilidades

- 1) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones legales vigentes en el Departamento.

- 2) De la confidencialidad de la información generada, de la documentación recibida, emitida y entregada.
- 3) Dar cumplimiento estricto al Reglamento Interno N° 004/97 – Reglamentos de Control Interno de la Honorable Cámara de Diputados y Ley del Estatuto del Funcionario Público.
- 4) De la documentación almacenada en la Unidad de Archivo Legislativo.
- 5) Del trabajo realizado en las diferentes Unidades Funcionales del Departamento.
- 6) De la programación, seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones del Departamento.
- 7) De la custodia y salvaguarda de activos e información escrita y magnética perteneciente al Departamento.

Tipo Organizacional

Administrativa, sus funciones contribuyen indirectamente a los objetivos de la Honorable Cámara de Diputados, apoya las funciones de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), que contribuye directamente al cumplimiento de los propósitos de la Honorable Cámara de Diputados.

Relación de Coordinación

A través del cargo inmediato superior, la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

Relacionamiento Interinstitucional

De complementación, interactúa en trámites, gestiones y asuntos de interés compartido con otros Departamentos y/ áreas funcionales de la Honorable Cámara de Diputados y otras instituciones.

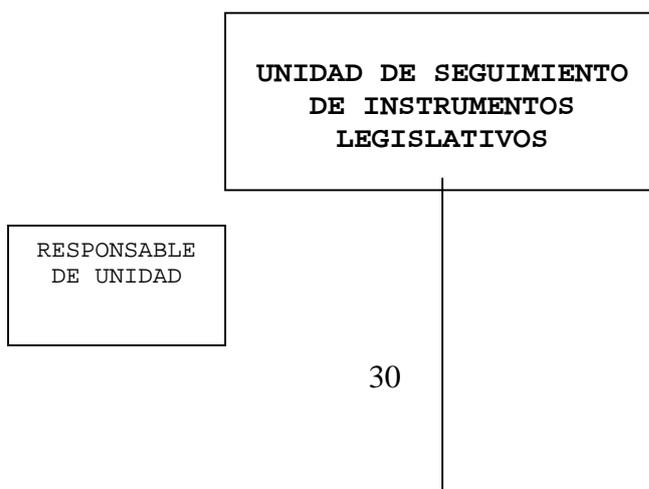
UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS

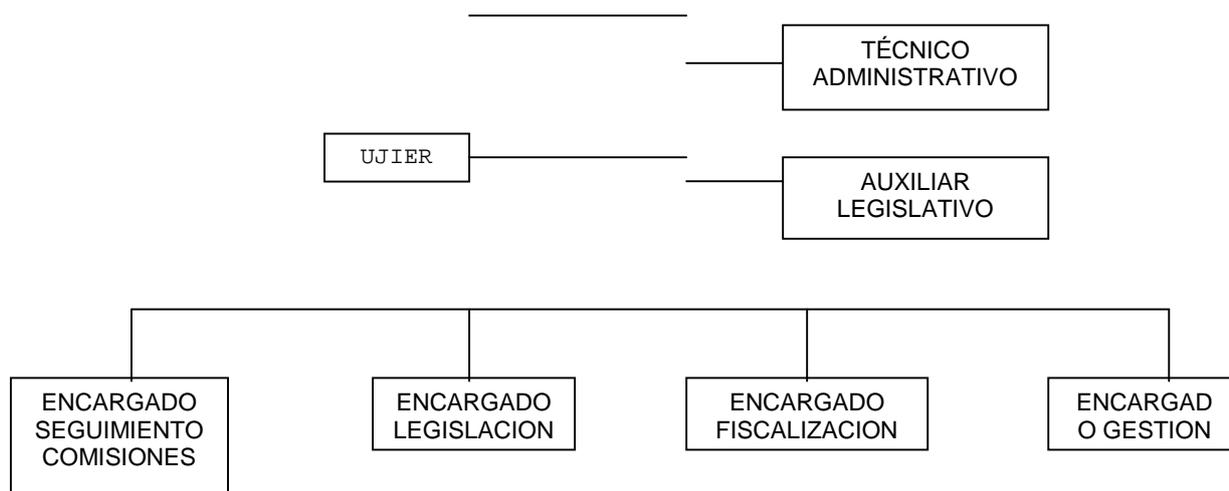
Contenido

Unidades Organizacionales

- Responsable de la Unidad de Seguimiento de Instrumentos Legislativos.
- Encargado de Seguimiento a Comisiones
- Encargado de Legislación
- Encargado de Fiscalización
- Encargado de Gestión
- Técnico Administrativo
- Auxiliar Legislativo
- Ujjer

Organigrama





Funciones de la Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos

Nivel Jerárquico

Administrativo - Operativo

Nombre de la Unidad Inmediata Superior

Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios

Dependencia: Lineal

Unidades Dependientes

Ninguno

Objetivo de la Unidad

Efectuar el seguimiento y registro de la documentación parlamentaria de Instrumentos Camarales (Legislación, Fiscalización, Gestión), que contribuyan de manera

eficiente y eficaz al logro de los objetivos de la entidad.

Función Genérica

Efectuar un seguimiento a todos los Instrumentos Camarales y sistematizar el trámite que siguen.

Función Específica

Clasificar, registrar y codificar el ingreso de Instrumentos y/o Documentos Camarales de acuerdo al Flujo Legislativo. También garantizar la remisión oportuna de cada uno de los documentos legislativos a las instancias que correspondan. Coordinar con la Unidad de Archivo Legislativo el resguardo de la documentación de acuerdo al sistema de archivo.

Tipo de la Unidad Organizacional

Administrativa, las funciones que ejecuta favorecen indirectamente a los propósitos del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, asimismo, presta servicios a unidades sustantivas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la Honorable Cámara de Diputados.

Relaciones de Coordinación

A través del cargo inmediato superior el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios y de la máxima instancia del área, la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

Relacionamiento Interinstitucional

De complementación, por interactuar en trámites y gestiones de interés compartido con áreas funcionales de la Honorable Cámara de Diputados y de otras instituciones.

Funciones Unidades Desconcentradas

Responsable de Unidad

Nivel

Administrativo - Operativo.

Dependencia Directa

Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios

Dependencia Ejercida

Encargado de Seguimiento a Comisiones, Encargado de Legislación, Encargado de Fiscalización, Encargado de Gestión, Técnico Administrativo, Auxiliar Legislativo, Ujier.

Objetivo del Cargo

Establecer niveles de organización, definir facultades, responsabilidades y acciones para aplicar un Sistema de Seguimiento a los Documentos Camarales en trámite, de acuerdo al procedimiento legislativo, generados dentro y fuera de la Honorable Cámara de Diputados.

Función Genérica

Distinguir el tipo de instrumento Legislativo (Legislación, Fiscalización, Gestión) para aplicar el seguimiento al trámite que siguen, desde su ingreso hasta su procesamiento y/o inclusión.

Funciones Especificas

- Planificar, coordinar, programar, seguir y evaluar el Programa de Operaciones Anual del Departamento.
 - Controlar la sistematización del procesamiento y seguimiento a los Instrumentos Camarales
 - Instruir la entrega de respuestas a las instancias que correspondan.
 - Sistematizar la serie documental hasta la conclusión del trámite.
 - Asignar códigos oficiales a cada uno de los Documentos Camarales ingresados.
 - Organizar y mantener la documentación original de acuerdo a criterios técnicos.
 - Realizar y verificar el seguimiento diario del proceso de la documentación camaral en todas las instancias parlamentarias.
-
- Supervisar la conservación de las series originales de los Instrumentos Camarales.
 - Operar la Base de Datos de seguimiento de la Unidad.
 - Preparar la agenda legislativa diaria informando el estado de los proyectos de Ley para sugerencia de agenda.
 - Actualizar la información del Congreso Digital.
 - Controlar la remisión a Comisiones, casilleros de Diputados y a oficinas de la Directiva de la Cámara de Diputados y Senadores de los Instrumentos Camarales (Legislación, Fiscalización, Gestión) en proceso y/o procesados.
 - Conservar las series originales completas, para evitar dispersión, inutilización o pérdida.
 - Supervisar el registro de respuestas a instrumentos Camarales según codificación.
 - Controlar que los Instrumentos Camarales sean archivados en carpetas separadas.
 - Autorizar el envío de carpetas de instrumentos Camarales a Archivo Legislativo.
 - Manejar los catálogos sobre el material legislativo procesado por la unidad de Archivo Legislativo.
 - Coordinar con Archivo Central la obtención de material legislativo generado en gestiones anteriores.
 - Emitir informes y reportes cuando así requiera el Jefe del Departamento.
 - Representar a la Unidad en reuniones con otras áreas, en requerimientos, necesidades y/o soluciones.
 - Recibir y emitir correspondencia.
 - Planificar, organizar, programar y controlar el trabajo del personal asignado.
 - Solicitar periódicamente, informes y/o reportes al personal.
 - Realizar otras tareas y/o actividades afines, requeridas por el Jefe de Departamento.

Responsabilidades

- 1) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones legales vigentes en el Unidad.
- 2) De la confidencialidad de la información generada, de la documentación recibida, emitida y entregada.
- 3) Dar cumplimiento estricto al Reglamento Interno N° 004/97 – Reglamentos de Control Interno de la Honorable Cámara de Diputados y Ley del Estatuto del Funcionario Público.
- 4) Del texto de las Actas de Sesiones Camarales.
- 5) De la programación, seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones del Departamento
- 6) Por el trabajo realizado en los diferentes niveles de la Unidad.
- 7) De la custodia y salvaguarda de activos e información escrita y magnética perteneciente al Departamento.

Tipo Organizacional

Administrativa, sus funciones contribuyen indirectamente a los objetivos de la Honorable Cámara de Diputados, apoya las funciones del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, que

contribuye directamente al cumplimiento de los propósitos de la Honorable Cámara de Diputados.

Relación de Coordinación

A través del cargo inmediato superior, el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios.

Relacionamiento Interinstitucional

De complementación, interactúa en trámites, gestiones y asuntos de interés compartido con otros Departamentos y/o áreas funcionales de la Honorable Cámara de Diputados y otras instituciones.

ASPECTOS NORMATIVOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS (SECRETARÍA GENERAL)

Marco Legal

Oficialía Mayor de la Honorable Cámara de Diputados en estricto cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, a confiado a la Unidad de Apoyo a la Planificación, la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), con el propósito de optimizar su estructura, formar y establecer funciones específicas para los cargos subalternos de directa relación, a objeto de mejorar sus actividades de apoyo a las tareas legislativas y supervisión a la Administración Camaral.

El Marco Legal del presente documento, está basado y orientado en la Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados Artº 169, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la H. Cámara de Diputados, Reglamentos de Control Interno Vol. 1 de la H. Cámara de Diputados y otras Disposiciones Legales de Orden Interno y Externo.

La Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), facilita las tareas legislativas a través de la administración y supervisión de asuntos relacionados con normas constitucionales y reglamentos legislativos, motivo por el que requiere contar con funciones ordenadas y definidas que contribuyan al cumplimiento eficiente de su misión legislativa e impulsen los objetivos de corto y mediano plazo de la Honorable Cámara de Diputados, enmarcados en políticas de atención a las demandas y necesidades de la sociedad civil, a través de la aprobación de una legislación acorde a las expectativas, fortaleciendo la Gestión parlamentaria en beneficio de las regiones y la sociedad y efectuando una fiscalización oportuna que transparente la actividad del sector público.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROCESOS PARLAMENTARIOS

Marco Legal

Oficialía Mayor de la Honorable Cámara de Diputados a través de la Unidad de Apoyo a la Planificación, ha impulsado la actualización del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, documento que tiene la finalidad de definir la estructura formal de acuerdo a los niveles de responsabilidad que se ejerce como también las funciones operativas que se desempeñan, agilizando, ordenando y apoyando de esta manera el trabajo que realiza la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General).

El Marco Legal del presente documento, está basado y orientado en la Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados Artº 169, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la H. Cámara de Diputados, Reglamentos de Control Interno Vol. 1 de la H. Cámara de Diputados y otras Disposiciones Legales de Orden Interno y Externo.

El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, procesa instrumentos Camarales, como también apoya y asiste directamente las actividades que desarrollan los Honorables Diputados, situación por la cual requiere reglamentar las funciones de sus Unidades que la componen a objeto de alcanzar eficientemente su misión administrativa y contribuir al logro de los objetivos de corto y mediano plazo de la Honorable Cámara de Diputados, enmarcados en políticas de atención a las demandas y necesidades de la sociedad civil, a través de la aprobación de una legislación acorde a las expectativas, fortaleciendo la gestión parlamentaria en beneficio de las regiones y la sociedad y efectuando una fiscalización oportuna que transparente la actividad del sector público.

UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS

Marco Legal

Oficialía Mayor de la Honorable Cámara de Diputados a través de la Unidad de Apoyo a la Planificación, ha impulsado la actualización del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, documento que tiene la finalidad de implantar una estructura formal que respalde y defina las funciones a desarrollar, para facilitar y agilizar la tramitación de los Instrumentos Camarales ante las instancias legislativas en forma eficiente.

El marco Legal está constituido por las disposiciones en actual vigencia: la Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados Artº 169, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la H. Cámara de Diputados, Reglamentos de Control Interno Vol. 1 de la H. Cámara de Diputados y otras Disposiciones Legales de Orden Interno y Externo.

La Unidad de Seguimiento a Instrumentos Legislativos, desarrolla tareas administrativas de rastreo al trámite interno y externo que sigue la documentación generada por los instrumentos Camarales (Legislación, Fiscalización y Gestión) como también, por lo que sus funciones deben estar enmarcadas en acciones de procesamiento y seguimiento a los instrumentos legislativos, sobre los cuales se fundamentan los objetivos Institucionales de corto, mediano y largo plazo de la Honorable Cámara de Diputados enmarcados en políticas de atención a las demandas y necesidades de la sociedad civil, a través de la aprobación de una legislación acorde a las expectativas, fortaleciendo la gestión parlamentaria en beneficio de las regiones y la sociedad, efectuando una fiscalización oportuna que transparente la actividad del sector público

MISION, VISION Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

La Honorable Cámara de Diputados por su carácter representativo proveniente de la voluntad y soberanía popular y como parte fundamental del primer Poder del Estado, tiene como misión:

Ejercer la soberanía y representación del pueblo, legislando y fiscalizando los poderes públicos, con calidad y transparencia en la Gestión Legislativa.

VISION

Valores y principios de la organización que orienta y da el marco para el accionar de su propósito, imagen y objetivo.

La Honorable Cámara de Diputados tiene como Visión:

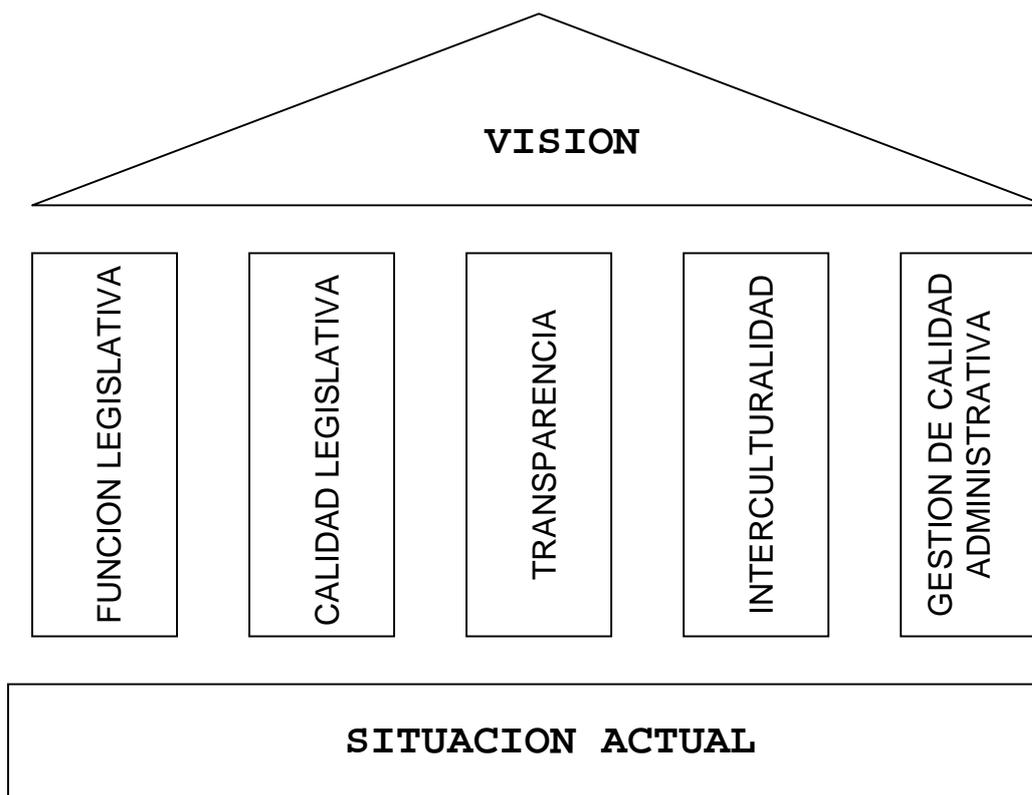
Una Cámara de Diputados fortalecida como órgano Intercultural que consolida el desarrollo pleno de la democracia y sus valores.

VALORES:

- Respeto, reciprocidad, cooperación y solidaridad.

- Comunicación intercultural.

PILARES DE SOSTENIBILIDAD DE LA VISION



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Realizar la labor legislativa a través del fortalecimiento de las funciones de legislar, fiscalizar y gestionar para generar un trabajo óptimo y con resultados operados en el plazo de cinco años.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CALIDAD LEGISLATIVA

Trabajar en la satisfacción de expectativas y las necesidades latentes del pueblo mediante las herramientas de calidad de deliberación, técnicas legislativas, lista de verificación y tecnología informática, en un periodo legislativo, contribuyendo de esa manera a la calidad legislativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE TRANSPARENCIA

Exponer y someter al análisis del pueblo la información relativa a la gestión legislativa con transparencia para una mejor imagen y percepción de la población en un periodo legislativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE INTERCULTURALIDAD

Desarrollar un trabajo Intercultural, generando respeto, reciprocidad, cooperación y solidaridad para la construcción de una sociedad democrática mejorando la generación del valor organizativo, en el plazo de cinco años.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE GESTION DE CALIDAD ADMINISTRATIVA

Promover la gestión administrativa mediante una gestión de calidad para la satisfacción de los usuarios y la ciudadanía así como de la misión de la Honorable Cámara de Diputados, promoviendo el hacer bien lo que tenemos que hacer, fortaleciendo la institucionalidad, en un plazo de cinco años.

CAPITULO III.

3. DIAGNOSTICO SOBRE LA INSTITUCION

En la década de los noventa tuvo lugar un interesante debate académico sobre los efectos del presidencialismo en las democracias latinoamericanas.

Los sistemas presidencialistas en América Latina han sido interpretados por varios investigadores³ como conducentes a la inestabilidad y a la crisis, especialmente en presencia de sistemas multipartidistas, dada la dificultad de organizar y de mantener una base de apoyo al gobierno en el Legislativo.

Cobraron especial notoriedad las críticas de Linz a los presidencialismos latinoamericanos por sus consecuencias negativas en la gobernabilidad democrática; críticas como las siguientes:

- La doble legitimidad democrática del Ejecutivo y Legislativo conduce a frecuentes conflictos entre ambos poderes, especialmente cuando el Presidente no goza de mayoría parlamentaria; conflictos que se traducen en una incapacidad para aprobar leyes y llevar adelante políticas públicas. El problema radica no solo en la existencia de tales conflictos sino en la ausencia de mecanismos democráticos que los resuelvan.
- La rigidez del sistema presidencial, aunque parece favorecer a simple vista la estabilidad política, resulta inapropiado para afrontar crisis

³ Anastacian, Fátima. En "Responsabilización por el Control Parlamentario" . Estudio de la CEPAL. 2002. Pg. 18. "... Autores que señalan al presidencialismo como conducentes a la inestabilidad y crisis, Linz ,Valenzuela, Mainwaring, Schugart, Lamounier,"

gubernamentales: cuando éstas se producen, no existen mecanismos institucionales que hagan posible un cambio de gobierno.

- El presidencialismo introduce una lógica de *winner-takes-all*, que tampoco favorece a la gobernabilidad democrática. En efecto, la elección directa del Presidente anima a que el Presidente perciba que ha ganado todo el poder y que no necesita esforzarse en formar coaliciones o hacer concesiones a la oposición.

Otros investigadores, por el contrario, cuestionan esta interpretación llamando la atención hacia la posibilidad de vigencia de un presidencialismo de coalición⁴ capaz de garantizar una base parlamentaria estable para el Ejecutivo, aún en el caso del pluripartidismo, especialmente cuando las reglas y procedimientos que presiden las tareas legislativas concentran recursos y derechos parlamentarios en los liderazgos e incentivan la disciplina partidista.

Así, la capacidad de gobierno, bajo un régimen presidencialista, no es necesariamente inferior a aquélla que se observa en regímenes parlamentaristas, dada la intervención de los mecanismos institucionales que sustentan la organización legislativa.

Si bien es cierto en lo que se refiere a la elaboración de leyes, a la eficacia de gobierno y a la estabilidad política, el patrón de interacción entre el Ejecutivo y el Legislativo basado en la formación y en la operación de coaliciones mayoritarias de apoyo al Presidente, puede afectar negativamente el grado de *accountability*⁵ de los gobernantes.

Cuando la situación concentra en sus manos los poderes legislativos, quedarán pocos instrumentos institucionalizados a disposición de la oposición, dificultando el control y la fiscalización de las decisiones, de los actos y de las omisiones del Ejecutivo.

Y dadas esas circunstancias el Legislativo pierde protagonismo y capacidad de atracción de agentes externos, ya que el poder decisorio queda concentrado en manos del Ejecutivo, y la función del Legislativo se limita a homologar las decisiones del Ejecutivo.

Por lo tanto, bajo un régimen presidencialista con multipartidismo, los arreglos institucionales que propician mayor estabilidad y mayor capacidad de gobierno son también los que resultan en una menor capacidad de control parlamentario de los actos y de las omisiones de los gobernantes.

⁴ Anastacian, Fátima. En "Responsabilización por el Control Parlamentario" . Estudio de la CEPAL. 2002. Pg. 19 "...Autores a favor del presidencialismo Abranches, Figueiredo y Limongi,"

⁵ Anastacian, Fátima. En "Responsabilización por el Control Parlamentario" . Estudio de la CEPAL. 2002. Pg. 9. "... "Es la responsabilización ejercida mediante control parlamentario, a través de la cual los legisladores fiscalizan los actos y las omisiones de los gobernantes".

La organización de mayorías ocasionales en el Legislativo, especialmente cuando ellas no son el resultado de la voluntad de los ciudadanos en las urnas, disminuye la posibilidad de ejercitar la *accountability* en el ámbito del Poder Legislativo.

Por eso, la concentración de los poderes legislativos y ejecutivos en las mismas manos es perjudicial para el ejercicio del control parlamentario y, por lo tanto, el formato institucional deseable sería aquel que otorgase al Presidente poderes legislativos sólo en situaciones excepcionales y por períodos de tiempo bien delimitados, y que garantice al Poder Legislativo instrumentos efectivos de fiscalización.

En consecuencia, bajo el presidencialismo, el Ejecutivo goza de mayor autonomía que de la que disfruta en los sistemas parlamentarios, teniendo los Presidentes la prerrogativa de designar los nombres que compondrán sus gabinetes y de destituirlos cuando les convenga.

El sistema presidencialista boliviano cuenta con ciertas particularidades de los sistemas parlamentarios que permiten solucionar algunos de estos problemas. De hecho, el sistema de gobierno boliviano es comúnmente conocido como “presidencialismo parlamentarizado”⁶.

La base de este peculiar presidencialismo radica en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, que establece que el Congreso elige al Presidente de la República por mayoría absoluta entre los candidatos más votados, en el caso de que ninguno de los candidatos haya obtenido mayoría absoluta en las elecciones. De manera que, como en un sistema parlamentario, el Parlamento desempeña un papel crucial en la elección y legitimación del Presidente.

Pero al mismo tiempo, la figura del Presidente cuenta con una característica propia del presidencialismo: su periodo de mandato se encuentra fijado y el Presidente, aunque es elegido por el Congreso, no depende de la confianza de éste.

El procedimiento de elección congresal del Presidente se encuentra muy arraigado en el constitucionalismo boliviano (su origen data de la Constitución de 1839). Este procedimiento fue aplicado dos veces a finales del siglo XIX y otras dos en la década de los cuarenta del siglo XX, respetando siempre la mayoría relativa del candidato ganador⁷

Pero es a partir del inicio de la transición democrática cuando se vuelve un procedimiento común de elección del Presidente. De hecho, en todas las elecciones presidenciales se ha recurrido a este procedimiento, y no siempre respetando la mayoría del candidato ganador en las elecciones (caso de las elecciones de 1989 en que se eligió como Presidente al candidato que quedó en tercera posición en los comicios).

⁶ Otros autores definen el régimen boliviano como “presidencialismo híbrido” (Mayorga, 1997).

⁷ Mayorga. 2000Pg.107

Este procedimiento fue objeto de una reforma constitucional en 1994, que introdujo tres cambios básicos. En primer lugar, las candidaturas que participan en la elección del Congreso pasaron de tres a dos. Con esta reforma se pretendió que el candidato elegido en el Congreso fuese uno de los candidatos con más votos en la elección popular o directa, para de este modo, reforzar su legitimidad democrática⁸

En segundo lugar, la elección del Presidente y Vicepresidente pasó a ser en votación pública y personal, con lo que se ha dado mayor transparencia al proceso de elección.

Por último, quedó establecido que, después de un tercer empate en el Congreso, serían elegidos automáticamente como Presidente y Vicepresidente aquellos candidatos que en la elección directa hayan alcanzado más votos.

Esta modificación iba dirigida básicamente a evitar una situación de “empantanamiento” y vacío de poder gubernamental.

Estas tres modificaciones han contribuido a consolidar el artículo 90 y a convertirlo, tal como se indicaba antes, en el procedimiento habitual de elección del Presidente.

Sin embargo, en los últimos años, este mecanismo de elección presidencial ha sido fuente de una opinión crítica en destacados sectores sociales y políticos de Bolivia. Las razones que motivan esta opinión crítica son variadas, pero sobresalen dos:

- La continua aplicación del procedimiento de elección congresal ha extendido la opinión entre la ciudadanía de que “se vota, pero no se elige”.
- Establecimiento de gobiernos que se han formado a partir de una lógica clientelar y de cuoteo político, esto es, de reparto de posiciones de poder entre los miembros del gobierno, en lugar de formarse a partir de acuerdos programáticos y de conducción política del país.

Como alternativa, se planteaba la introducción del sistema de doble vuelta para la elección del Presidente.

⁸ La elección congresal de Jaime Paz Zamora como presidente en 1989, que había ocupado la tercera posición en número de votos en las elecciones directas, desató una amplia polémica en el país acerca de la legitimidad de su autoridad presidencial.

La elección congresal del Presidente ha influido significativamente en la configuración y la dinámica del sistema de gobierno de Bolivia, especialmente en dos sentidos: por un lado, ha contribuido a la colaboración y cooperación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo y, por otro, ha fomentado la formación de pactos entre los partidos y gobiernos de coalición.

Pero los efectos de este diseño institucional no sólo se han limitado al sistema de gobierno, otras dimensiones del sistema político se han visto también afectadas, particularmente el sistema electoral y de partidos.

4. PRONOSTICO SOBRE LOS PROBLEMAS DETECTADOS

Las principales potestades de tipo parlamentario que le otorga la Constitución, al Congreso de la República de Bolivia, además de la elección del Presidente de la República, son las siguientes:

- Censura a los Ministros de Estado, aunque no es vinculante (art. 70).
- Levantamiento del Veto Presidencial por una mayoría de dos tercios (art. 77).
- Elección por mayoría de dos tercios a los Ministros de la Corte Suprema y del Fiscal General y por dos tercios de los miembros presentes de los Consejeros de la Judicatura y de los Magistrados del Tribunal Constitucional. (art. 59.20).
- Adopción del Presupuesto Nacional e intervención en decisiones sobre política internacional, convenios y acuerdos internacionales (art. 59).

Por su parte, las principales potestades de carácter presidencialista que la Constitución atribuye al Jefe del Ejecutivo son:

- Nombramiento de los miembros del Gabinete Ministerial (art. 99).
- Definir las orientaciones de la Política General (art. 96).
- Iniciativa legislativa, pero no de carácter exclusivo (art. 96.4 y 71.I).
- Veto a leyes sancionadas por el Legislativo (art. 76).
- Designación de los Comandantes de las Fuerzas Armadas (96.19).

Estas potestades del Presidente son más débiles que las que otorgan otras constituciones latinoamericanas⁹. Así, el Presidente no cuenta con un poder exclusivo de iniciativa legislativa, tampoco le está permitido apelar al “decretismo” (al recurso de gobernar por decreto) o solicitar poderes extraordinarios o de emergencia (excepto el de dictar el estado de sitio, que debe ser ratificado por el Congreso).

Si a ello añadimos el hecho de que el Congreso dispone de algunas atribuciones típicas de un Poder Ejecutivo en un sistema parlamentario (como por ejemplo, la aprobación de embajadores y ministros plenipotenciarios (art. 66.8), la determinación del número de efectivos de las Fuerzas Armadas (art. 68) o la aprobación de los ascensos de militares de alto rango (art. 66.9), la conclusión que se podría extraer es que el Congreso goza de un poder político similar o incluso superior al del Presidente.

Pero si dejamos al margen las consideraciones formales y nos fijamos en los poderes reales con que cuentan el Ejecutivo y el Legislativo y cómo operan las relaciones entre ambos, la conclusión es muy distinta:

El Ejecutivo y, más concretamente, el Presidente constituye el poder más relevante del sistema político. Como observa Henry Oporto, “una percepción extendida en la opinión pública considera al Parlamento como un mero apéndice del Palacio Quemado”.¹⁰

La legislación de los últimos gobiernos ha sido casi siempre iniciada en el Poder Ejecutivo; el veto legislativo del Presidente es prácticamente nulo; es una práctica común que los decretos presidenciales modifiquen leyes, aun cuando en algunos casos existen dudas sobre la constitucionalidad de tales decretos; o el Presidente se reserva una significativa discrecionalidad en la sanción y publicación de las leyes aprobadas en el Congreso, lo que conduce a que en ocasiones se retrase hasta en un año la publicación de una ley. Sólo aquellos proyectos que son de interés especial para el gobierno, son publicados en la fecha adecuada.

La recurrente apelación al procedimiento de elección congresal del Presidente desde el inicio de la transición democrática ha afectado sustancialmente a las relaciones Ejecutivo- Legislativo, posibilitando el desarrollo de una colaboración y cooperación continuada entre ambos poderes.

⁹ Mayorga, R. A. en “Consolidación Institucional: asignaturas pendientes y el desafío de la ampliación de la democracia representativa”. Ed. Paper. CEBEM. 1997. pg. 34

¹⁰ Oporto, Henry en “La problemática de la Institucionalidad Política: ideas y propuestas para su revitalización, reforma y consolidación.” FUNDAPPAC La Paz – Bolivia. 2001. Pg 10

De este modo, se ha conseguido superar uno de los conflictos de gobernabilidad típicos de los sistemas presidenciales: el bloqueo entre el Poder Ejecutivo y Legislativo cuando el Ejecutivo gobierna en minoría.

Si bien habría que decir que, por regla general, las relaciones institucionales entre Poder Ejecutivo y Legislativo han estado basadas en la colaboración y cooperación, no puede decirse lo mismo de las relaciones entre la mayoría parlamentaria que apoya al gobierno y la oposición.

En particular, la situación actual muestra una fuerte polarización en el seno del Congreso entre el sector “oficialista” y el de la oposición, que desborda la crítica y la competencia normal entre contrincantes políticos en democracia. Unos y otros se lanzan acusaciones de la incapacidad de los “otros”, para luego establecer con ellos un consenso que los muestre útiles ante la sociedad, de manera que se ha instituido una serie de maniobras políticas que abren una profunda brecha entre ambos, pero para quedar de “salvadores de la patria” logran consensuar coyunturalmente y no así bajo una política que favorezca los intereses nacionales

Además, la polarización no sólo se constata en la arena parlamentaria sino que se ha trasladado al comportamiento social y político. Concretamente, a la efectividad que han demostrado diversos sectores, movimientos y/o grupos sociales en estos últimos años, a la hora de organizar acciones de presión, bloqueos y movilización social, con el fin de obstruir las políticas del gobierno y desestabilizar el sistema político.

Mantener una situación política tan polarizada como ésta, entre gobierno, oposición, grupos, sectores y/o movimientos sociales, constituye un serio obstáculo para la generación de gobernabilidad democrática y de desarrollo en el país, ya que:

- Una polarización de ese tipo evidencia y a la vez propicia una débil calidad de la democracia existente, dado que ésta se muestra incapaz de encauzar la discusión y la resolución de conflictos a través de los canales institucionalizados formalmente.
- La brecha que existe entre las fuerzas políticas dificulta la adopción de políticas fundamentales de largo plazo (por ejemplo, reformas estructurales básicas necesarias para el desarrollo económico).

No es de extrañar que, en estas circunstancias, hayan aflorado recientemente en Bolivia iniciativas muy diversas dirigidas a buscar espacios de diálogo entre las distintas fuerzas políticas y sociales, como el Reencuentro promovido por la Iglesia Católica o la Cumbre Social, a iniciativa de la Asamblea de Derechos Humanos.

La elección frecuente del Presidente por vía del Congreso tiene un efecto decisivo sobre el rol que desempeña el Congreso en la gobernanza política.

El efecto producido es ambivalente, por un lado, se ha fortalecido el rol del Congreso en el juego político, debido a que éste ha pasado a convertirse en el escenario de elección del Presidente(Excepción de la última elección)

Pero, por otro lado, su papel ha quedado debilitado a raíz de la creación de coaliciones de partidos que apoyan la elección del Presidente. En efecto, la mayoría parlamentaria de estas coaliciones unida a la destacada disciplina partidaria de los legisladores bolivianos han convertido al Congreso en una “caja de resonancia” de las decisiones que han tomado previamente los líderes de los partidos integrantes de la coalición de partidos en que se sustenta el Poder Ejecutivo.

De manera que el Congreso boliviano no escapa a las dificultades por las que atraviesan actualmente los parlamentos en los regímenes parlamentarios, la conocida “Crisis del Parlamento”.

Es indispensable que el Congreso se dote de una agenda propia y de un calendario estricto, el Congreso no puede funcionar por encargo, lo que sucede regularmente es que el Poder Ejecutivo determina sus urgencias y entonces el Congreso Nacional se tiene que reunir a cualquier hora o cualquier día, es convocado o entra en receso en cualquier momento, porque al Poder Ejecutivo le interesa que así ocurra”¹¹ Es decir existe una subordinación del Poder Legislativo al Ejecutivo.

Independientemente de la posición subordinada del Congreso respecto al Poder Ejecutivo, es importante, para valorar el rol político del primero, analizar su capacidad para cumplir con efectividad las funciones que constitucionalmente tiene asignadas:

- En primer lugar, muchas de las discusiones y toma de decisiones de temas importantes tienen lugar fuera del Congreso, de hecho es muy sintomático el que los líderes de los principales partidos no sean parlamentarios, se plantea por tanto, un panorama similar al indicado antes, los procesos deliberativos y decisionales de temas clave tienen lugar en ámbitos diferentes a los constitucionalmente establecidos (sobre todo, en reuniones a puerta cerrada que ocurre entre líderes de los partidos).
- En segundo lugar, el Congreso aqueja importantes debilidades institucionales y organizativas que afectan al desempeño de sus funciones, como ser; incapacidad para fijar la agenda y un calendario estricto; mal funcionamiento de las comisiones y de los debates en el Congreso; carencias en cuanto a la capacitación técnica y motivación de

¹¹ Ferrufino, 2001 pg. 188

los legisladores; deficiente infraestructura y falta de recursos; incapacidad de análisis y revisión técnica de los proyectos de ley que recibe del Ejecutivo (a fin de detectar, por ejemplo, contradicciones o posibles efectos nocivos de dichos proyectos) o la rotación anual de las Directivas de las Cámaras debilita la continuidad de la actividad parlamentaria y la continuidad de las reformas de fortalecimiento institucional iniciadas.

- La existencia de ciertas pautas e instituciones informales de comportamiento y relación entre los legisladores que afectan al desempeño del Legislativo, nos referimos a pautas como las siguientes: i) el “cuoteo político”, esto es, el reparto de los recursos de poder entre los partidos, al margen de intereses programáticos y/o generales; ii) el uso prebendalista y clientelar de los recursos del Congreso.

El Congreso no hace sino reproducir las rutinas y estilos de hacer política de los partidos bolivianos y éstos tienen aún pendiente una labor de modernización e institucionalización democrática.

No obstante estas debilidades, conviene destacar algunas reformas institucionales emprendidas en el Legislativo en aras de su modernización.

Fue especialmente durante el gobierno de Paz Zamora (1989-1993) cuando se llevó un importante proceso de reforma institucional, que contó con apoyo de organismos internacionales como el BID y USAID.

Dentro de las reformas institucionales introducidas en el Legislativo merece la pena destacar tres: la aprobación de Reglamentos en ambas Cámaras, la creación de Brigadas Departamentales y el establecimiento de Audiencias Públicas.

En 1997 se aprobaron los reglamentos de cada Cámara Legislativa, que han contribuido notablemente a modernizar y fortalecer el desempeño de las funciones legislativas y de control del Congreso. entre otros aspectos, estos reglamentos establecen una mayor agilidad de los procedimientos de fiscalización, sistemas de apoyo técnico y administrativo más eficientes, una desconcentración de las tareas de la asamblea plenaria hacia las comisiones y una mayor pluralidad política y un control mutuo en la conducción de los principales órganos de cada cámara.

Las brigadas departamentales son órganos parlamentarios que persiguen coordinar el trabajo de los senadores y diputados elegidos en un mismo departamento, así como tener contacto directo con la población y las instituciones locales.

La elección de parlamentarios suplentes que tienen como misión servir de enlace con las brigadas el hecho de que estos parlamentarios vivan y desempeñen sus labores habituales en sus lugares de origen y que perciban remuneración ha despertado una amplia opinión crítica hacia ellos.

A pesar de esta opinión, ninguna de las iniciativas planteadas para remunerar a los suplentes cuando inicien su actividad parlamentaria ha prosperado, dado que ello supondría debilitar las labores proselitistas y las redes clientelares que desarrollan los partidos políticos.

Las audiencias públicas son una institución de participación social en el proceso legislativo que tienen carácter informativo y consultivo, esto es, se constituyen con el objetivo de que las comisiones parlamentarias puedan escuchar a los ciudadanos y a las entidades sociales que así lo soliciten, conforme a una agenda establecida.

Entre las opiniones y demandas que puede expresar la ciudadanía en las audiencias públicas, figura la solicitud de control de la gestión de los organismos públicos y de información derivada de tal labor de control, de manera que este mecanismo institucional a la vez que refuerza el vínculo entre sociedad civil y parlamento, contribuye a ampliar el nivel de control sobre los poderes públicos.

Si desde un punto de vista de diseño institucional, hay que valorar positivamente la introducción de todas estas reformas legislativas, no puede decirse lo mismo respecto a su aplicación en la práctica.

La aplicación de las tres reformas legislativas en los últimos años ha sido bastante modesta, en lo que se refiere a los reglamentos, conviene indicar dos cosas: por un lado, a pesar de su vigencia no se ha notado un cambio cualitativo con respecto a algunos objetivos buscados, sobre todo en lo que se refiere al propósito de un mayor trabajo en comisión; por otro lado, es necesario completar las insuficiencias y vacíos que no cubren los reglamentos con algunas reformas normativas.

En este contexto institucional, el control parlamentario de los actos y de las omisiones de los gobernantes dependerá en gran medida, de la existencia de procedimientos que faculten al Legislativo para manifestarse sobre las decisiones hechas por los Presidentes en cuanto a cargos públicos, así como de los instrumentos que permitan a los legisladores monitorear y fiscalizar el desempeño de la burocracia.

Por estos motivos, el presente trabajo propone abordar el tema del impacto y alcance que tienen los procesos de fiscalización por medio de sus instrumentos fiscalizadores (Peticiones de Informe Escrito, Peticiones de Informe Oral, Interpelaciones), para el logro de una mejor Gestión Pública

CAPITULO IV.

4. EL TEMA DE ESTUDIO ELEGIDO

IMPACTO DE LAS PETICIONES DE INFORME ESCRITO (PIE) EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN LAS LEGISLATURAS 1997 A 2006.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE ESTUDIO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar el impacto de los instrumentos de fiscalización, a través de las Peticiones de Informe Escrito (PIE) presentadas como fase inicial para el proceso de censura de cualquier autoridad requerida según reglamento, en la Honorable Cámara de Diputados durante las legislaturas comprendidas entre 1997 a 2006

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Cuantificar la cantidad de Peticiones de Informe Escrito (PIE) presentadas por Legislatura.**
- **Determinar el número de Peticiones de Informe Escrito (PIE) con o sin respuesta, que pasaron a la fase ulterior de fiscalización.(Petición de Informe Oral. PIO)**
- **Determinar la incidencia de Peticiones de Informe Oral (PIO), dirigidas a los distintos Ministerios e Instituciones requeridas según reglamento**
- **Determinar la cantidad de Peticiones de Informe Oral (PIO) que derivaron en Demandas de Interpelación (DI) en cada legislatura.**
- **Determinar el número de Demandas de Interpelación (DI) que derivaron en Censura a la Autoridad Demandada.**

6. DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA

PETICIONES DE INFORME ESCRITO (PIE)

Según los reglamentos de ambas Cámaras, cualquier Diputado o Senador, podrá requerir por intermedio de la Cámara respectiva, información escrita a todos los organismos, autoridades y funcionarios dependientes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, incluidos los Ministros de Estado, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General, la Contraloría, el Defensor del Pueblo, las Superintendencias, los Gobiernos Municipales y los Rectores de las Universidades Públicas.

En la Cámara de Diputados, las Peticiones de Informe Escrito no requieren su inclusión en el orden de día y todo el procesamiento está a cargo de la Presidencia de la Cámara de Diputados, pero las solicitudes deben publicarse en el boletín diario.

Se lleva un registro y archivo actualizado de todas las peticiones formuladas, así como de las respuestas que se hubieran obtenido, que está a cargo de la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General) y de sus dos departamentos dependientes; Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios y el Departamento de Redacción y Corrección.

Las Peticiones de Informe escrito, podrán referirse a cualquier materia que sea de interés y utilidad para el desempeño de las funciones de fiscalización y

ninguna entidad o funcionario podrá negarse a satisfacerlas, salvo en temáticas cuya reserva haya sido expresamente declarada por razones de seguridad nacional.

La entidad o funcionario requerido debe dar respuesta a la Petición de Informe Escrito, dentro de los quince días siguientes de haberla recibido.

Si no lo hiciera, la Cámara de Diputados podrá exigir la respuesta en el plazo de cuarenta y ocho horas bajo una Nota Conminatoria.

En caso de que no exista una respuesta ni bajo Nota Conminatoria o si la respuesta fuere considerada inconsistente o falsa, el o los Diputados peticionarios pueden derivar la Petición a una Petición de Informe Oral o a una Demanda de Interpelación.

En la Constitución Política del Estado, se encuentra la normativa que faculta el proceso de fiscalización de los parlamentarios en los siguientes artículos:

Art. 70º.

- IV. A iniciativa de cualquier parlamentario, las Cámaras pueden pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional.

En el reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados, se encuentra la normativa que faculta el proceso de fiscalización de los parlamentarios en los siguientes artículos:

Artículo 1º. (Naturaleza y Rol Constitucional).

- II. La cámara de Diputados ejerce, en lo que le corresponde, la soberanía y representación popular, así como las funciones legislativas, de coordinación y de fiscalización, que le señalan la Constitución Política del Estado y las leyes de la República.

Artículo 3º. (Atribuciones Constitucionales). La Cámara de Diputados; por competencia expresa que le asigna el artículo 62º de la Constitución Política del Estado, tiene las siguientes atribuciones:

3º. Acusar ante el Senado a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la república por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 18º. (Derechos parlamentarios). Los Diputados Nacionales, en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, tendrán los siguientes derechos:

- b) Derecho de Fiscalización.** Los Diputados Nacionales, a través de los órganos de la Cámara, pueden requerir a los Ministerios y entidades del Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, informes escritos u orales con fines legislativos, de información o fiscalización, así como proponer investigaciones sobre todo asunto de interés público o nacional..

Artículo 141º. (Naturaleza y Objeto). Cualquier Diputado podrá requerir, por intermedio de la Presidencia de la Cámara de Diputados, informes escritos a los Ministros de Estado, al Poder Judicial, al Fiscal General de la República, al Defensor del Pueblo, al Contralor General de la República, Superintendentes de Bancos, Seguros y Pensiones, Superintendentes general y Sectoriales, el SIRESE, sobre asuntos de su competencia.

Los Diputados, a través de las Comisiones de la Cámara podrán solicitar informes escritos u orales a los Gobiernos Municipales y a los Rectores de las Universidades Públicas.

Artículo 142º. (Publicación y registro). Las Peticiones de Informe Escrito no requieren de su consideración en el Orden del Día, pero serán publicadas en el boletín diario de la Cámara de Diputados.

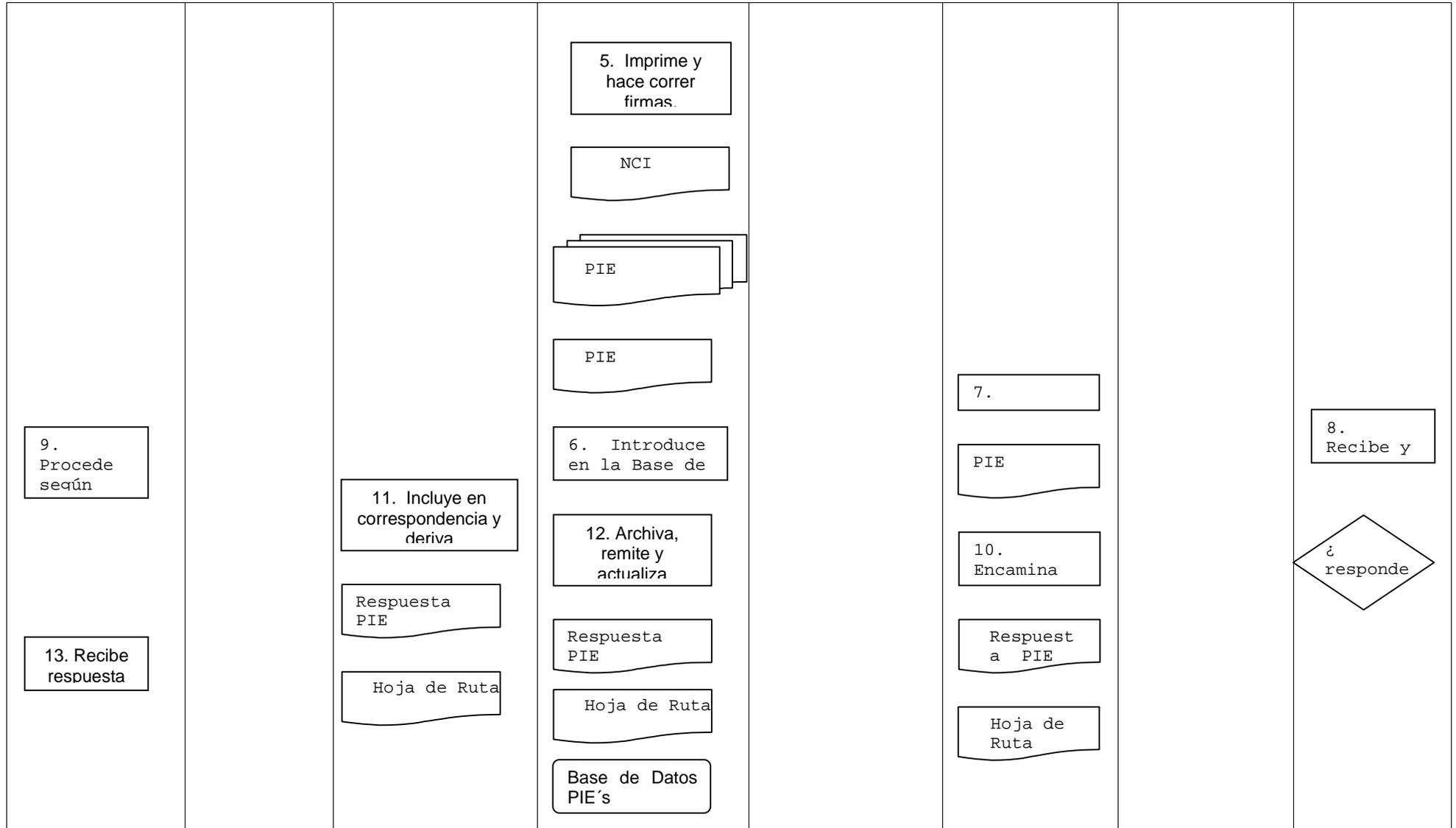
La Dirección de Archivo mantendrá un registro actualizado de todas las peticiones de informe escrito planteadas al Poder Ejecutivo, así como de las respuestas que se hubieren recibido.

Artículo 143º. (Respuesta). Las respuestas a las peticiones de informe escrito deberán ser remitidas a la Cámara en el término máximo de quince días, a partir de su recepción. En caso contrario, el peticionario podrá, alternativamente, convertirla en solicitud de Informe Oral o pedir al Pleno que, bajo conminatoria, se entregue el mencionado informe en 48 horas; solicitud que se votará sin debate.

Artículo 144º. (Fases Ulteriores). Si el peticionario encontrara insuficiente el Informe escrito, podrá solicitar Informe oral y si considerase falsas las informaciones o negativos los hechos informados, podrá Interpelar al Ministro de Estado.

FLUJO PETICIONES DE INFORME ESCRITO (PIE)

<p>DIPUTADO PETICIONARIO</p>	<p>PRESIDENCIA HCD</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS (SECRETARIA GENERAL)</p>	<p>DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROCESOS PARLAMENTARIOS</p>	<p>DEPARTAMENTO REDACCIÓN Y CORRECCION</p>	<p>VENTANILLA UNICA</p>	<p>PLENO CAMARAL</p>	<p>INSTANCIA EXTERNA</p>
<p>1. Diputado</p> 		<p>2. Incluye en corresponde</p> <p>PIE</p> <p>NCI</p>	<p>3. Asigna Nº, registra y transcribe</p> <p>PIE</p> <p>NCI</p> <p>PIE transcrita</p>	<p>4. Revisa</p> <p>PIE transcrita</p> <p>NCI</p>			



PASOS QUE SIGUE LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)

1. El Diputado peticionario presenta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados la Petición de Informe Escrito (PIE) inicial en triple ejemplar: original y 1 copia para el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios; la copia 2 sellada la archiva para su control personal.
2. La Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), incluye en el resumen la correspondencia, la deriva al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, utilizando una Nota de Comunicación Interna (NCI) y decreta su transcripción.
3. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios asigna número de PIE y registra en el libro correspondiente, una vez corregido el texto por el Departamento de Corrección y Redacción, transcribe el documento en nota de atención (PIE transcrita), que envía para su revisión al Departamento de Redacción y Corrección, acompañado con la Nota de Comunicación Interna (NCI). Archiva temporalmente el original y la copia de la PIE inicial.
4. El Departamento de Redacción y Corrección, revisa la PIE transcrita y devuelve al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios acompañado con la Nota de Comunicación Interna (NCI).
5. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios imprime y reemplaza la PIE transcrita en 1 original y una copia para la instancia externa correspondiente y 2 copias para el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, hace correr firmas, envía el original a Ventanilla Única para su despacho, archiva la copia 1 de la PIE transcrita en la carpeta de PIE's y la copia 2 sellada en la carpeta de remisión de correspondencia general. Archiva la nota de Comunicación Interna (NCI). Archiva la PIE inicial y su copia en la carpeta de PIE's.
6. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, una vez que revisa la copia de la PIE con sello de recepción, introduce la información de la PIE en la Base de Datos.
7. Ventanilla Única despacha a la instancia externa requerida.
8. La Instancia externa requerida, recibe la PIE transcrita y debe responderla en plazo establecido por el Reglamento General de la Cámara de Diputados (15 días): SI) Responde en el plazo establecido (pasa a 10 días). NO) No responde.

9. Si la Instancia externa requerida no responde, el Diputado peticionario procede según el Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicitando el envío de una nota Conminatoria, donde la Instancia externa requerida tiene 48 horas para responder a la PIE, o convierte la PIE en Petición de Informe Oral (PIO).
10. Si la Instancia externa requerida responde, Ventanilla Única recibe la respuesta a la PIE y la encamina a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, adjuntando una hoja de ruta (HR).
11. La Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), incluye en el resumen de correspondencia y deriva al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, utilizando la hoja de ruta.
12. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, saca 1 fotocopia de la Respuesta a la PIE, para el Diputado Peticionario, archiva el original en una carpeta de respuestas a PIE's y remite la fotocopia al diputado peticionario. Archiva la hoja de ruta. Actualiza la información de la PIE en la Base de Datos.

En el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, se mantiene archivada la siguiente información:

- Original y copia de la PIE inicial.
 - Dos copias de la PIE transcrita.
 - Nota de comunicación interna (NCI).
 - Original de la respuesta a la PIE.
 - Hoja de ruta.
13. El Diputado peticionario recibe la respuesta a su PIE

3.1.1. LEGISLATURA 1997-1998

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

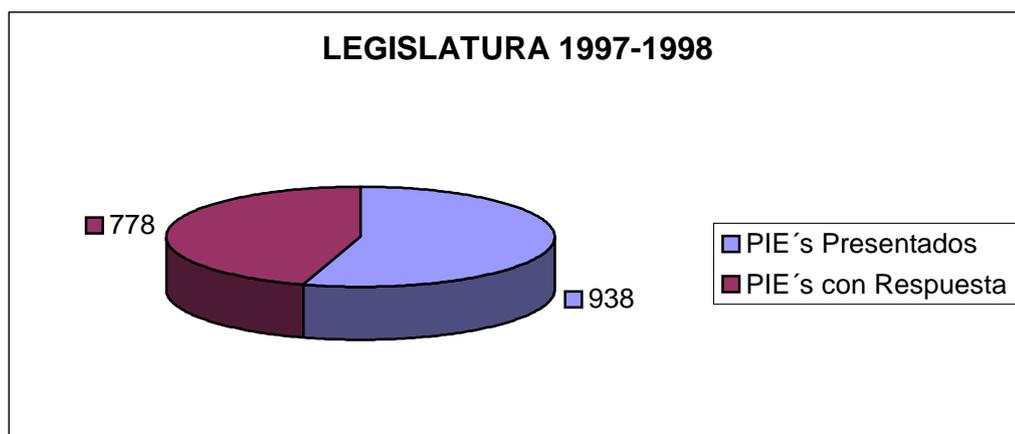
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **938 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

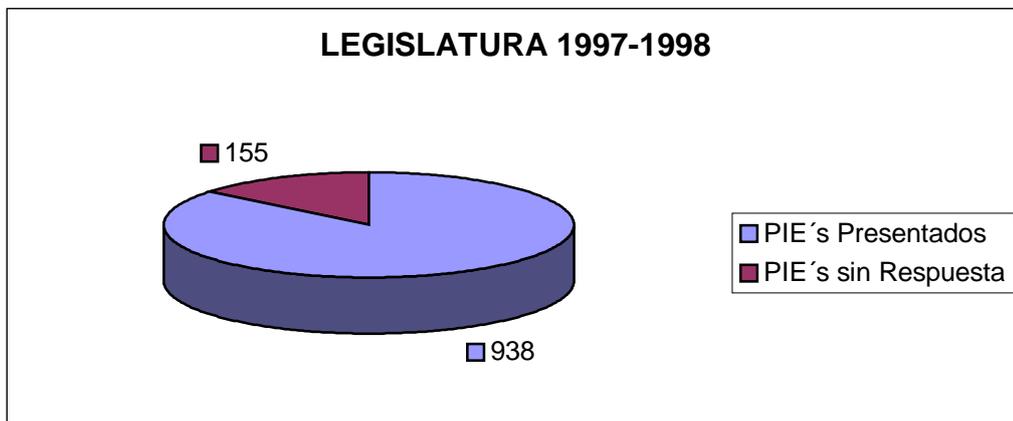
En esta legislatura de las 938 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **778 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

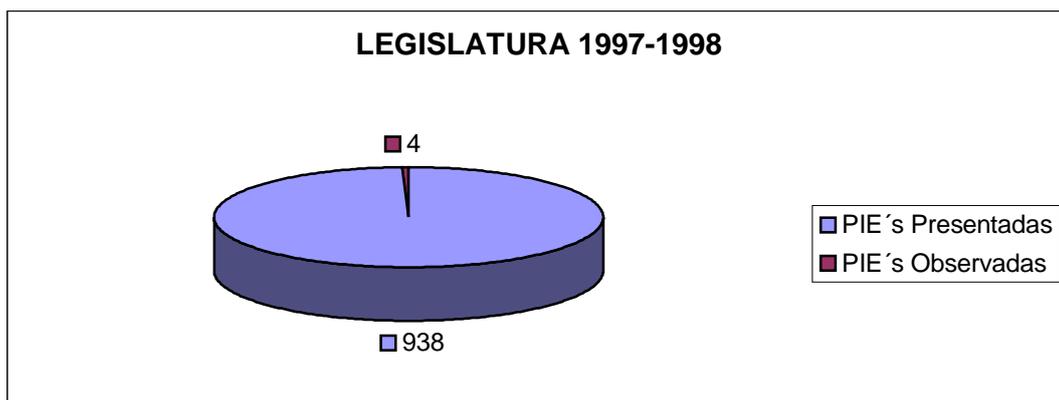
En esta legislatura de las 938 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **155 no tuvieron respuesta.**



Esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine ahí.

Peticiones de Informe Escrito Observadas

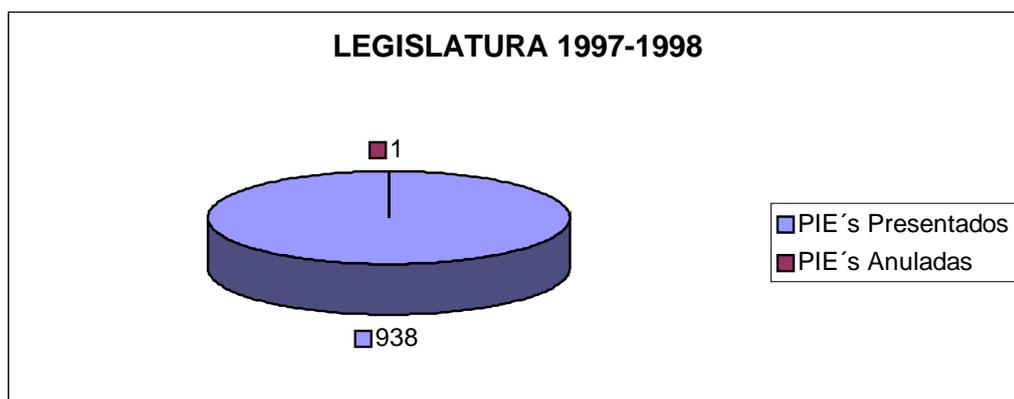
En esta legislatura de las 938 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **4 fueron observadas.**



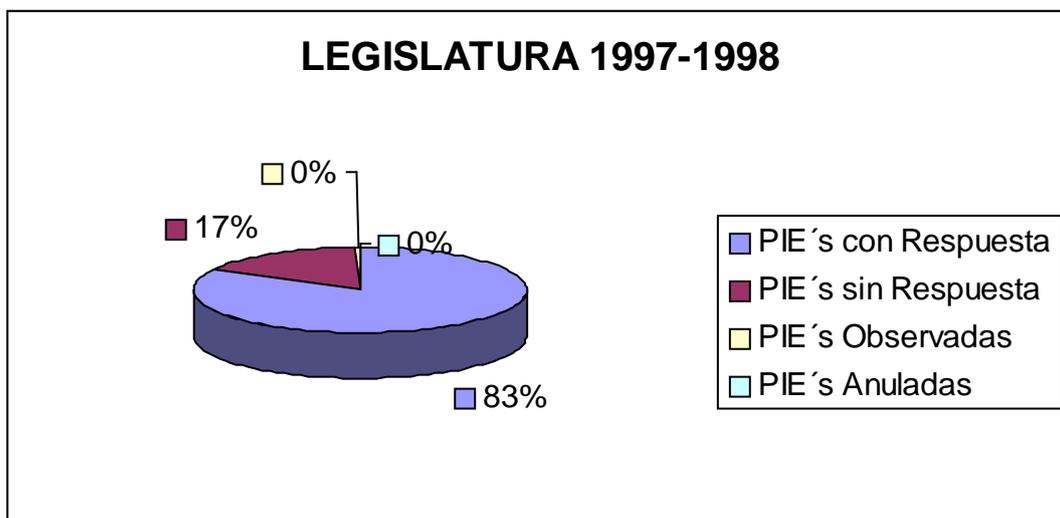
Se demuestra que la falta de conocimiento de algunos Parlamentarios, lleva a anular algunas PIE's, por no cumplir con los formatos establecidos

Peticiones de Informe Escrito Anuladas

En esta legislatura de las 938 Peticiones de Informe Escrito presentadas, 1 fue anulada por duplicidad.



Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 938 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- **El 83% de las peticiones, equivalente a 778 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.**
- **El 17% de las peticiones, equivalente a 155 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.**

- *El 0% de las peticiones, equivalente a 4 peticiones de informe escrito fueron observadas*
- *El 0% de las peticiones, equivalente a 1 petición de informe escrito fue anulada por duplicidad.*

3.1.2. LEGISLATURA 1998-1999

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

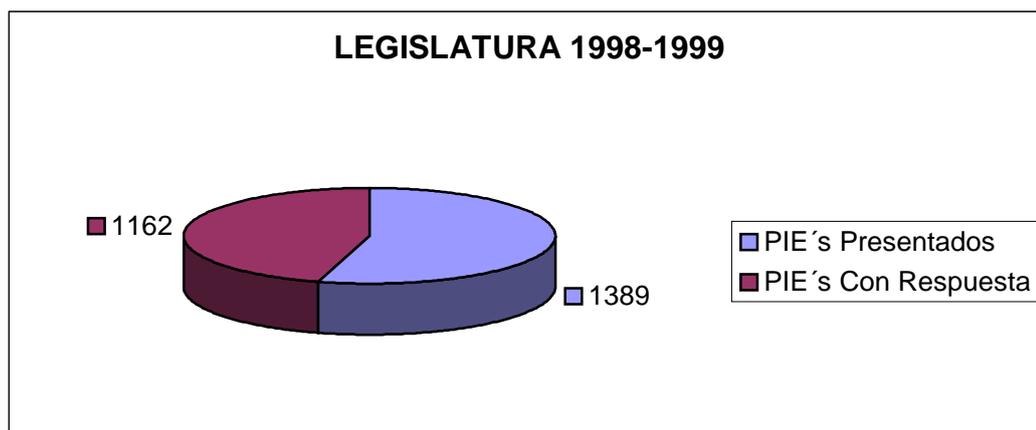
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **1389 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

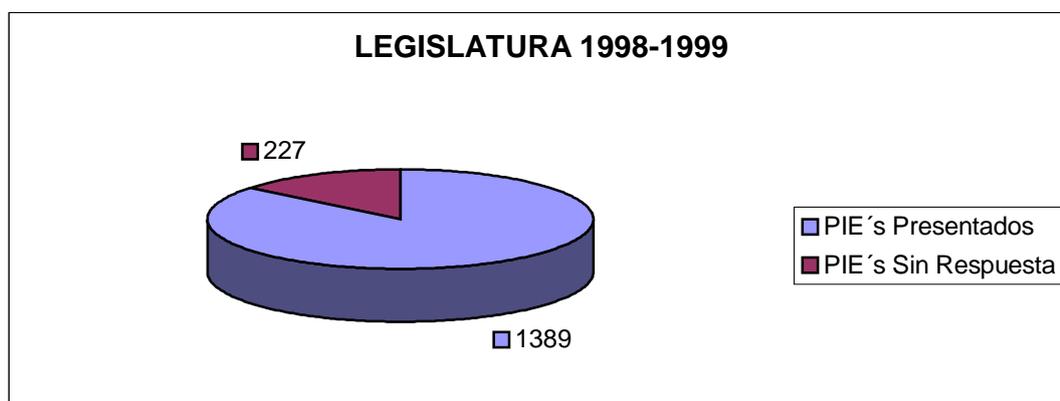
En esta legislatura de las 1389 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1162 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

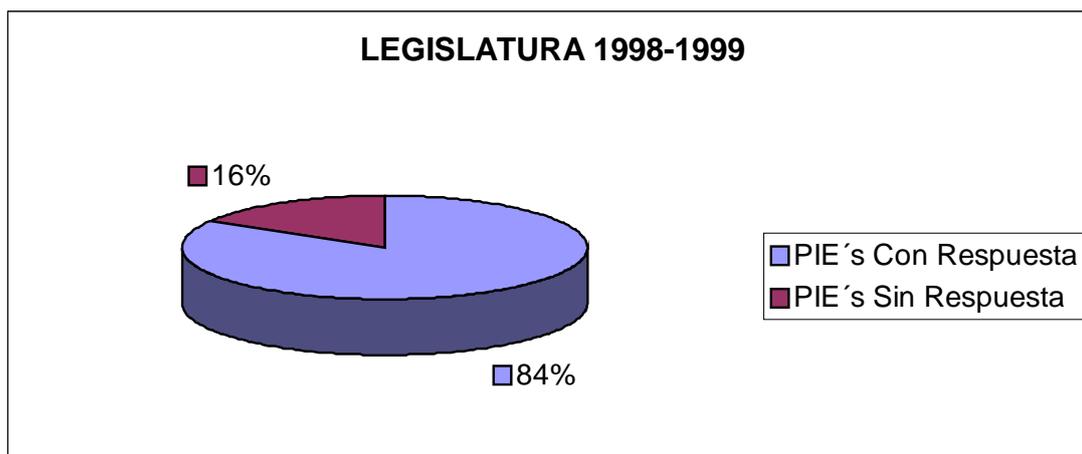
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 1389 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **227 no tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine ahí

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 1389 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- *El 84%, equivalente a 1162 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.*
- *El 16%, equivalente a 227 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.*

3.1.3. LEGISLATURA 1999-2000

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

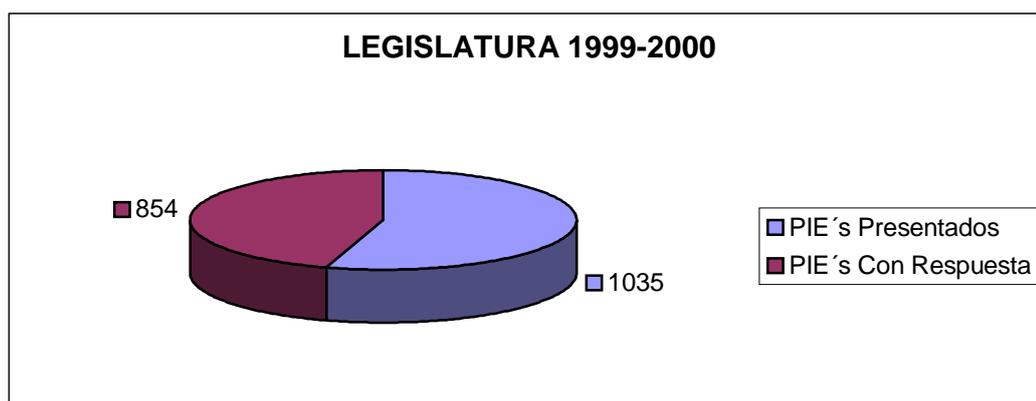
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **1035 Peticiones de Informe Escrito.**



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

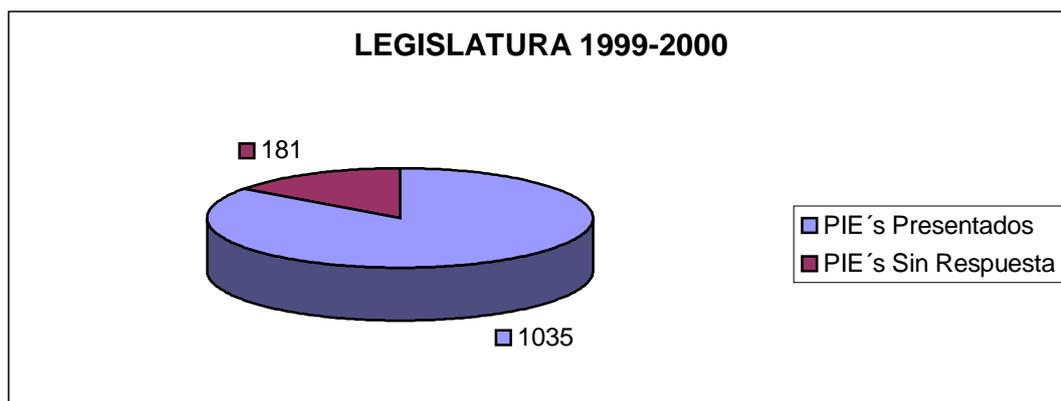
En esta legislatura de las 1035 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **854 tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) no se obtuvo un alto porcentaje de respuesta, los Diputados peticionarios no insistieron y dejaron el proceso en esta primera instancia

Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

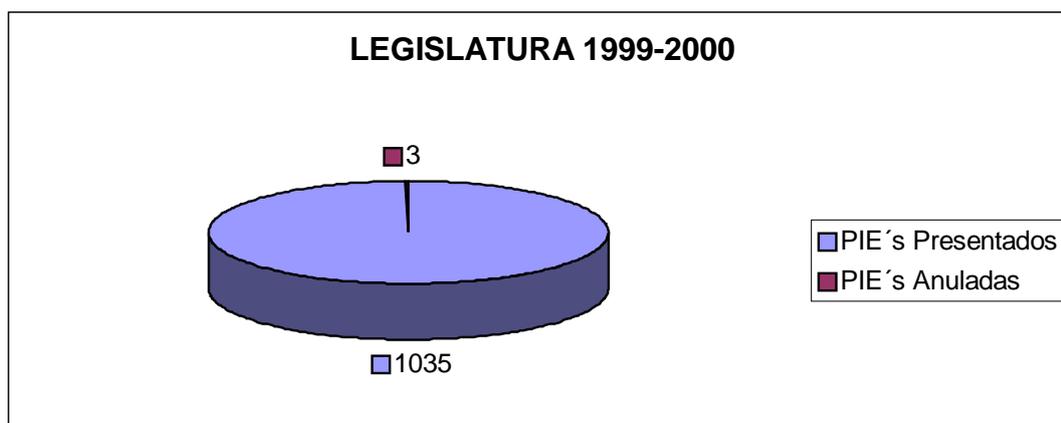
En esta legislatura de las 1035 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **181 no tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine ahí

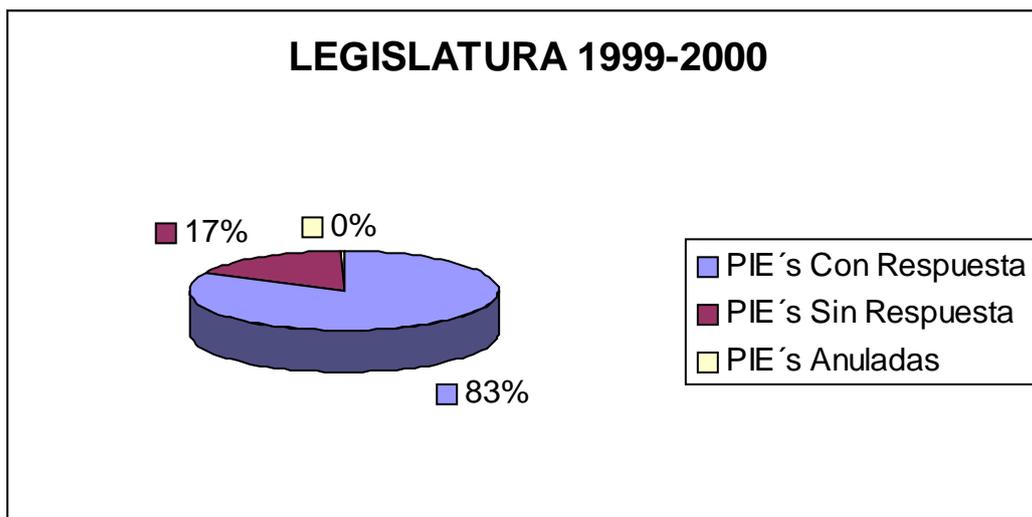
Peticiones de Informe Escrito Anuladas.

En esta legislatura de las 1035 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **3 fueron anuladas.**



Se demuestra que la falta de conocimiento de algunos Parlamentarios, lleva a anular u observar algunas PIE's, por no cumplir con los formatos establecidos

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 1035 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- **El 83%, equivalente a 854 peticiones de informe escrito** obtuvieron respuesta.
- **El 17%, equivalente a 181 peticiones de informe escrito** no obtuvieron respuesta.
- **El 0%, equivalente a 3 peticiones de informe escrito** fueron anuladas.

3.1.4 LEGISLATURA 2000-2001

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

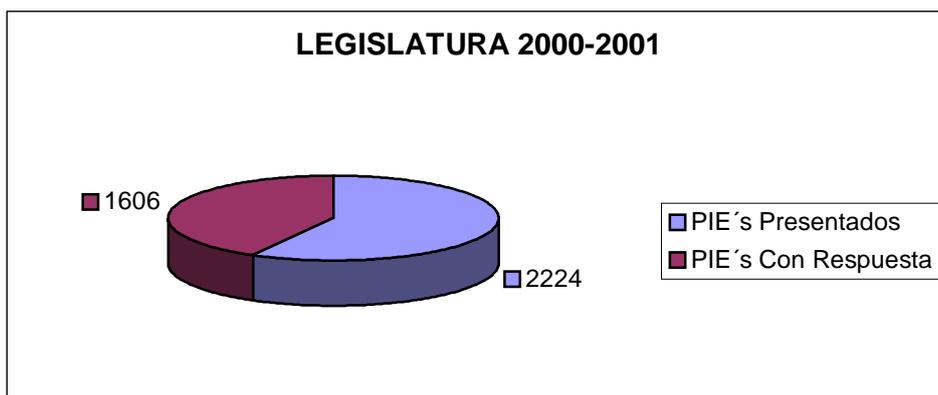
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **2224 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

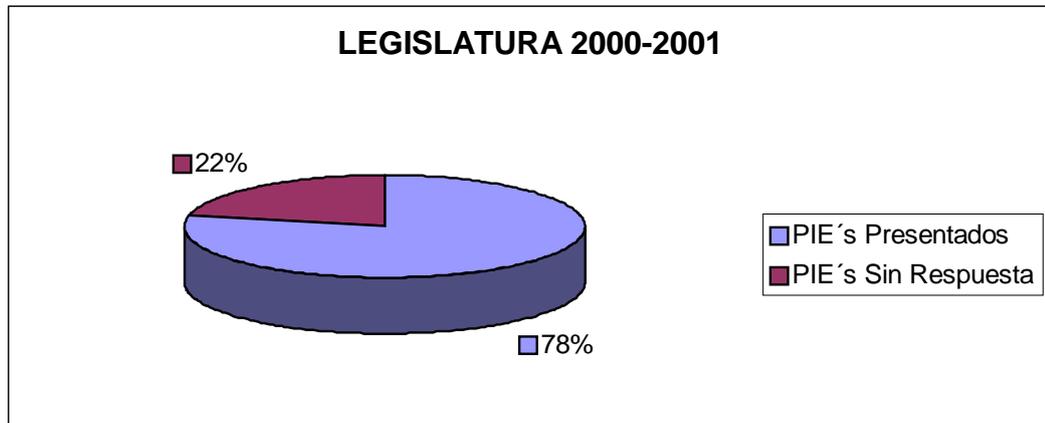
En esta legislatura de las 2224 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1606 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

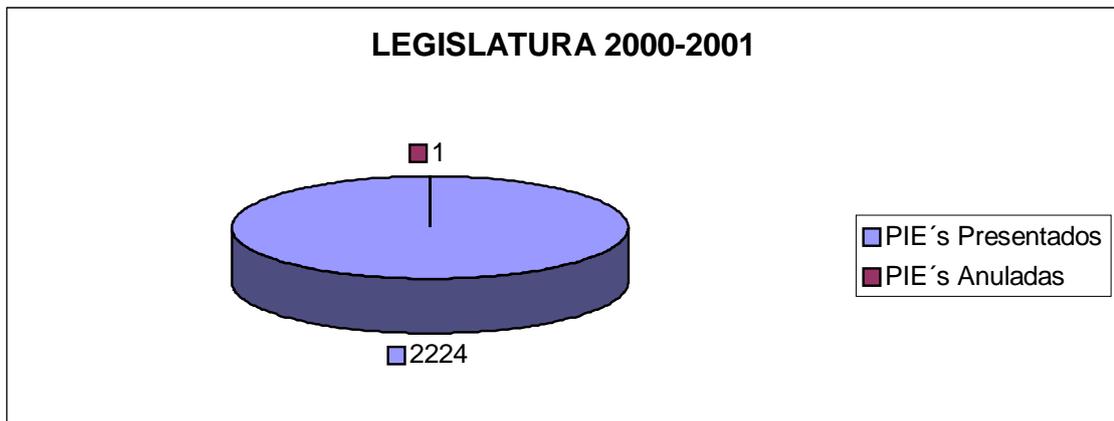
En esta legislatura de las 2224 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **617 no tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine ahí

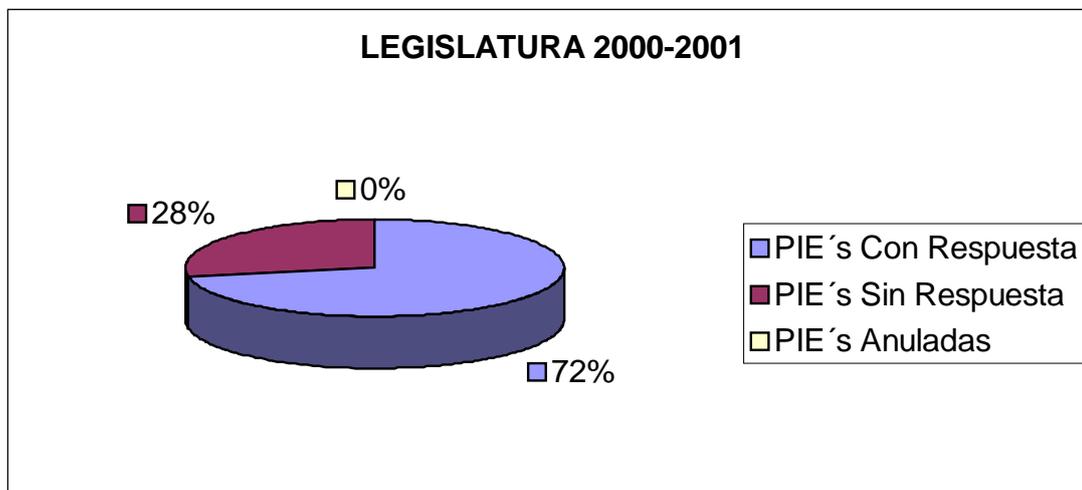
Peticiones de Informe Escrito Anuladas

En esta legislatura de las 2224 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1 fue anulada.**



Se demuestra que la falta de conocimiento de algunos Parlamentarios, lleva a anular u observar algunas PIE's, por no cumplir con los formatos establecidos

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 2224 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- **El 72%, equivalente a 1606 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.**
- **El 28%, equivalente a 617 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.**
- **El 0%, equivalente a 1 petición de informe escrito fue anulada.**

3.1.5. LEGISLATURA 2001-2002

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

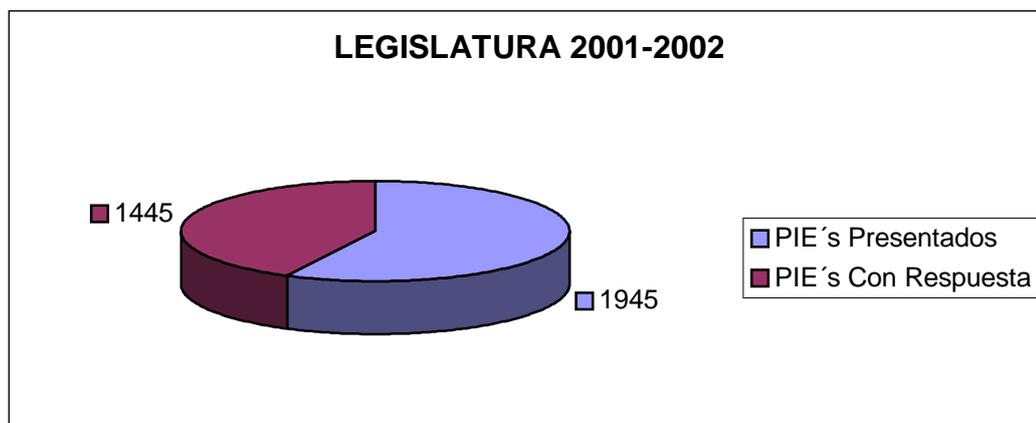
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **1945 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

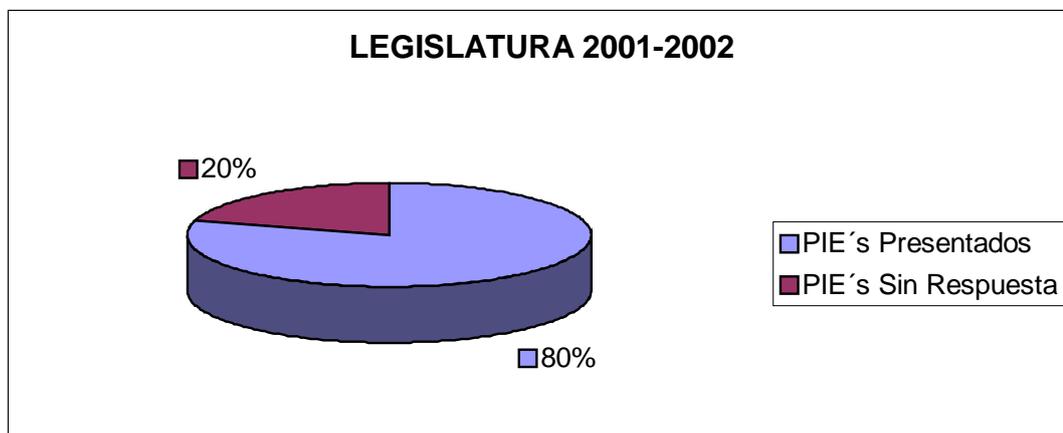
En esta legislatura de las 1945 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1445 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

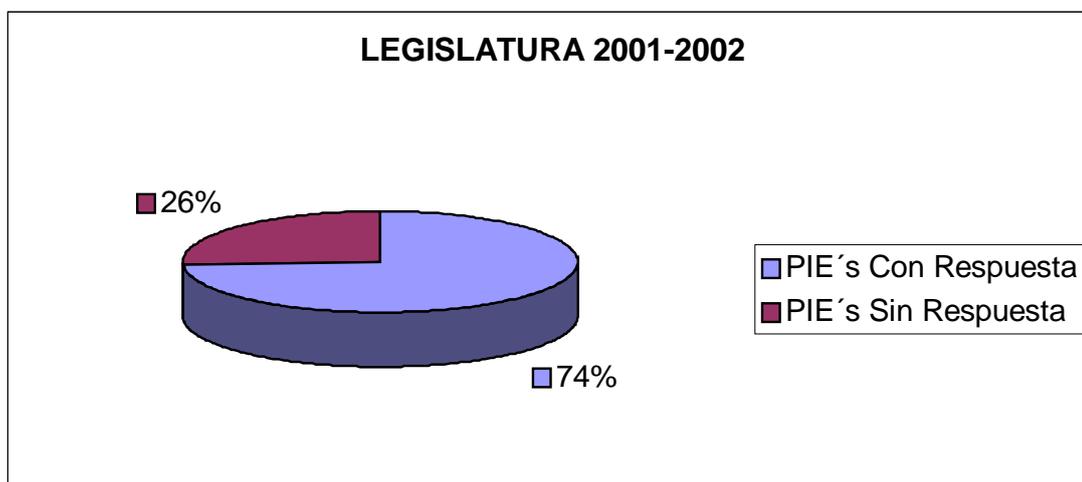
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 1945 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **500 no tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine ahí

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 1945 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- **El 74%, equivalente a 1445 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.**

- **El 26%, equivalente a 500 peticiones de informe escrito NO obtuvieron respuesta.**

3.1.6. LEGISLATURA 2002-2003

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

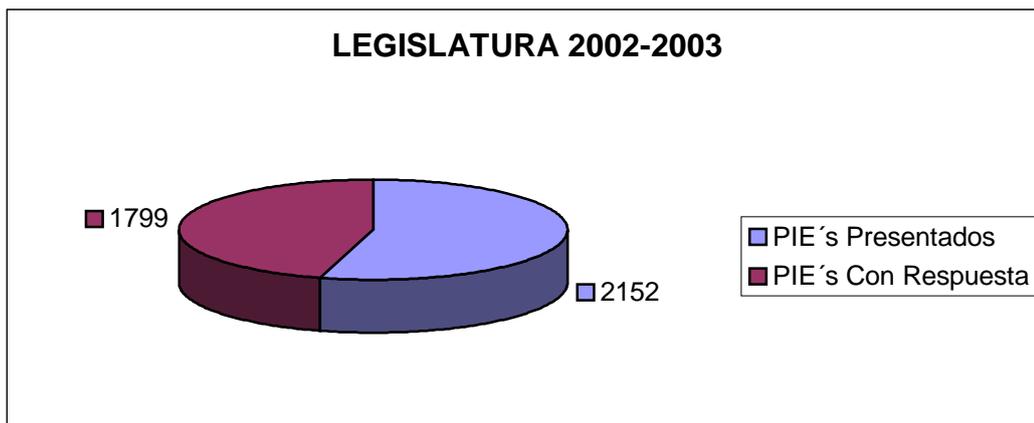
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **2152 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

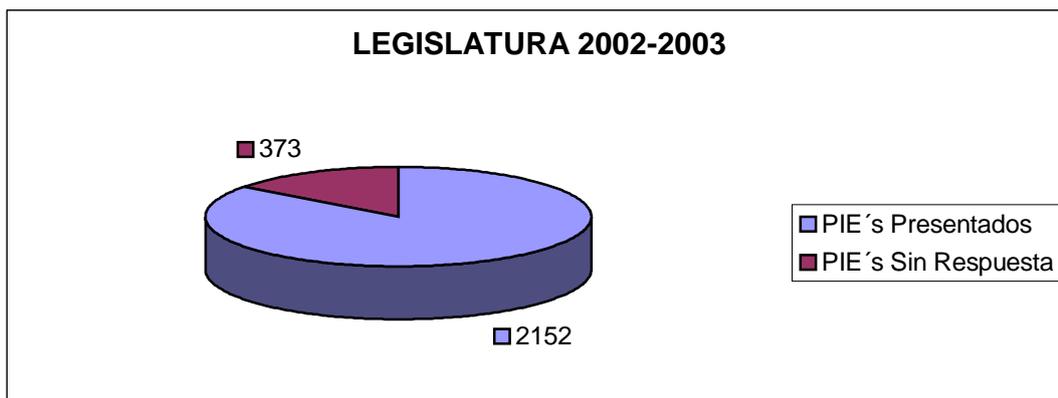
En esta legislatura de las 2152 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1799 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

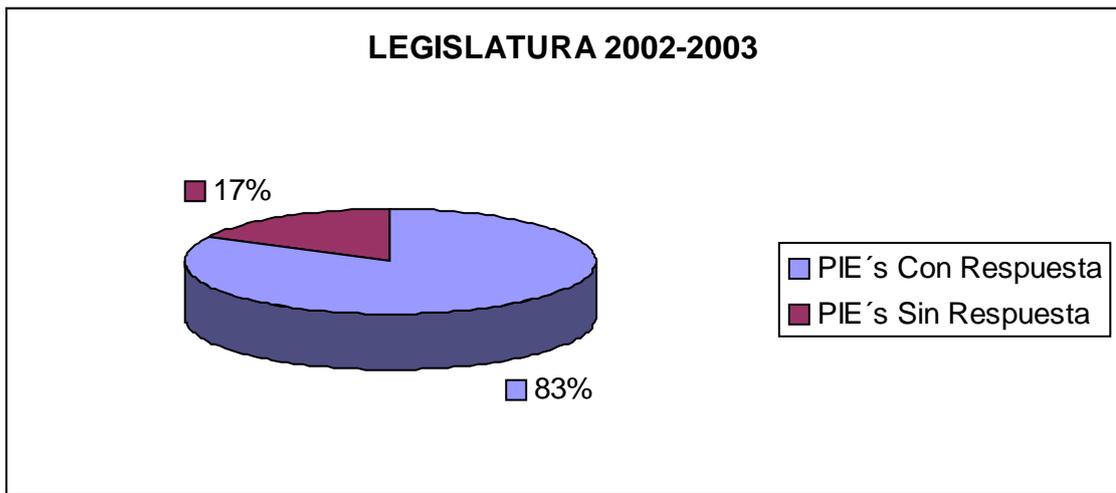
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 2152 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **373 no tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine en esa instancia.

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 2152 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- *El 83%, equivalente a 1799 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.*
- *El 17%, equivalente a 373 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.*

3.1.7. LEGISLATURA 2003-2004

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

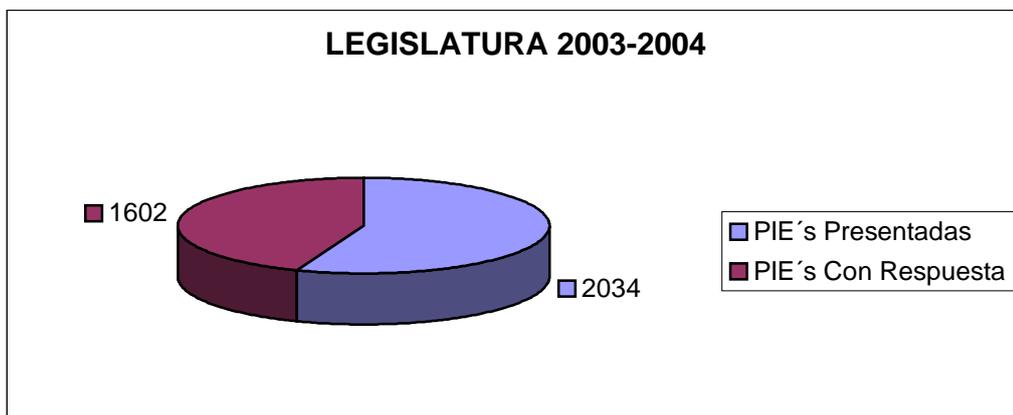
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **2034 Peticiones de Informe Escrito.**



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

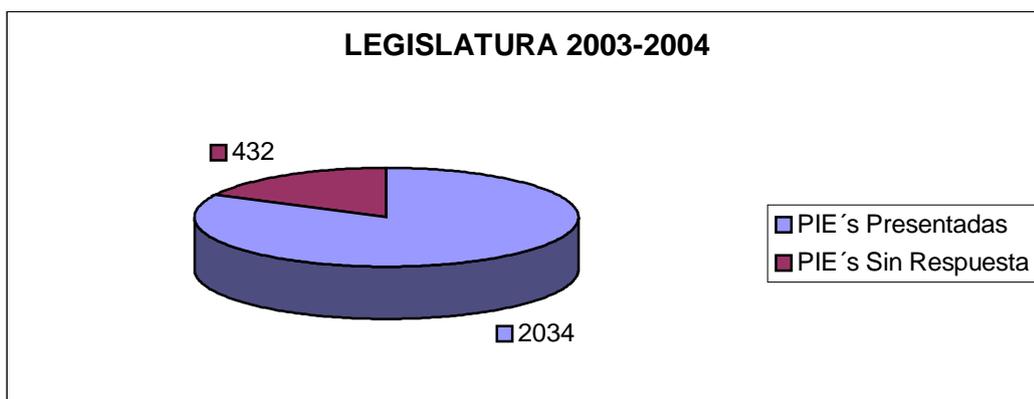
En esta legislatura de las 2034 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1602** tuvieron respuesta.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

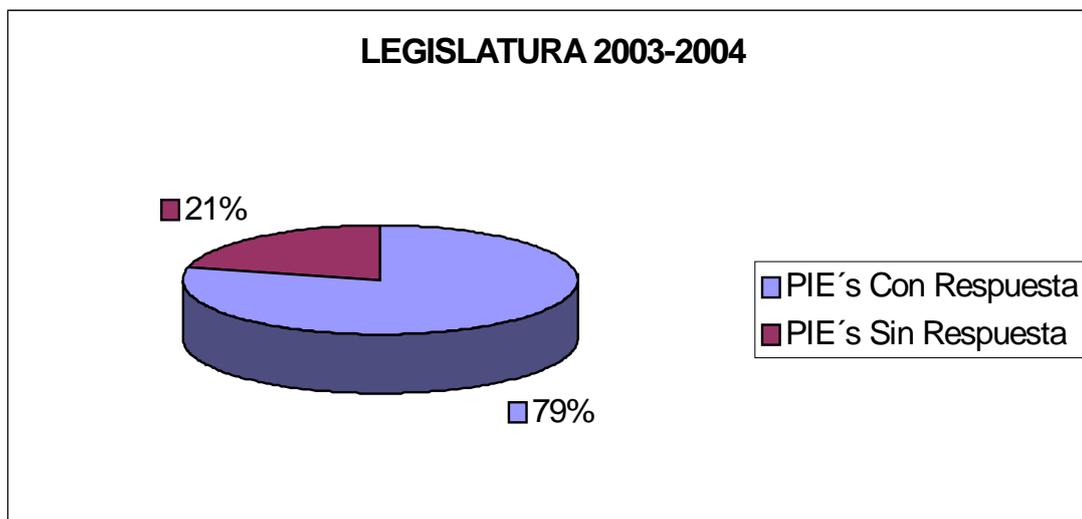
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 2034 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **432** no tuvieron respuesta.



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine en esta instancia.

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 2034 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- *El 79%, equivalente a 1602 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.*
- *El 21%, equivalente a 432 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.*

3.1.8. LEGISLATURA 2004-2005

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

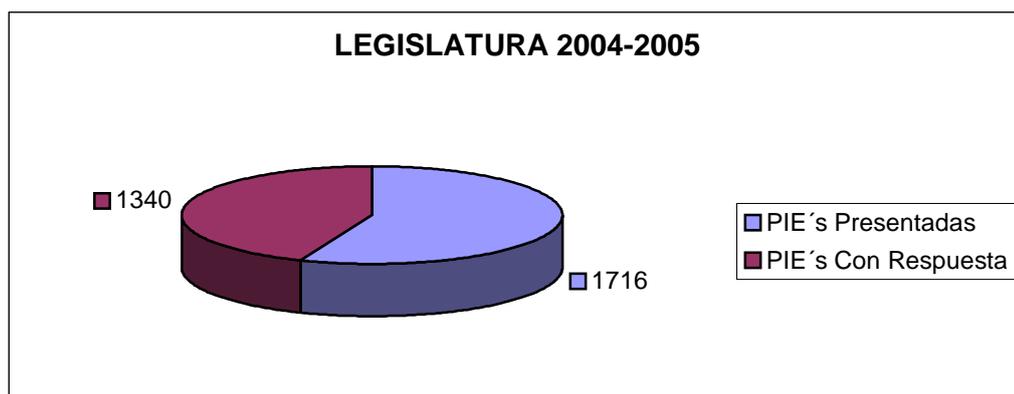
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **1716 Peticiones de Informe Escrito.**



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

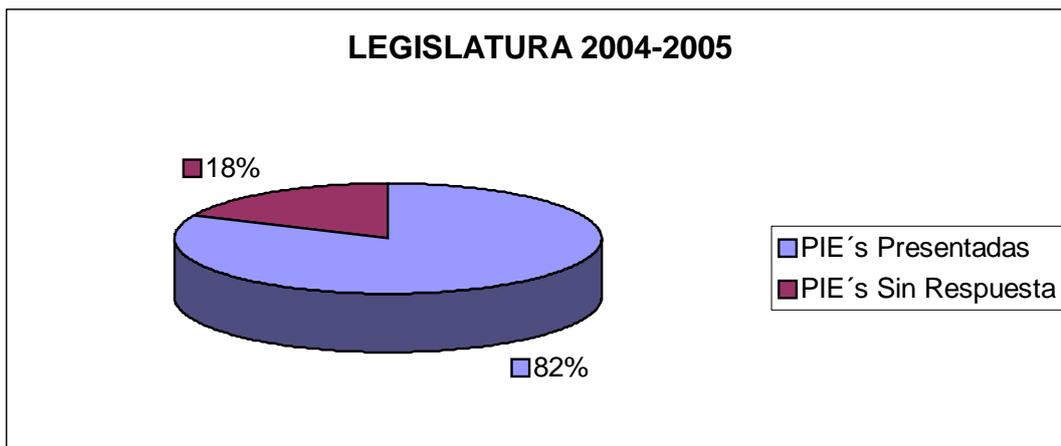
En esta legislatura de las 1716 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1340** tuvieron respuesta.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

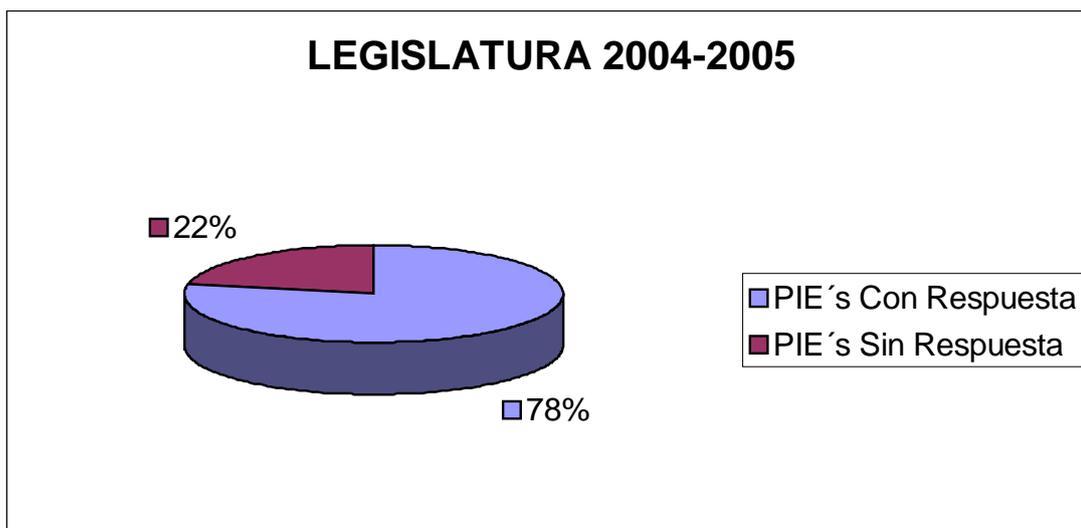
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 1716 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **376** no tuvieron respuesta.



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine en esta instancia.

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 1716 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- *El 78%, equivalente a 1340 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.*
- *El 22%, equivalente a 376 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.*

3.1.9. LEGISLATURA 2005-2006

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

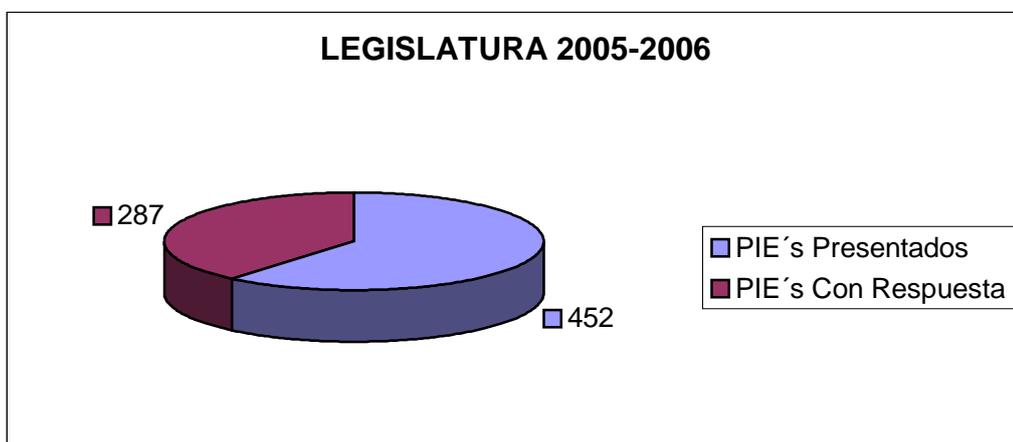
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **452 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

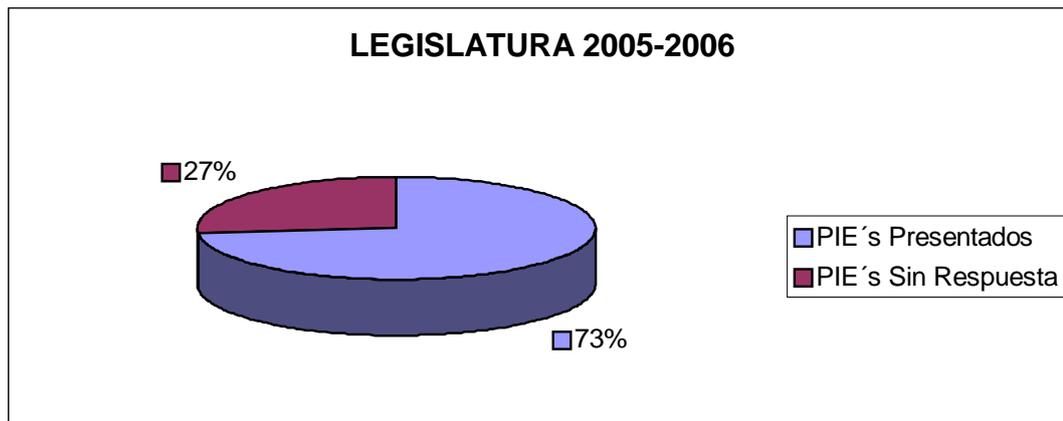
En esta legislatura de las 452 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **287 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un número considerable de respuestas.

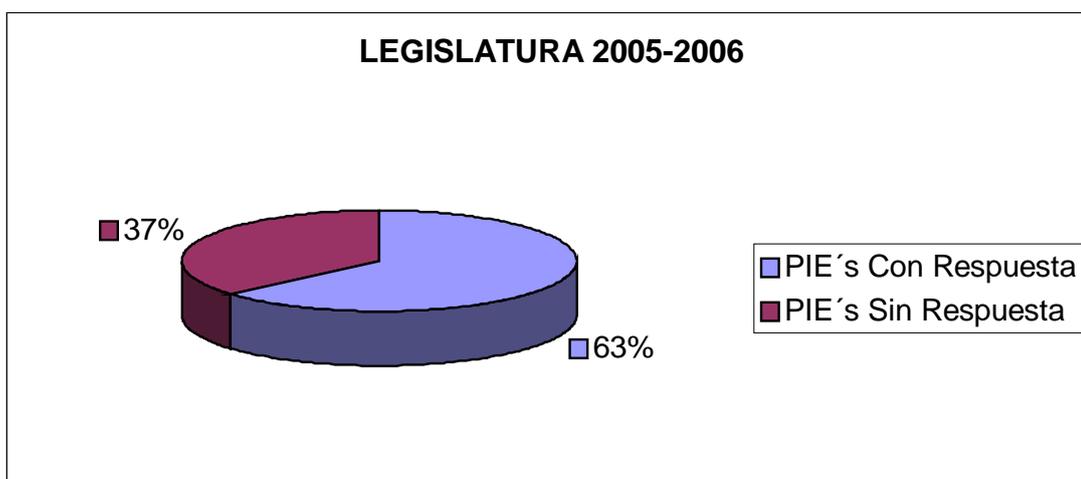
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 452 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **165 no tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine en esta instancia.

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 452 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- **El 63%, equivalente a 287 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.**
- **El 37%, equivalente a 165 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.**

3.1.10. LEGISLATURA 2006-2007

PETICIONES DE INFORME ESCRITO

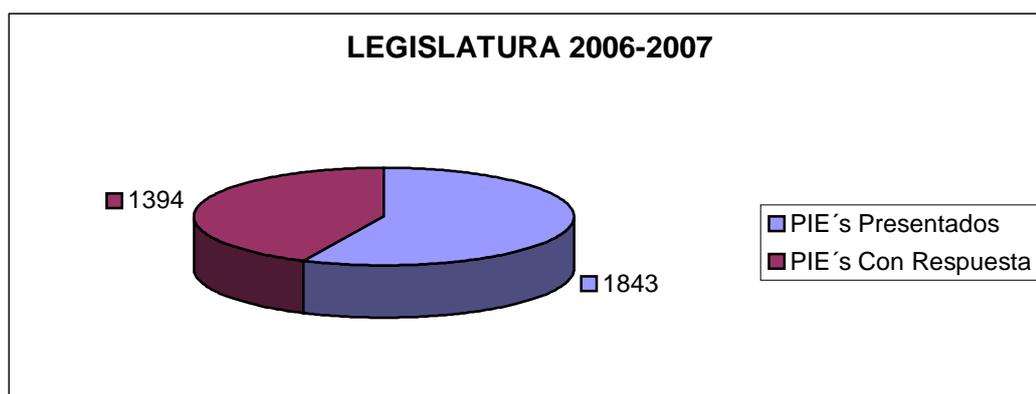
Peticiones de Informe Escrito Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **1843 Peticiones de Informe Escrito**.



Peticiones de Informe Escrito con Respuesta

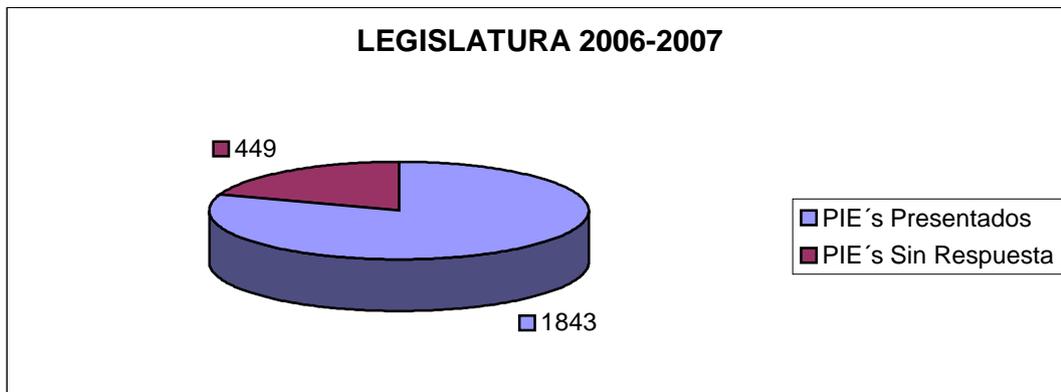
En esta legislatura de las 1843 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **1394 tuvieron respuesta**.



Este cuadro muestra que en la primera instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Escrito (PIE) se obtuvo un alto porcentaje de respuesta

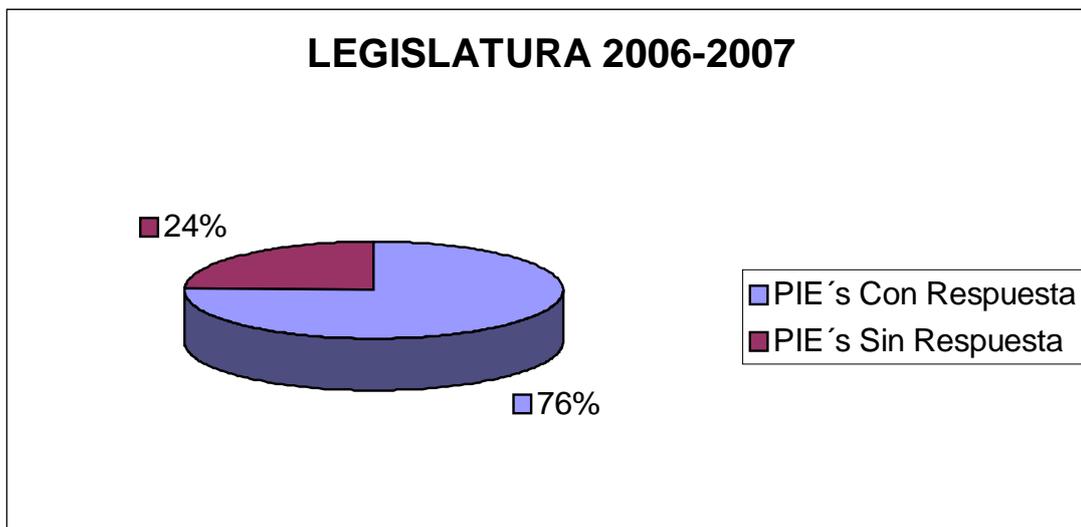
Peticiones de Informe Escrito sin Respuesta

En esta legislatura de las 1843 Peticiones de Informe Escrito presentadas, **449 no tuvieron respuesta.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no obtuvieron respuesta, esto se debe en parte a que el o los Diputados peticionarios no llevan un control estricto de que peticiones no tienen respuesta o simplemente prefieren que la petición termine en esta instancia

Peticiones de Informe Escrito. Resultados Finales



De las 1843 Peticiones de Informe Escrito Presentadas en esta legislatura:

- **El 76%, equivalente a 1394 peticiones de informe escrito obtuvieron respuesta.**
- **El 24%, equivalente a 449 peticiones de informe escrito no obtuvieron respuesta.**

PETICIONES DE INFORME ORAL (PIO)

La Cámara de Diputados y sus Comisiones podrán convocar a los Ministros de Estado y autoridades requeridas por Ley, a proposición de cualquiera de sus miembros, a prestar información oral sobre asuntos de responsabilidad del Poder Ejecutivo. En el caso de las Comisiones, el requerimiento de información será votado por mayoría de sus miembros.

El supuesto de estos actos parlamentarios es que los representantes, desean averiguar de modo rápido y directo, sobre ciertos asuntos de la administración estatal que deben ser de conocimiento público.

En el pasado, estos actos derivaban fácilmente en debates interminables entre los propios parlamentarios, revelándose que el objetivo de la convocatoria no era averiguar algo que no se supiera, sino difundir puntos de vista que se consideraban de impacto para la opinión pública y de interés para el o los representantes que habían hecho la petición de informe.

Esta práctica contribuyó a la erosión de la imagen y prestigio del Parlamento, pues en ella se consumían muchas sesiones camarales, sin que pudieran apreciarse resultados de beneficio público. Tal constatación indujo a efectuar drásticos ajustes procedimentales destinados a garantizar la agilidad, oportunidad y eficacia de este instrumento de acción parlamentaria.

El Reglamento de la Cámara de Diputados, adoptó un procedimiento extremadamente rígido de pregunta-respuesta, que le ha quitado al acto de información oral el indispensable ingrediente del debate político, que es intrínseco a la naturaleza del Congreso, en cambio, el Reglamento del Senado, solo establece límites de tiempo en el uso de la palabra.

Por disposición del propio reglamento General de las Cámaras, en el pleno sólo pueden estar presentes los Ministros de Estado, sin apoyo directo de ningún funcionario calificado para asistirlo en caso necesario.

Una vez planteada la petición de informe oral, el Presidente, sin previo pronunciamiento de la Asamblea, fijará fecha y hora para su verificativo dentro de los siete días siguientes, la convocatoria será comunicada a la autoridad que corresponda, mediante nota de la Presidencia, por lo menos tres días antes de que se efectúe el acto.

Si la autoridad convocada no concurriera a la Cámara en la fecha y hora señaladas y no justificara su ausencia, el informe oral podrá ser convertido en Demanda de Interpelación, sin perjuicio de que la Presidencia efectúe las representaciones pertinentes ante el Poder o entidad requeridos.

En la Cámara de Diputados, el acto concluye con la respuesta ofrecida a la última pregunta formulada, estipulándose que, si fuera necesario, la sesión será declarada permanente por tiempo y materia, hasta agotar todos los asuntos de la petición, se dispone además, el registro e impresión de todo lo actuado para su distribución a los Diputados.

En La Constitución Política del Estado, se establece lo siguiente:

Art. 62º. Corresponde a la Cámara de Diputados:

3º. Acusar ante el Senado a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Art. 70º.

V. A iniciativa de cualquier parlamentario, las Cámaras pueden pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional.

En el Reglamento General de La Honorable Cámara de Diputados, se establece lo siguiente:

Artículo 145º. (Naturaleza y Objeto). Cualquier Diputado podrá solicitar informe oral a los Ministros de Estado, al Contralor General de la República, al Fiscal General de la República, al Defensor del Pueblo, Superintendentes de Bancos, Seguros y Pensiones, y otros.

Artículo 146º. (Fijación de día y hora). Una vez planteada la petición de Informe Oral, el Presidente de la Cámara, fijará fecha y hora para su verificativo dentro los siete días siguientes. Para este efecto, mediante nota de la Presidencia de la Cámara al Poder Ejecutivo, se convocará al Ministro o autoridad requerida.

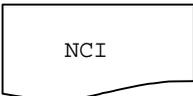
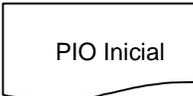
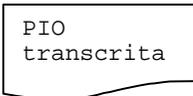
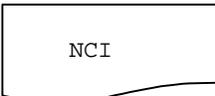
Artículo 147º. (Ausencia de los Ministros). En caso de inasistencia injustificada del Ministro o autoridad requerida, el Informe Oral podrá ser derivado a Interpelación, sin perjuicio de formular las representaciones que fueran pertinentes ante el Poder o institución requerida.

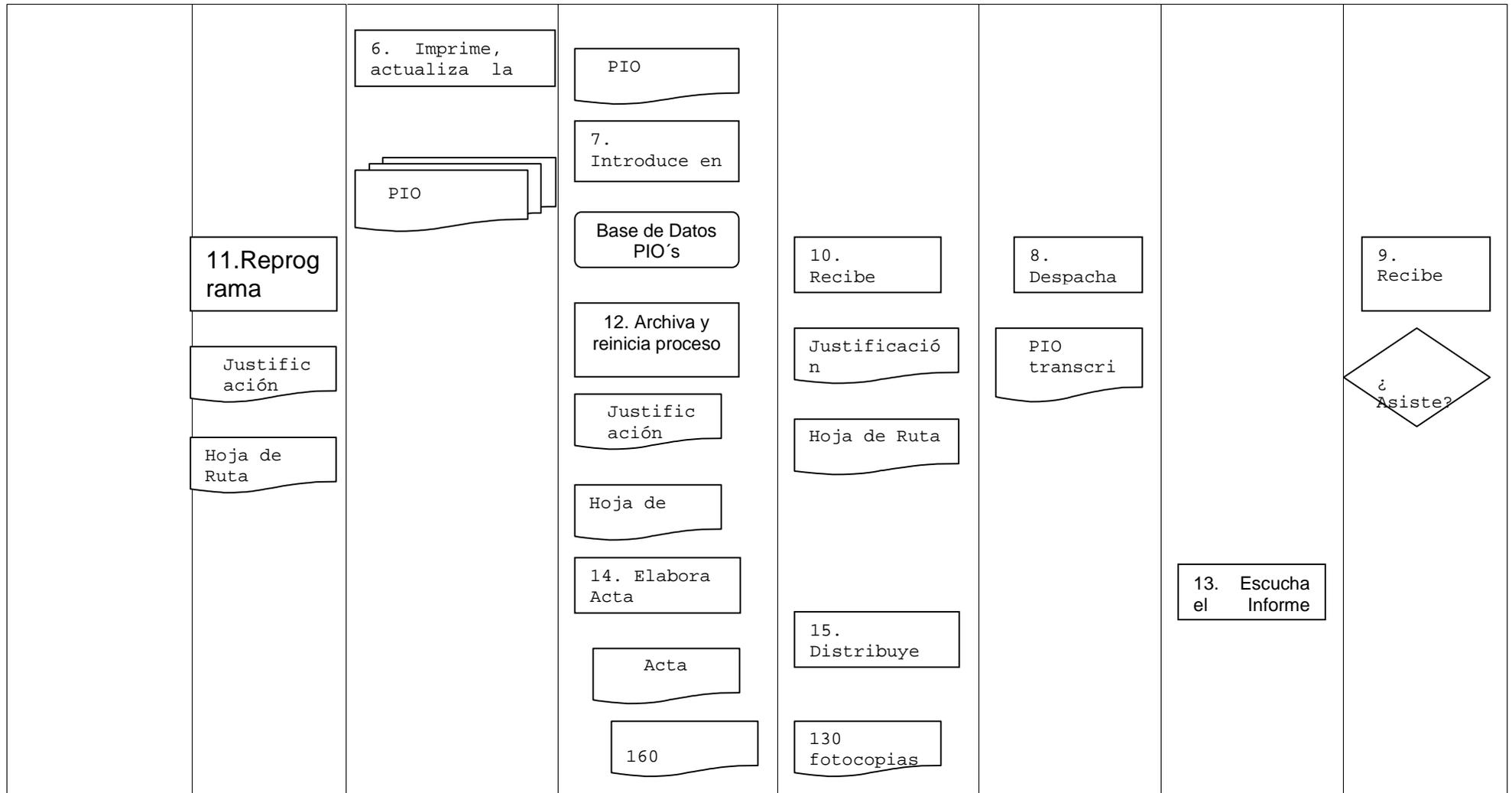
Artículo 148º. (Procedimiento de los informes orales). Los informes orales se sujetarán al siguiente procedimiento:

- a) Los Diputados peticionarios formularán las preguntas una por una.
- b) Las autoridades informantes darán respuesta en el mismo orden.
- c) Todo informe oral será registrado, en un acta circunstanciada, para su correspondiente impresión y distribución a los Diputados.
- d) Los informes orales deberán concluir en la sesión señalada para su realización, declarándola permanente por tiempo y materia, si fuere necesario.

Artículo 149º. (Informes ante las Comisiones). Las Comisiones podrán convocar a prestar información oral a los Secretarios Nacionales, al Contralor General de la República, al Fiscal General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a los Superintendentes y a otros funcionarios.

FLUJO PETICIONES DE INFORME ORAL (PIO)

<p>DIPUTADO PETICIONARIO</p>	<p>PRESIDENCIA HCD</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS (SECRETARIA GENERAL)</p>	<p>DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROCESOS PARLAMENTARIOS</p>	<p>DEPARTAMENTO REDACCIÓN Y CORRECCION</p>	<p>VENTANILLA UNICA</p>	<p>PLENO CAMARAL</p>	<p>INSTANCIA EXTERNA</p>
<p>1. Presenta</p> 	<p>2. Registra</p>  <p>NCI</p> 	<p>3. Incluye en corresp. Y pone en mccc</p>  <p>NCI</p> 	<p>4. Asigna Nº, registra y transcribe</p>  <p>PIO transcrita</p>  <p>NCI</p>  <p>NCI</p> 	<p>5. Revisa</p>  <p>NCI</p> 			



PASOS QUE SIGUE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL (PIO)

1. El Diputado petionario presenta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados la Petición de Informe Oral (PIO) inicial en triple ejemplar: original y 1 copia para el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios; la copia 2 sellada la archiva para su control personal.
2. La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, registra y remite la PIO inicial, en original y 1 copia a la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), utilizando una nota comunicación interna (NCI).
3. La Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), incluye en el resumen de correspondencia y deriva al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios acompañado con la misma nota de comunicación interna (NCI).
4. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, asigna N° de PIO, registrando en el libro específico. Una vez corregido el texto por el Departamento de Redacción y Corrección, transcribe la PIO en una nota de remisión (PIO transcrita) que envía para su revisión al Departamento de Redacción y Corrección, acompañada de la nota de comunicación interna (NCI). Archiva temporalmente el original y la copia 1 de la PIO inicial.
5. El Departamento de Redacción y Corrección, revisa y corrige la PIO transcrita y devuelve al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, acompañado con la nota de comunicación interna (NCI).
6. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, imprime y reemplaza la PIO transcrita en 1 original y una copia para Instancia Externa correspondiente y 2 copias para el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios. Hace correr firmas. Envía el original a Ventanilla Única para su despacho. Archiva las copias 1 y 2 de la PIO transcrita en la carpeta de remisión de correspondencia general. Archiva la nota de comunicación interna (NCI). Archiva la PIO inicial y su copia en una carpeta de PIO's por orden correlativo.
7. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, una vez obtenida la constancia de la recepción de la PIO transcrita, introduce la información de la PIO en la Base de Datos de PIO's.
8. Ventanilla Única, despacha a la instancia externa requerida.
9. La instancia externa requerida recibe la PIO transcrita y debe presentarse el día y hora fijados por la Honorable Cámara de Diputados:
 - SI) Se presenta
 - NO) No se presenta
10. Si la instancia externa requerida no se presenta, el Departamento de Redacción y Corrección, recibe y encamina la justificación por inasistencia, utilizando una hoja de ruta.

11. La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados o Comité de Coordinación Política reprograma el día y la hora. Envía al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios usando la hoja de ruta.
12. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, archiva la justificación y la hoja de ruta. Se repite el procedimiento a partir del paso 7.

El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios mantiene archivada la siguiente documentación:

- Original y Copia del PIO inicial.
- Nota de Comunicación interna (NCI).
- Dos copias de la PIO transcrita.
- Justificación
- Hoja de Ruta.

Nota. Si la inasistencia no fuera justificada oportunamente, el Diputado peticionario procede según el Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicitando el envío de una nota Conminatoria.

13. El Pleno Camaral, escucha y analiza el informe oral de la instancia externa requerida, realizando de esta manera el acto de fiscalización.
14. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, elabora un acta circunstanciada del acto de fiscalización con 1 copia, luego fotocopia 160 ejemplares, envía 130 a Ventanilla Única para su distribución a los Diputados y pone el resto a disposición de la prensa y otros interesados. Archiva el original y la copia.

El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios mantiene archivada la siguiente documentación:

- Original y Copia del PIO inicial.
- Nota de Comunicación interna (NCI).
- Dos copias de la PIO transcrita.
- Original y Copia de la Acta Circunstanciada.

El Departamento de Redacción y Corrección, distribuye a los diputados mediante sus casillas

3.2.1 LEGISLATURA 1997-1998

PETICIONES DE INFORME ORAL

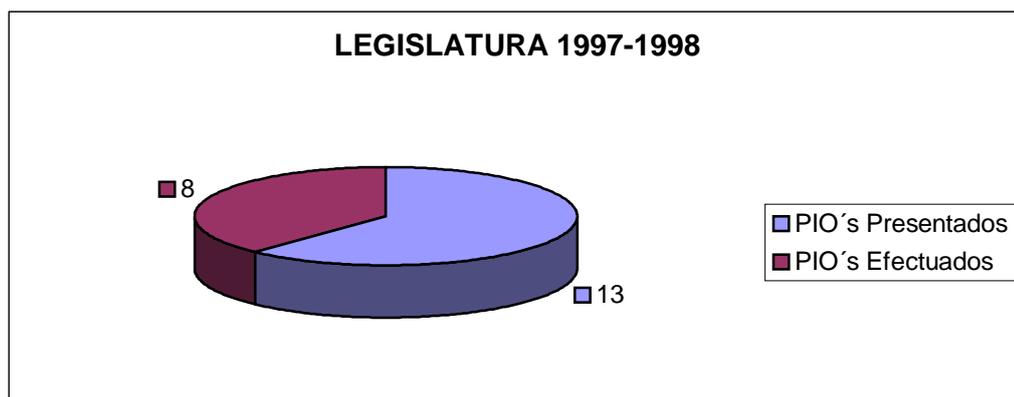
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **13 Peticiones de Informe Oral.**



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

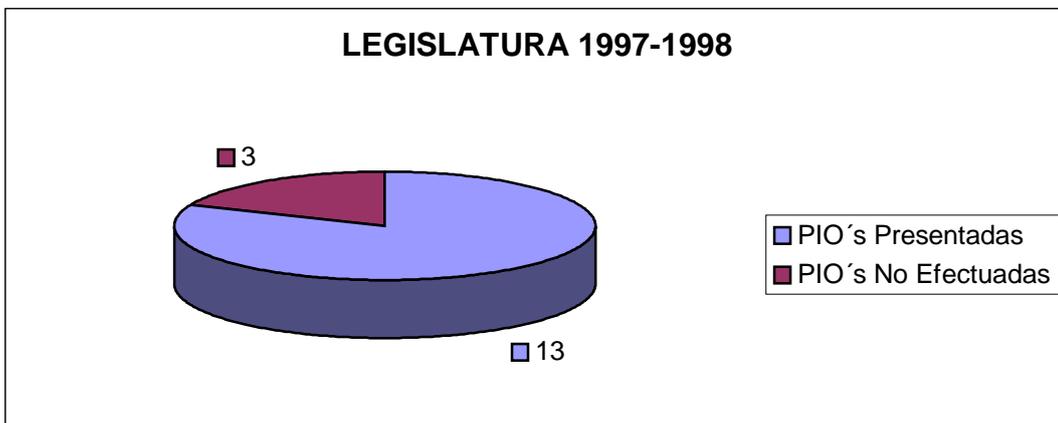
En esta legislatura de las 13 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 8 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un considerable porcentaje de realización, el número es bastante reducido en comparación a las PIE's presentadas inicialmente

Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

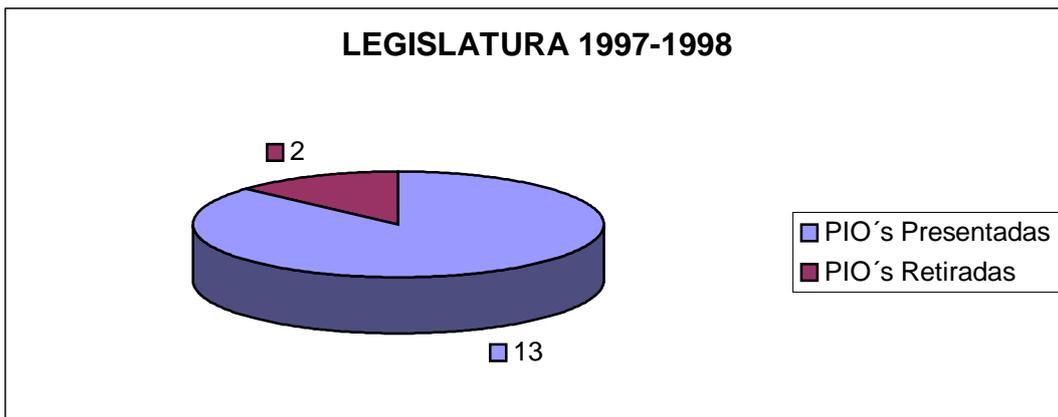
En esta legislatura de las 13 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 3 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no fueron efectuadas, lo cual indica que se cumplen en cierta medida los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

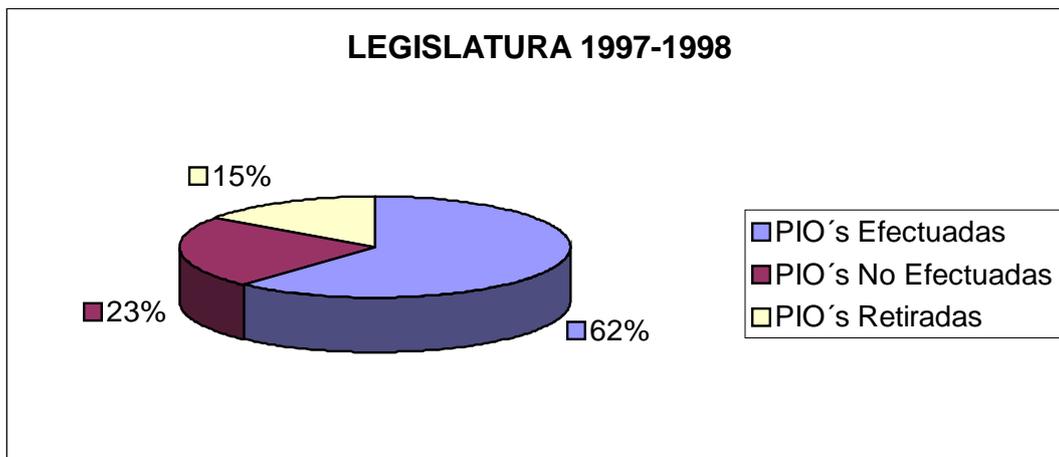
Peticiones de Informe Oral Retiradas

En esta legislatura de las 13 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se retiraron 2 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de peticiones no fueron efectuadas porque fueron retiradas lo cual indica que se los Diputados peticionarios no cumplen ciertos formatos de presentación o prefieren que el proceso termine en esta instancia.

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales



De las 13 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

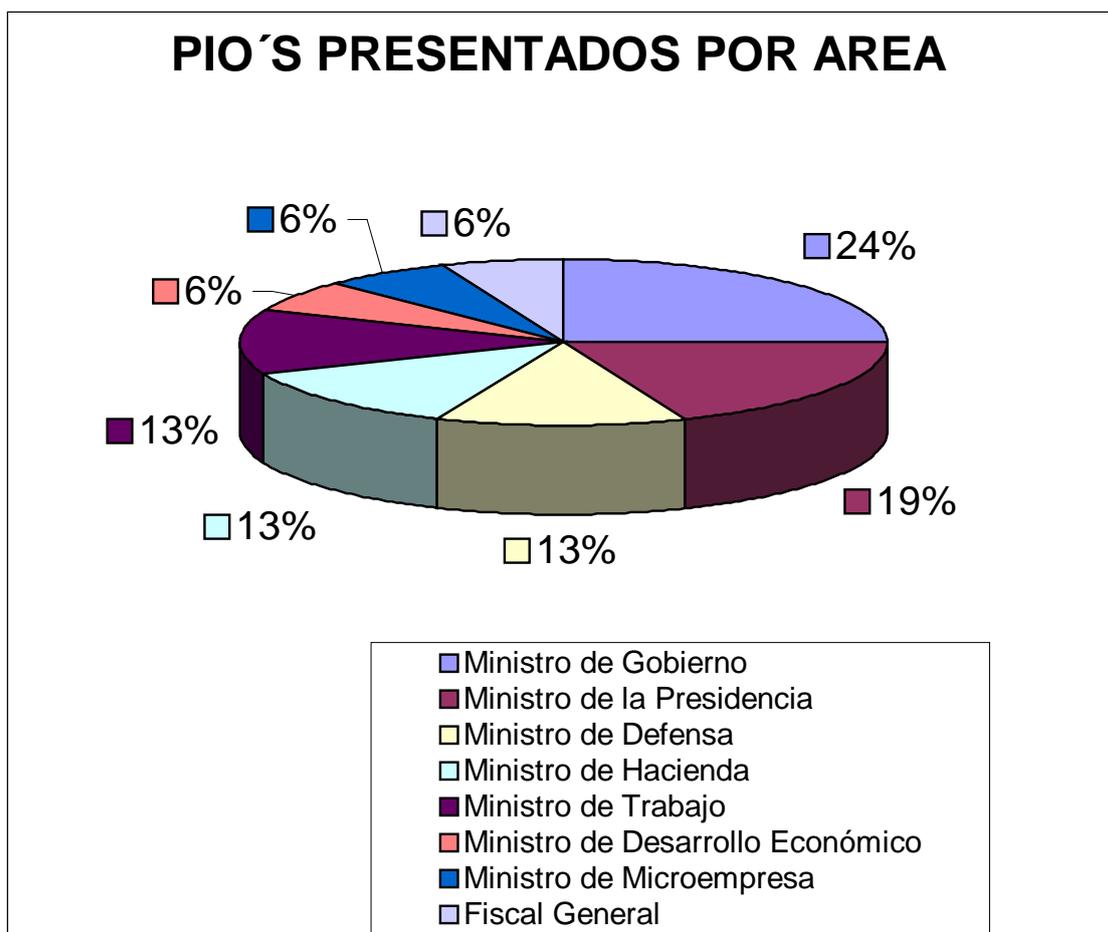
- El 62% de las peticiones, equivalentes a 8 peticiones de informe oral fueron efectuadas.
- El 23% de las peticiones, equivalentes a 3 peticiones de informe oral no se efectuaron.
- El 15% de las peticiones, equivalentes a 2 peticiones de informe oral fueron retiradas.

Peticiones de Informe Oral por Área

De las 13 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- 24% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- 19% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- 13% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- 13% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- 13% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.

- 6% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al **Ministerio de Desarrollo Económico**.
- 6% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral** fueron presentadas al **Ministerio de Microempresa**.
- 6% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al **Fiscal General de la República**



3.2.2. LEGISLATURA 1998-1999

PETICIONES DE INFORME ORAL

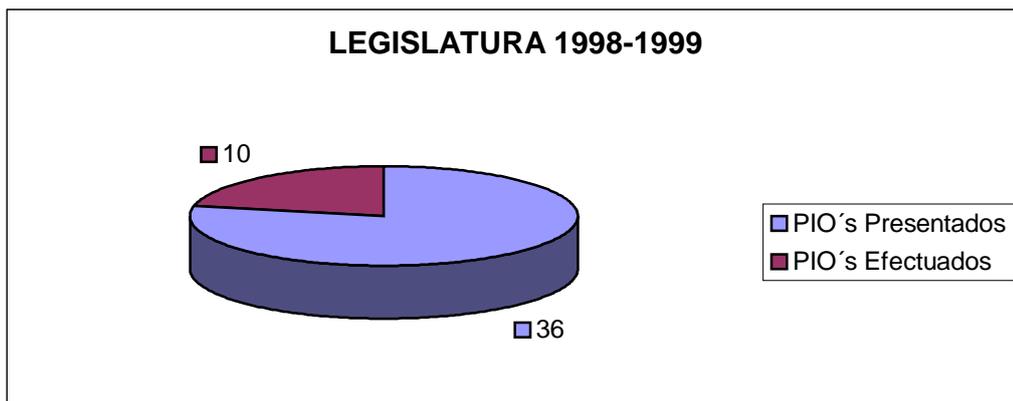
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **36 Peticiones de Informe Oral.**



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

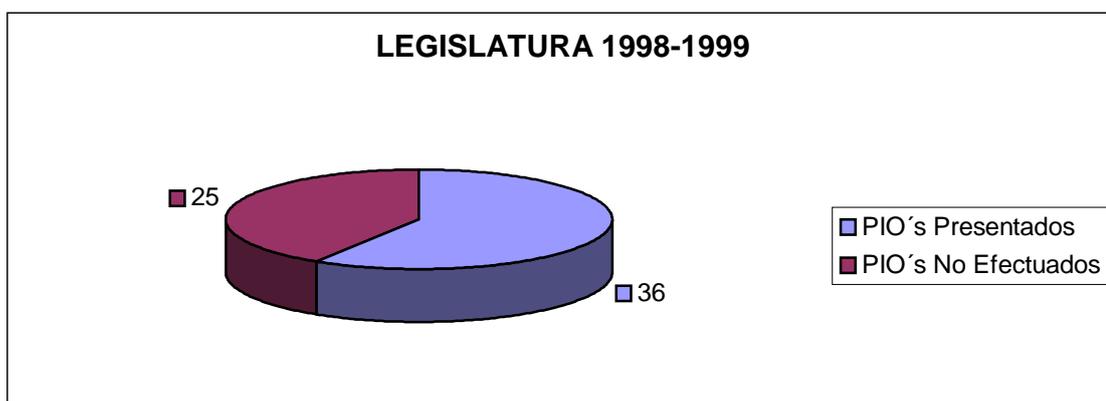
En esta legislatura de las 36 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 10 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

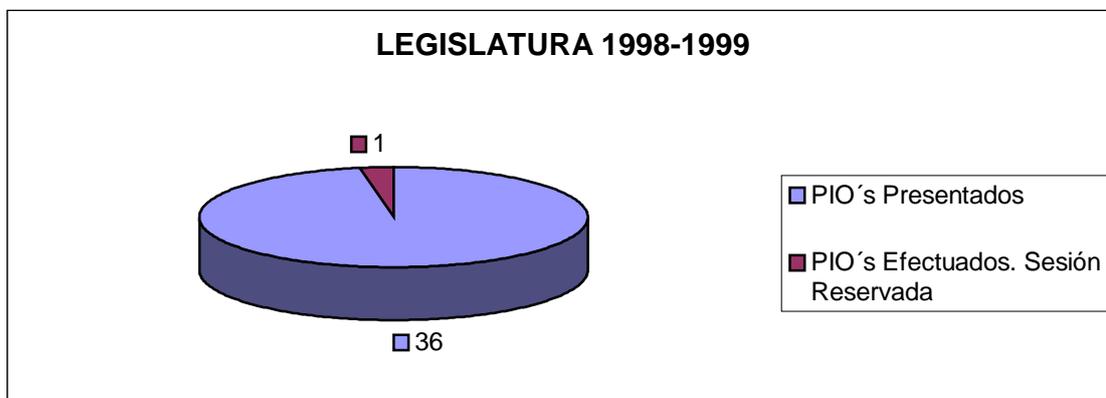
En esta legislatura de las 36 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 25 Peticiones de Informe Oral.**



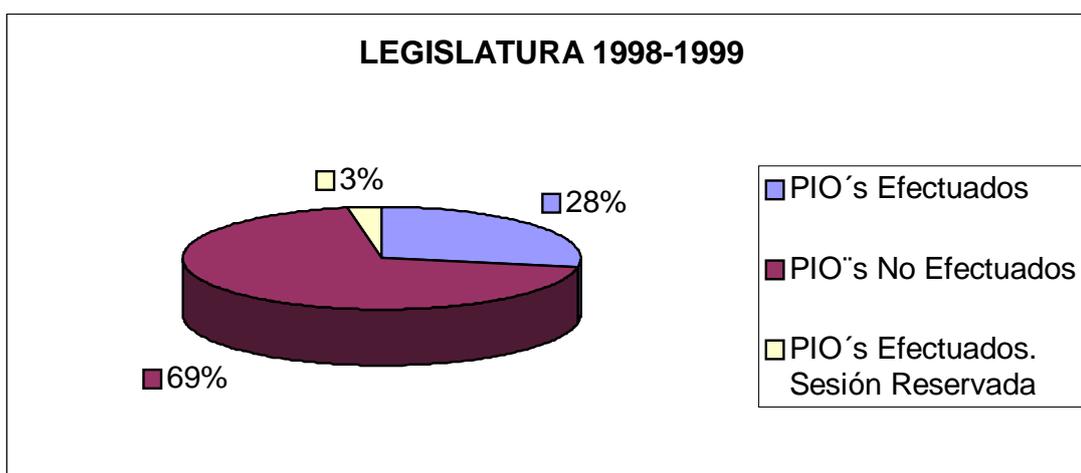
Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral Efectuados en Sesiones Reservadas

En esta legislatura de las 36 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuó 1 Petición de Informe Oral en Sesión Reservada, por tratarse de temas de Seguridad Nacional.**



Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales



De las 36 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- **El 69% de las peticiones, equivalentes a 25 peticiones de informe oral no se efectuaron.**
- **El 28% de las peticiones, equivalentes a 10 peticiones de informe oral fueron efectuadas.**
- **El 3% de las peticiones, equivalentes a 1 petición de informe oral se efectuó en sesión reservada, por tratarse de temas de seguridad nacional.**

Peticiones de Informe Oral por Área

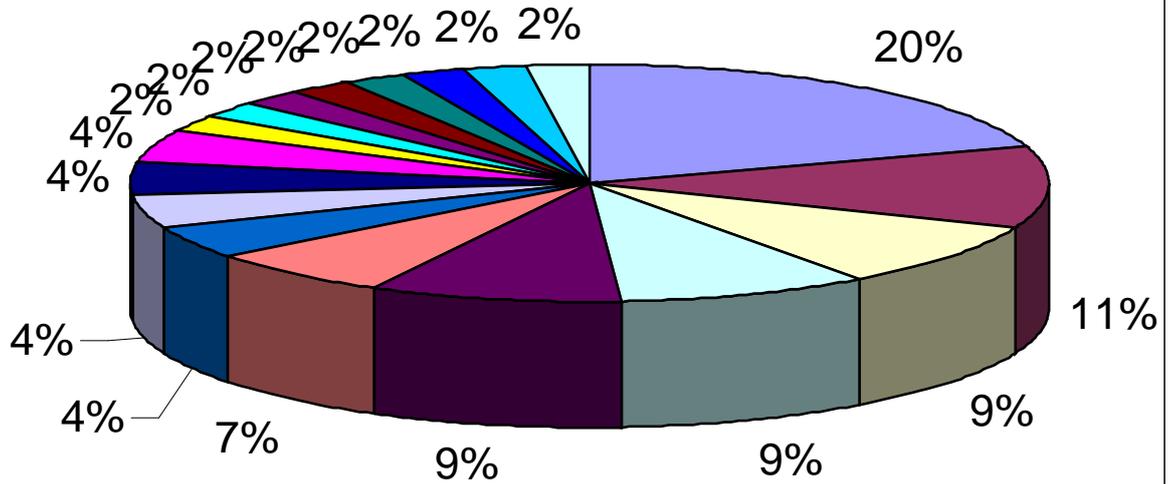
De las 36 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **20% de las Peticiones equivalentes a 9 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno**
- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.**
- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.**

- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.**
- **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda**
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos.**
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.**

- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Microempresa.
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Fiscal General.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Agricultura.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Educación.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Inversiones.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Contralor General.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Superintendente de Transportes.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Consejo de la Judicatura.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Defensor del Pueblo.

LEGISLATURA 1998-1999



- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Desarrollo Económico
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Vivienda y Serv. Básicos
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Microempresa
- Fiscal General
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Inversión
- Contralor General
- Superintendente Transportes
- Consejo de la Judicatura
- Defensor del Pueblo

3.2.3. LEGISLATURA 1999-2000

PETICIONES DE INFORME ORAL

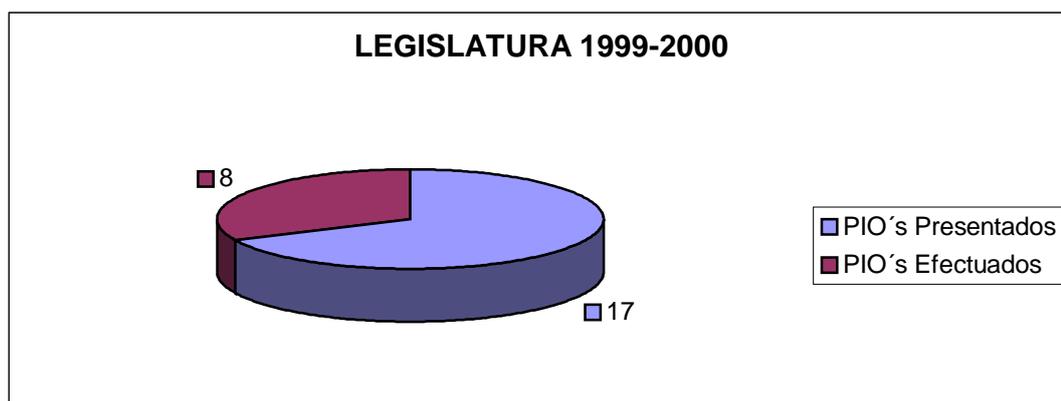
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **17 Peticiones de Informe Oral.**



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

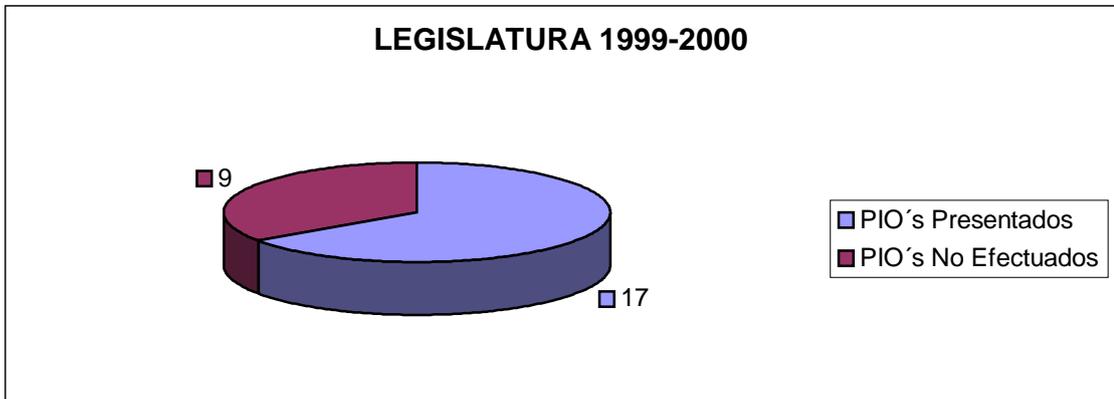
En esta legislatura de las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 8 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un considerable porcentaje de realización de peticiones orales, el número es bastante reducido en comparación a las PIE's presentadas inicialmente

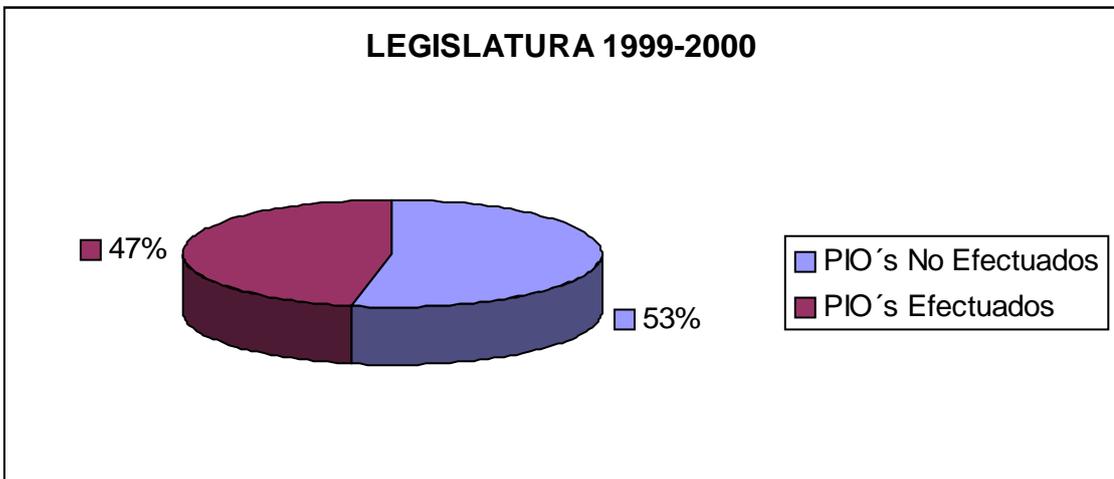
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 9 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

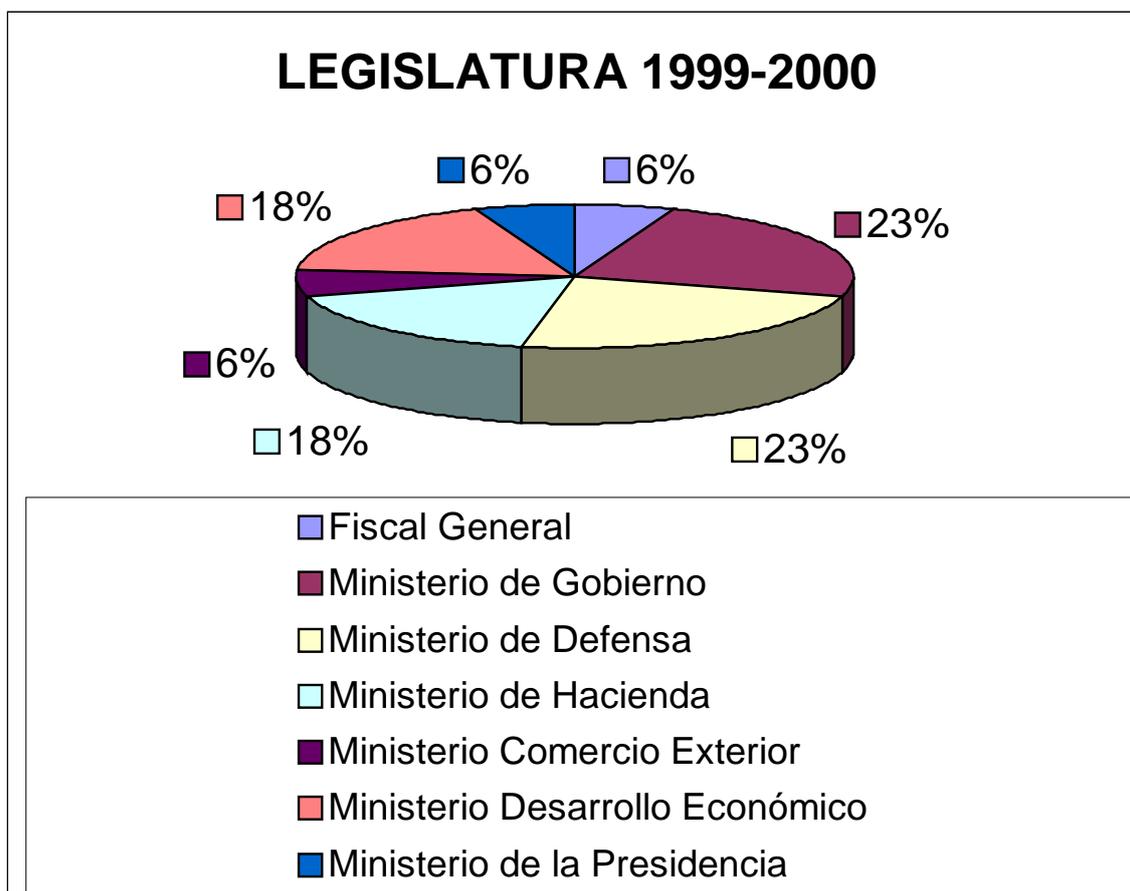
Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales



De las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- **El 53% de las peticiones, equivalentes a 9 peticiones de informe oral no se efectuaron.**
- **El 47% de las peticiones, equivalentes a 8 peticiones de informe oral fueron efectuadas.**

Peticiones de Informe Oral por Área



De las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **23% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **13% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno**
- **18% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.**
- **18% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.**

- **6% de las Peticiones equivalente a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministro de Presidencia.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Fiscal General de la República.

3.2.4. LEGISLATURA 2000-2001

PETICIONES DE INFORME ORAL

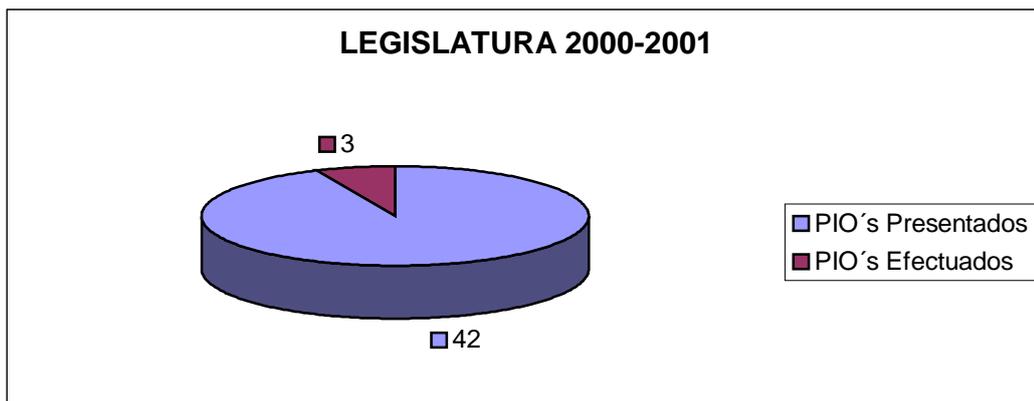
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **42 Peticiones de Informe Oral**.



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

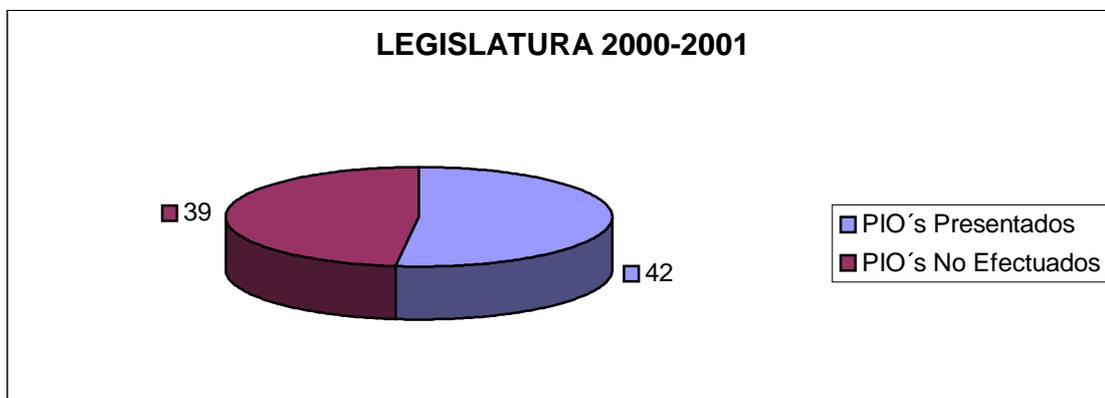
En esta legislatura de las 42 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 3 Peticiones de Informe Oral**.



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

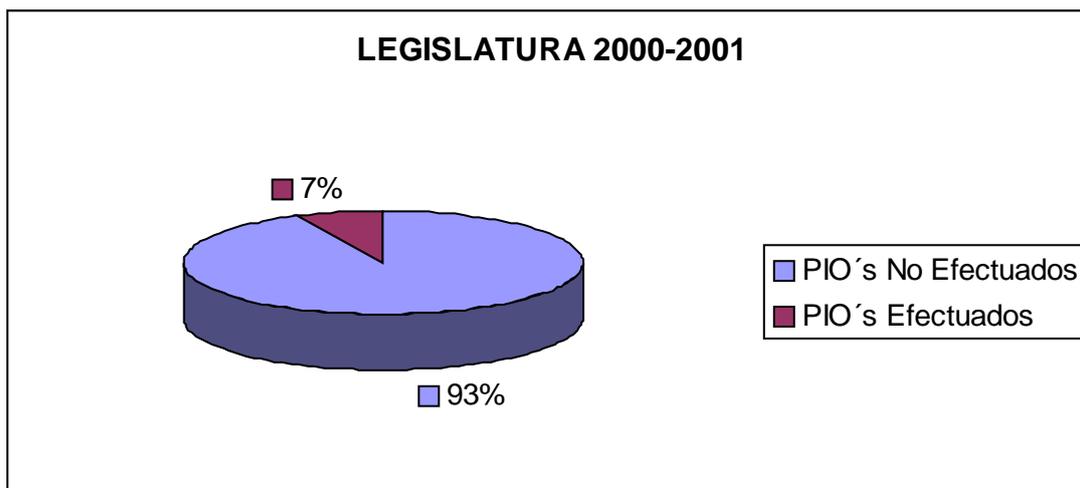
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 42 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 39 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales



De las 42 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

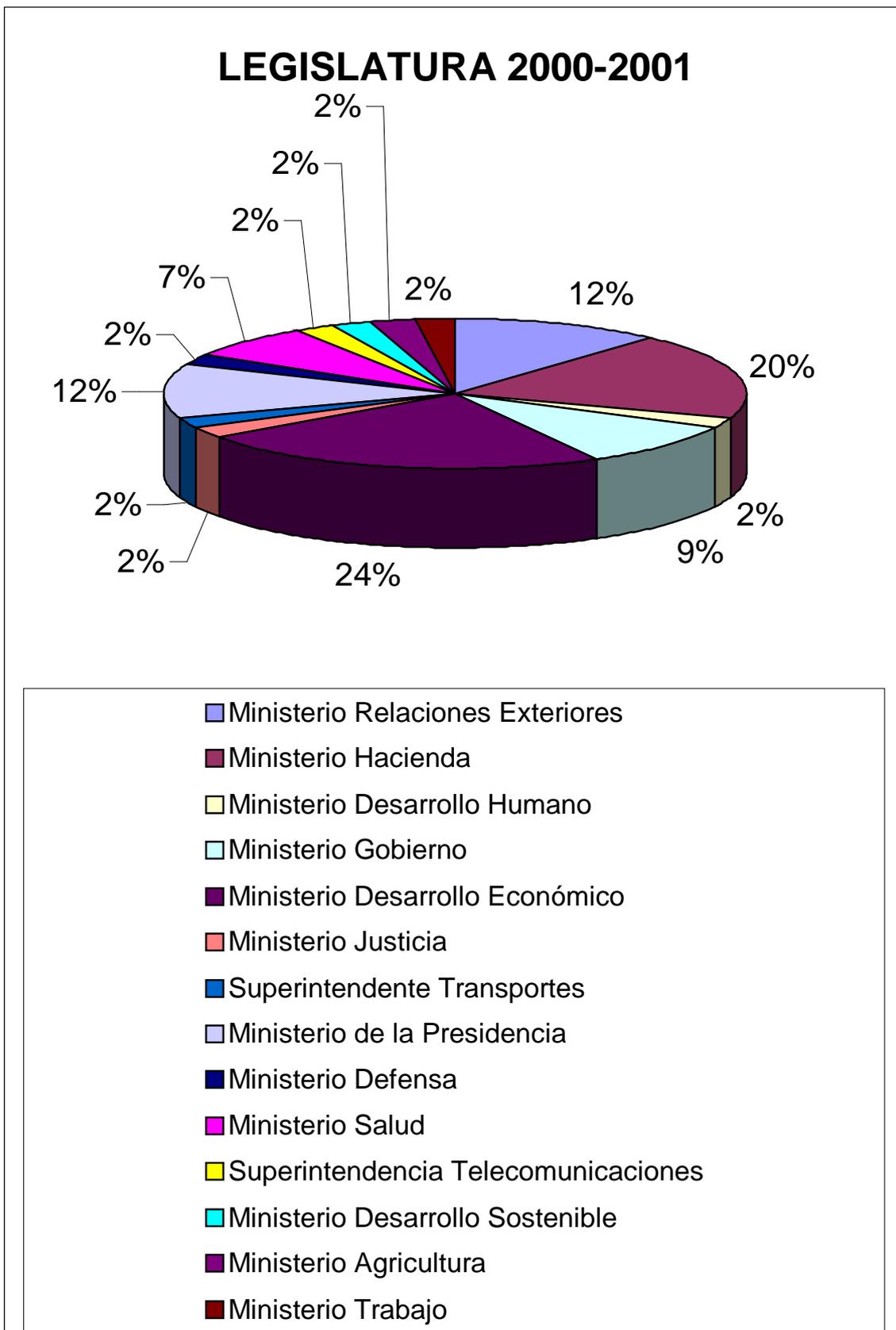
- *El 93% de las peticiones, equivalentes a 39 peticiones de informe oral no se efectuaron.*
- *El 7% de las peticiones, equivalentes a 3 peticiones de informe oral fueron efectuadas.*

Peticiones de Informe Oral por Área

De las 42 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- *24% de las Peticiones equivalentes a 10 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.*
- *20% de las Peticiones equivalentes a 8 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.*
- *12% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.*

- 12% de las **Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos.
- 9% de las **Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- 7% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministro de Agricultura.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Humano.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Justicia.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Trabajo.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Agricultura
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Superintendente de Transportes.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Superintendente de Telecomunicaciones.



3.2.5. LEGISLATURA 2001-2002

PETICIONES DE INFORME ORAL

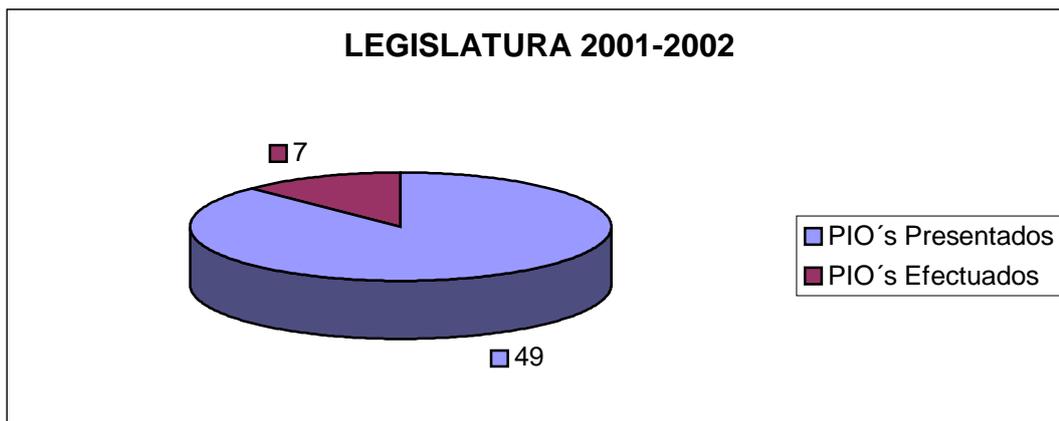
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **49 Peticiones de Informe Oral**.



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

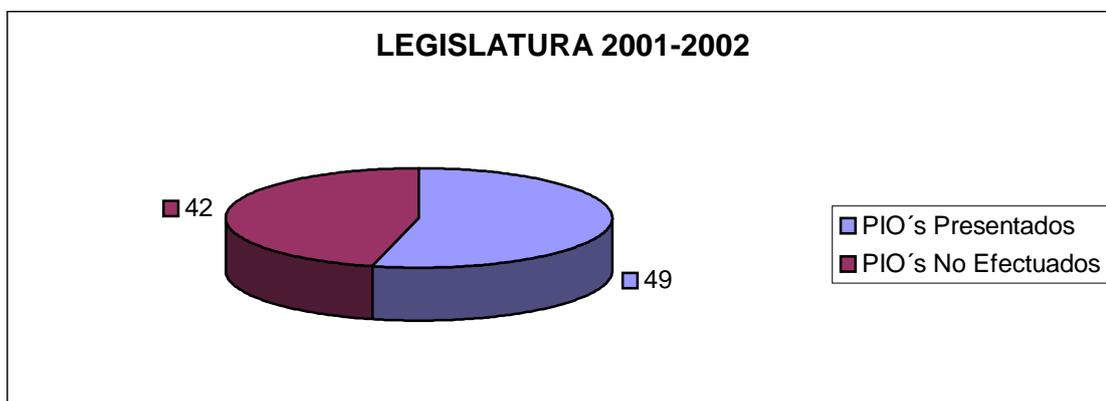
En esta legislatura de las 49 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 7 Peticiones de Informe Oral**.



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

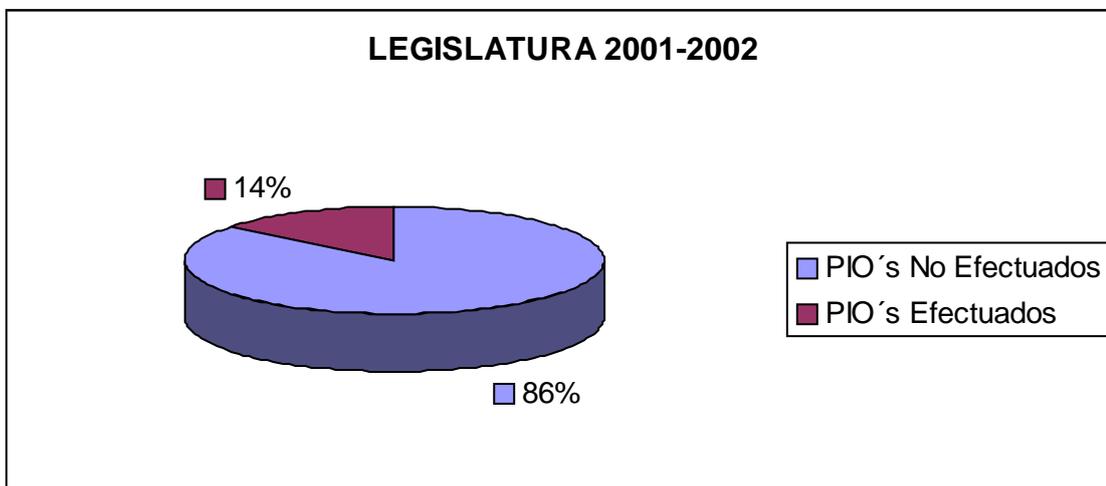
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 49 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 42 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales

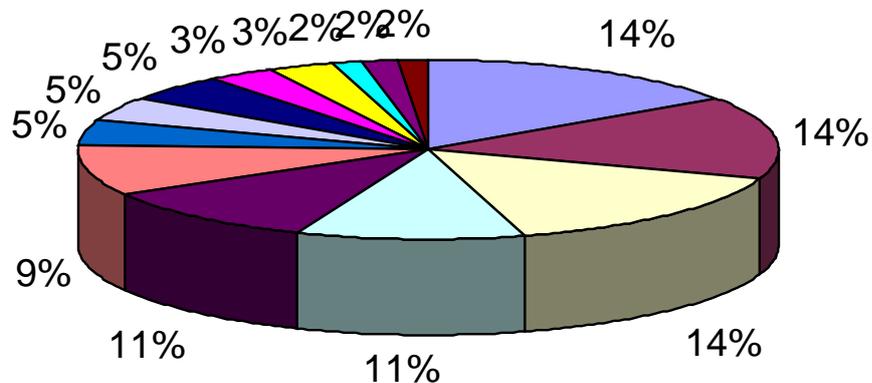


De las 49 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- **El 86% de las peticiones, equivalentes a 42 peticiones de informe oral no se efectuaron.**
- **El 14% de las peticiones, equivalentes a 7 peticiones de informe oral fueron efectuadas.**

Peticiones de Informe Oral por Área

LEGISLATURA 2001-2002



- Ministerio Desarrollo Económico
- Ministerio Hacienda
- Ministerio Gobierno
- Ministerio Defensa
- Ministerio Comercio Exterior
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio Relaciones Exteriores
- Ministerio Salud
- Ministerio Agricultura
- Ministerio Trabajo
- Ministerio Desarrollo Sostenible
- Ministerio Educación
- Ministerio Asuntos Campesinos
- Fiscal General

De las 49 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **14% de las Peticiones equivalentes a 10** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- **14% de las Peticiones equivalentes a 10** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Hacienda
- **14% de las Peticiones equivalentes a 10** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- **11% de las Peticiones equivalentes a 7** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- **11% de las Peticiones equivalentes a 7** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior
- **9% de las Peticiones equivalentes a 6** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- **5% de las Peticiones equivalentes a 3** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.
- **5% de las Peticiones equivalentes a 3** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- **5% de las Peticiones equivalentes a 3** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Agricultura.
- **3% de las Peticiones equivalentes a 2** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- **3% de las Peticiones equivalentes a 2** peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1** petición de informe oral fue presentada al Ministerio de Educación.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1** petición de informe oral fue presentada al Ministerio de Asuntos Campesinos.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1** petición de informe oral fue presentada al Fiscal General de la República.

3.2.6. LEGISLATURA 2002-2003

PETICIONES DE INFORME ORAL

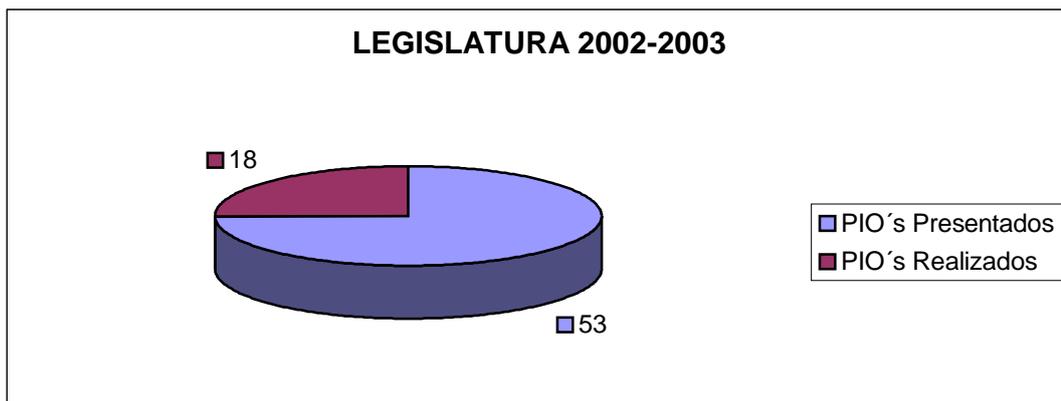
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **53 Peticiones de Informe Oral**.



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

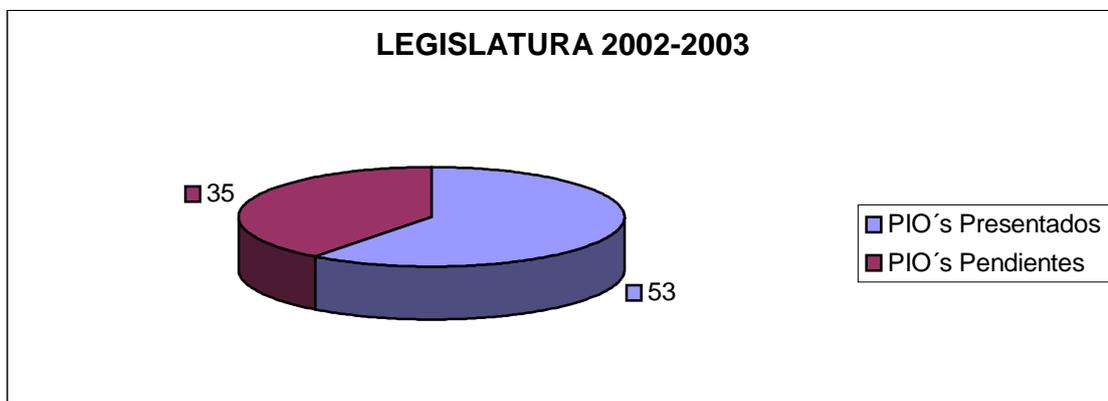
En esta legislatura de las 53 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 18 Peticiones de Informe Oral**.



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

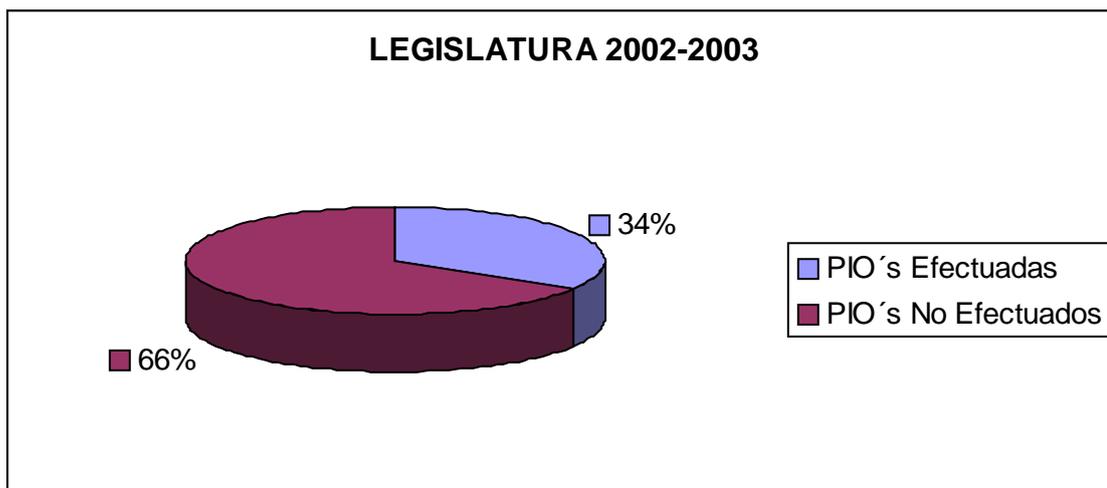
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 53 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 35 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales



De las 53 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- El 66% de las peticiones, equivalentes a 35 peticiones de informe oral no se efectuaron.
- El 34% de las peticiones, equivalentes a 18 peticiones de informe oral fueron efectuadas.

Peticiones de Informe Oral por Área

De las 53 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- 19% de las Peticiones equivalentes a 11 peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- 12% de las Peticiones equivalentes a 7 peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia
- 10% de las Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.
- 7% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral fueron presentadas al Ministerio de Minería

- 5% de las **Peticiones equivalentes a 3** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- 5% de las **Peticiones equivalentes a 3** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Agricultura.
- 5% de las **Peticiones equivalentes a 3** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Servicios Financieros.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Educación.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Fiscal General.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Ministerio de Defensa.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Ministerio de Inversiones.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Bancos
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Transportes
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Telecomunicaciones
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Electricidad

3.2.7. LEGISLATURA 2003-2004

PETICIONES DE INFORME ORAL

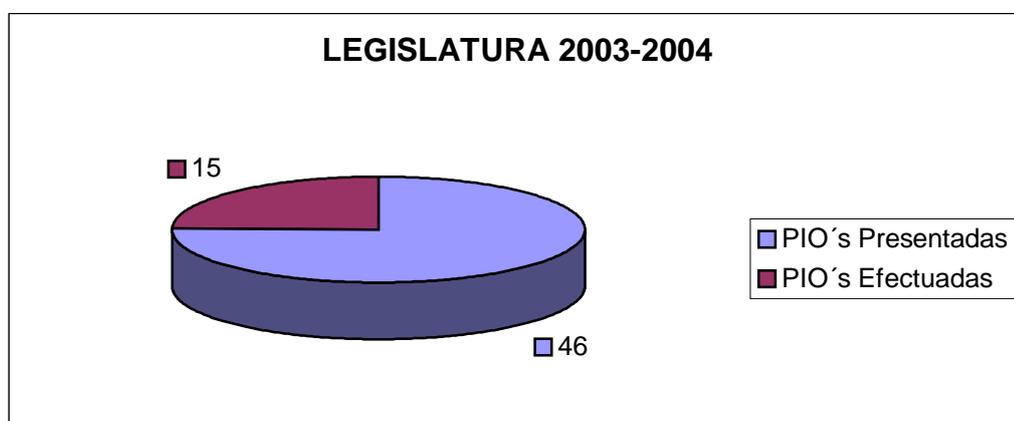
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **46 Peticiones de Informe Oral**.



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

En esta legislatura de las 46 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 15 Peticiones de Informe Oral**.

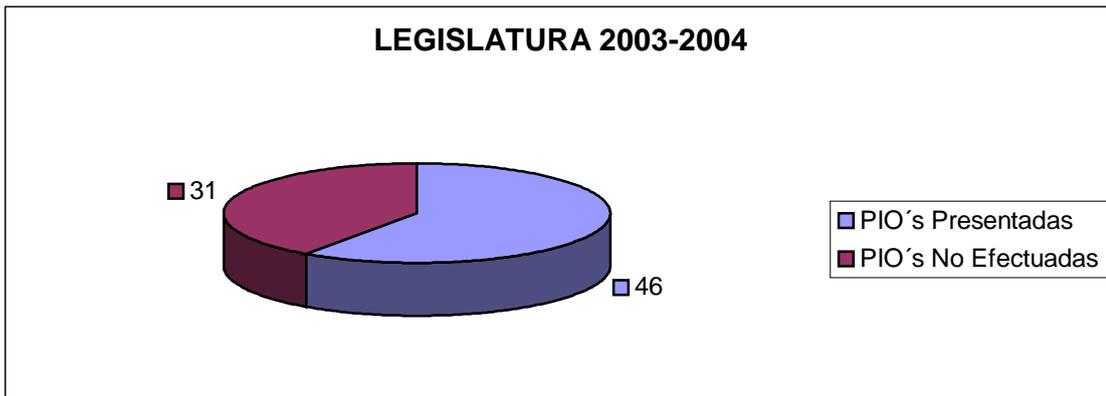


Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se

obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

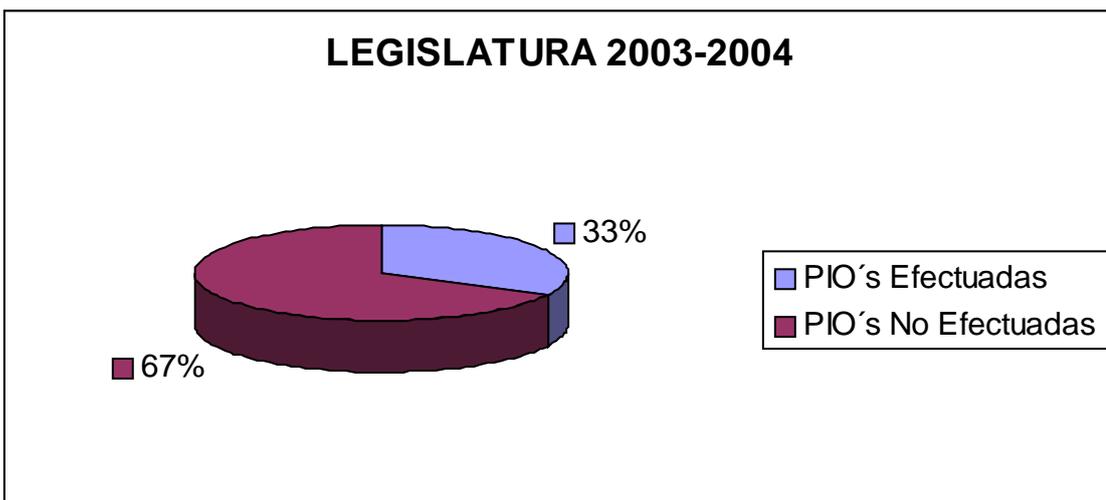
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 46 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 31 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales

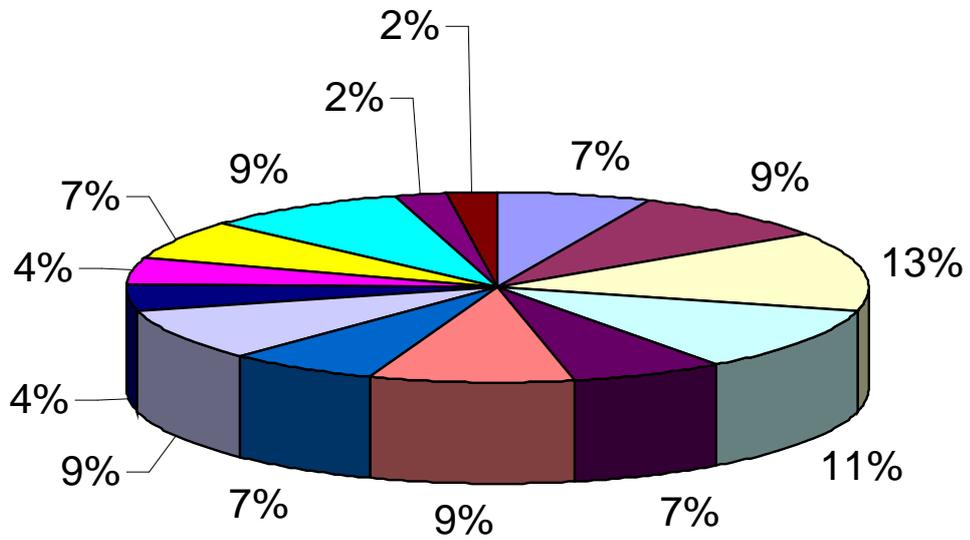


De las 46 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- **El 67% de las peticiones, equivalentes a 31 peticiones de informe oral no se efectuaron.**
- **El 33% de las peticiones, equivalentes a 15 peticiones de informe oral fueron efectuadas.**

Peticiones de Informe Oral por Área

LEGISLATURA 2003-2004



- Ministerio Desarrollo Sostenible
- Ministerio Desarrollo Económico
- Ministerio Gobierno
- Ministerio Hacienda
- Ministerio Hidrocarburos
- Ministerio Presidencia
- Ministerio Defensa
- Ministerio Comercio Exterior
- Ministerio Trabajo
- Ministerio Educación
- Ministerio Salud
- Ministerio Relaciones Exteriores
- Superintendencia Transportes
- Superintendencia Telecomunicaciones

De las 46 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 13% de las Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- El 11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia
- El 9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores..
- El 9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior.
- El 9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico..
- El 7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El 7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa
- El 7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- El 4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Educación.
- El 4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a la Superintendencia de Transportes.

3.2.8. LEGISLATURA 2004-2005

PETICIONES DE INFORME ORAL

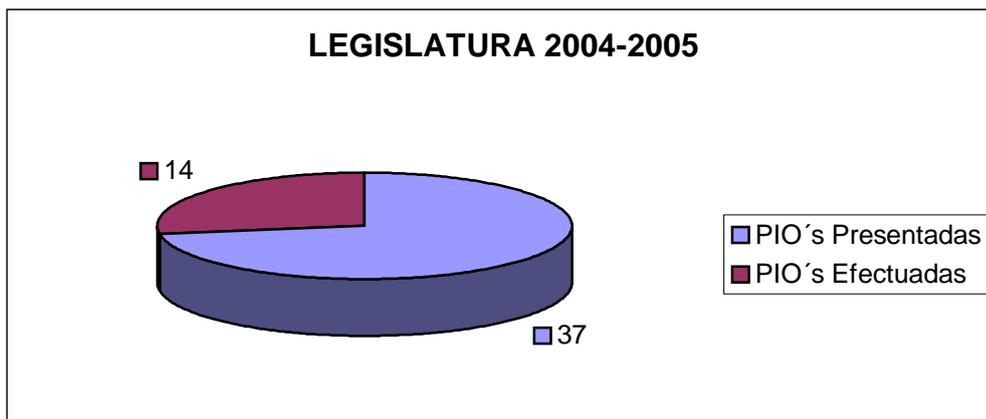
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **37 Peticiones de Informe Oral**.



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

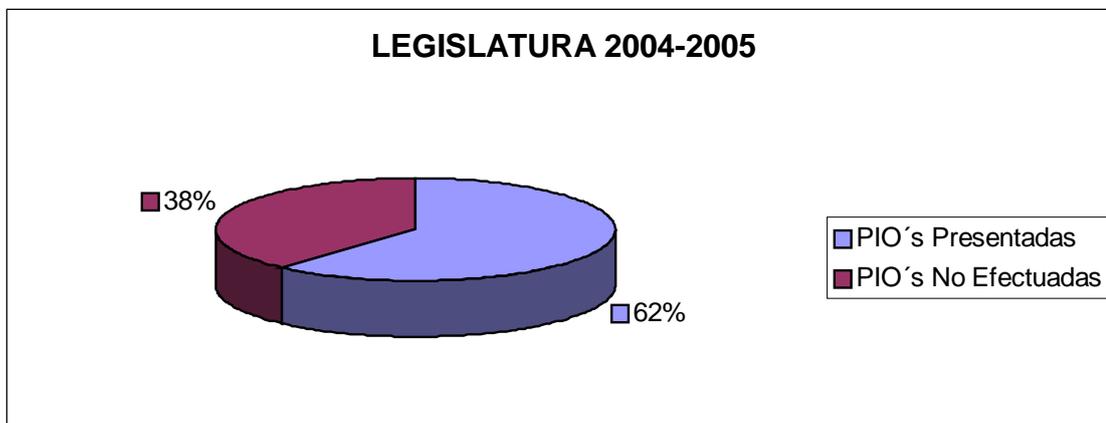
En esta legislatura de las 37 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 14 Peticiones de Informe Oral**.



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

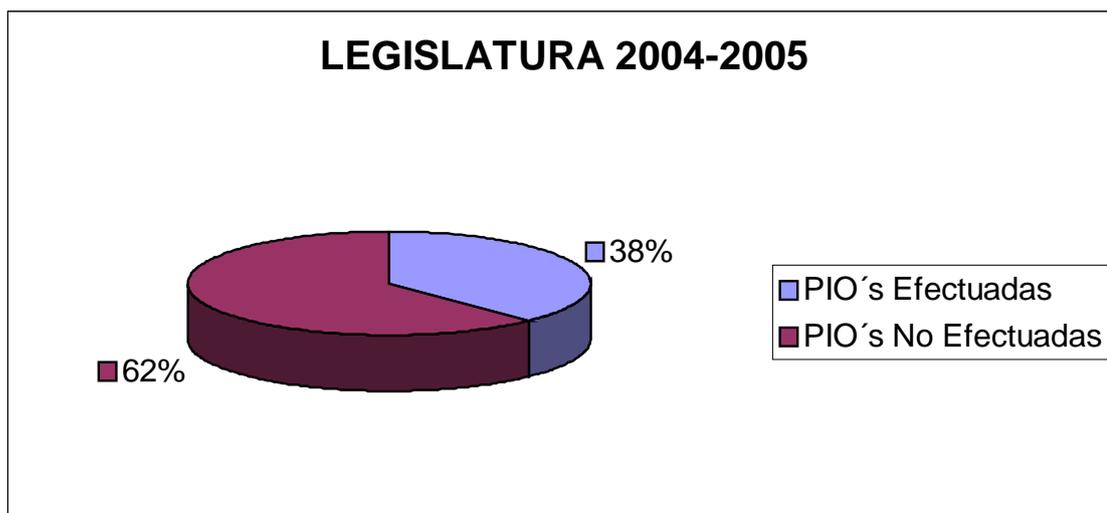
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 37 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 23 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales

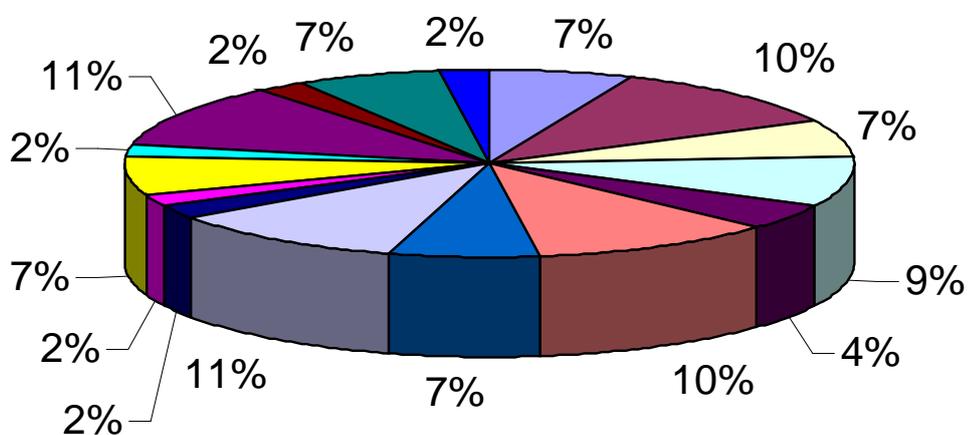


De las 37 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- **El 62% de las peticiones, equivalentes a 23 peticiones de informe oral no se efectuaron.**
- **El 38% de las peticiones, equivalentes a 14 peticiones de informe oral fueron efectuadas.**

Peticiones de Informe Oral por Área

LEGISLATURA 2004-2005



- Ministerio Trabajo
- Ministerio Serv. y Obras Públicas
- Fiscal General
- Ministerio Hidrocarburos
- Ministerio Relaciones Exteriores
- Ministerio Desarrollo Económico
- Ministerio Salud
- Ministerio Hacienda
- Ministerio Asuntos Campesinos
- Superintendencia Pensiones
- Ministerio Defensa
- Presidente BCB
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio Part. Popular
- Ministerio Gobierno
- Ministerio Desarrollo Sostenible

De las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- El 10% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- El 10% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Servicios y Obras Públicas.
- El 9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Fiscal General de la República.
- El 4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas al Ministerio de Participación Popular
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas al Ministerio de Asuntos Campesinos

- *El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.*
- *El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas al Presidente del Banco Central de Bolivia.*

3.2.9. LEGISLATURA 2005-2006

PETICIONES DE INFORME ORAL

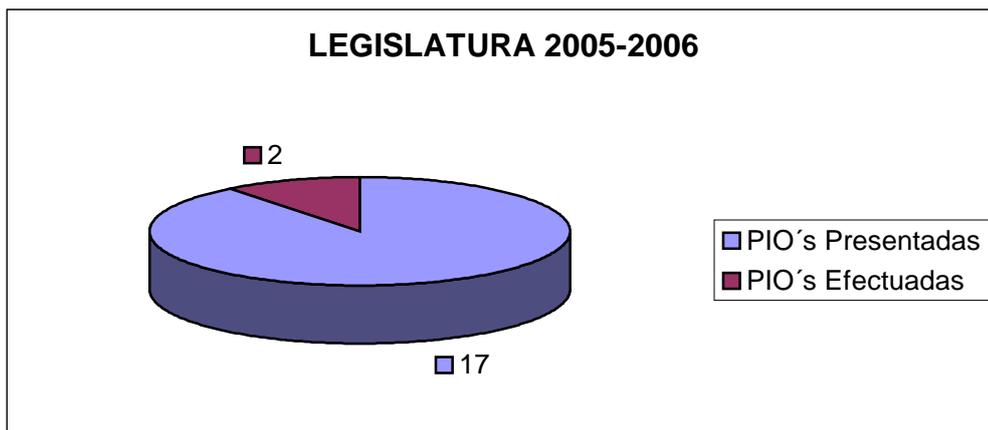
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **17 Peticiones de Informe Oral.**



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

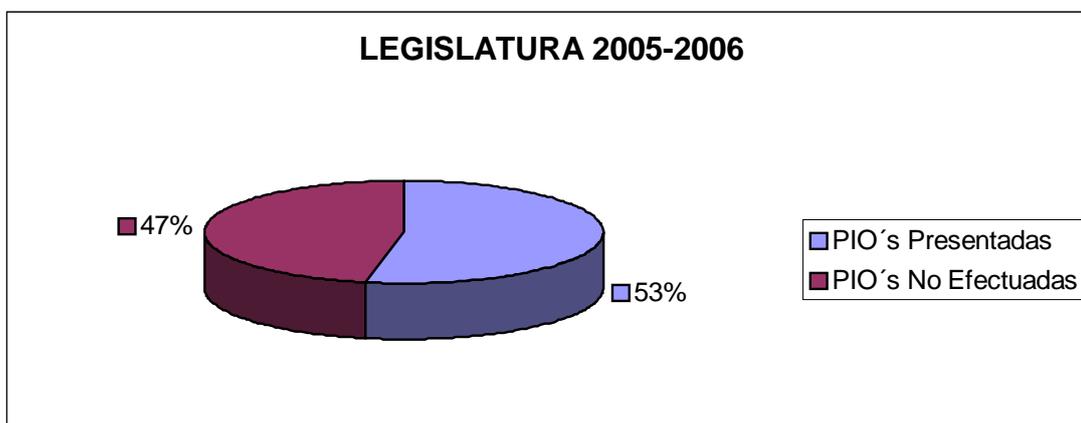
En esta legislatura de las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 2 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

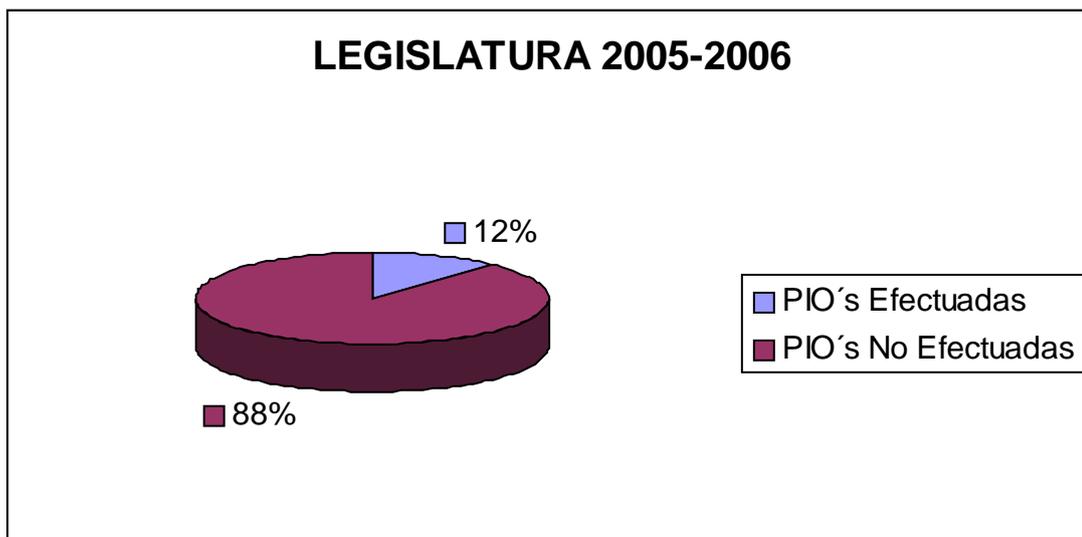
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 15 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales

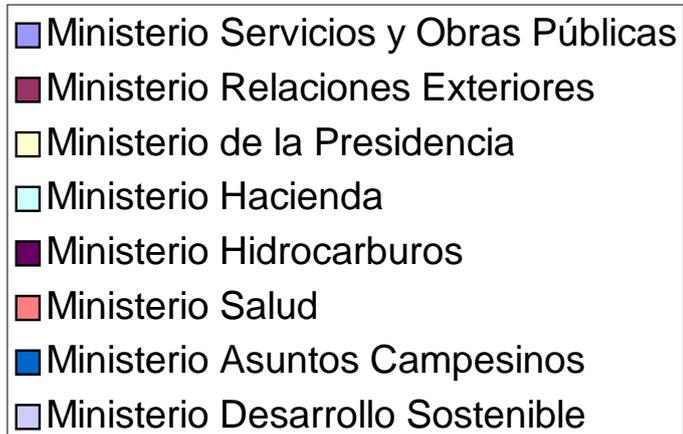
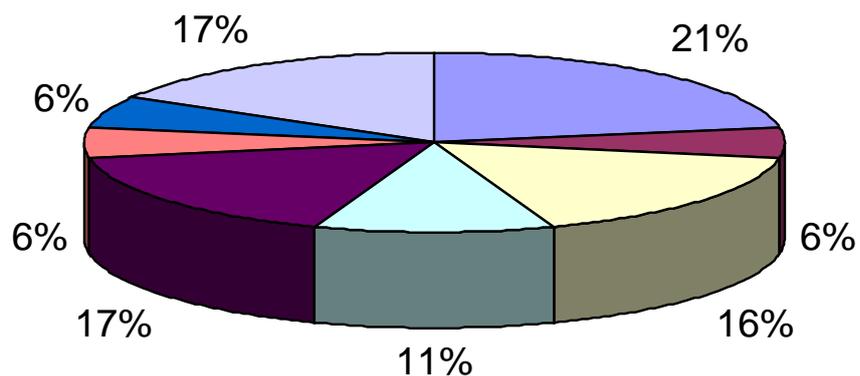


De las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- **El 88% de las peticiones, equivalentes a 15 peticiones de informe oral no se efectuaron.**
- **El 12% de las peticiones, equivalentes a 2 peticiones de informe oral fueron efectuadas.**

Peticiones de Informe Oral por Área

LEGISLATURA 2005-2006



De las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 21% de las **Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Servicios y Obras Públicas.
- El 17% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- El 17% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 17% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El 11% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 6% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El 6% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- El 6% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Asuntos Campesinos.

3.2.10. LEGISLATURA 2006-2007

PETICIONES DE INFORME ORAL

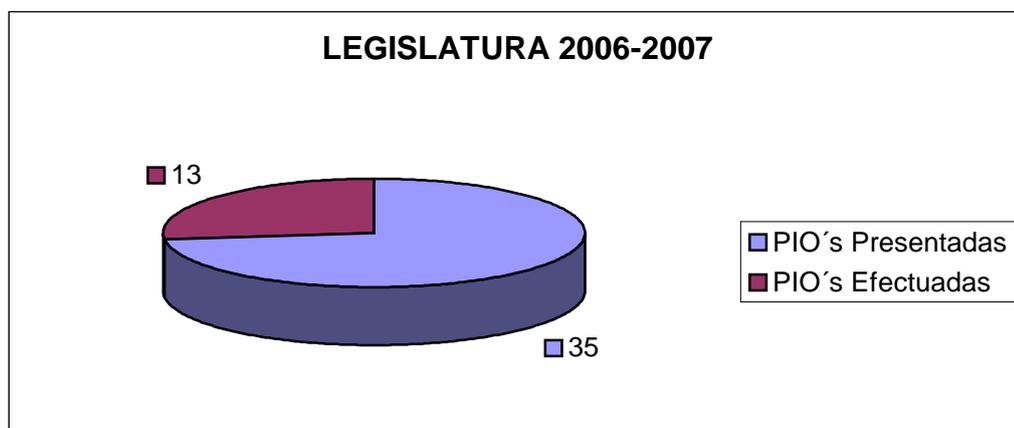
Peticiones de Informe Oral Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **35 Peticiones de Informe Oral**.



Peticiones de Informe Oral Efectuadas

En esta legislatura de las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas, **se efectuaron 13 Peticiones de Informe Oral**.

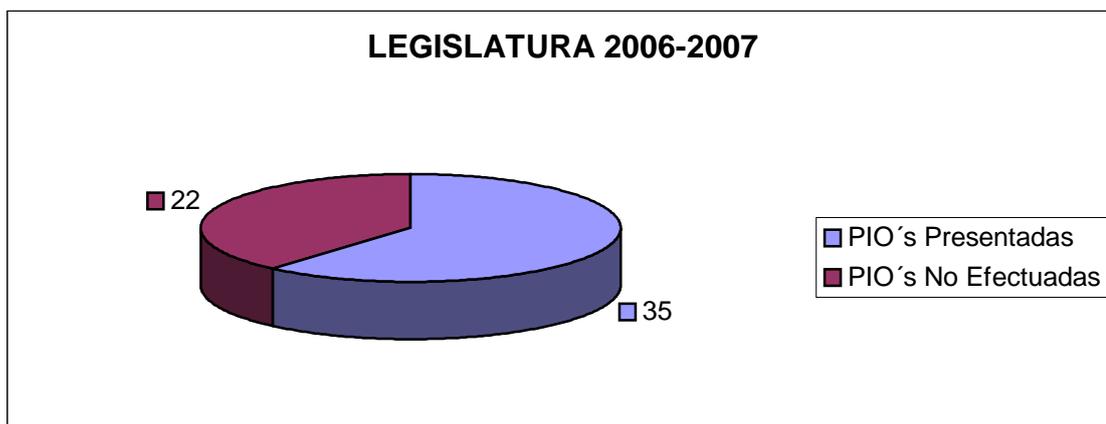


Este cuadro muestra que en la segunda instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Peticiones de Informe Oral (PIO), se obtuvo un porcentaje de realización considerable, por lo tanto se infiere

que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's presentadas y a las PIE's presentadas inicialmente

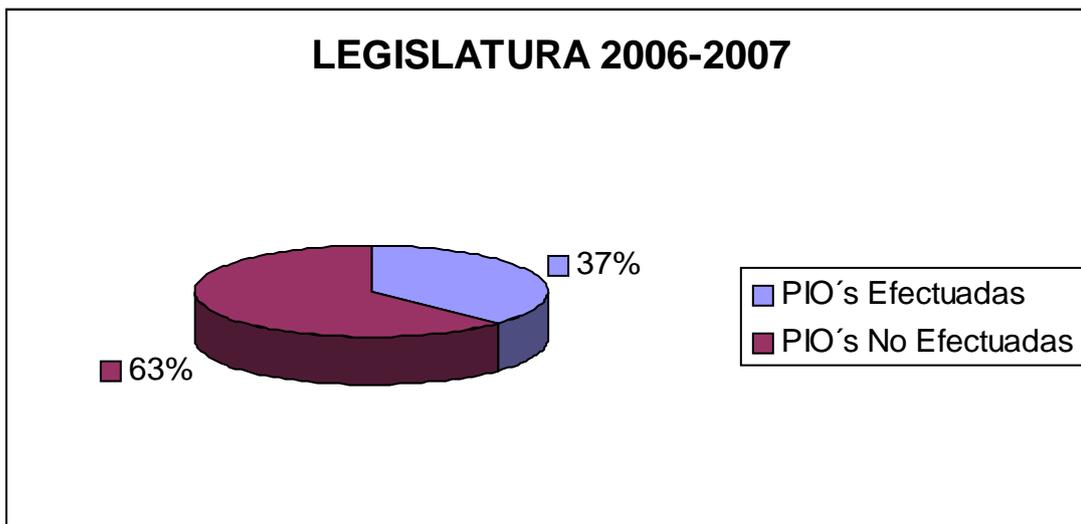
Peticiones de Informe Oral no Efectuadas

En esta legislatura de las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas, **no se efectuaron 22 Peticiones de Informe Oral.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las PIO's presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta segunda instancia del proceso de fiscalización

Peticiones de Informe Oral. Resultados Finales

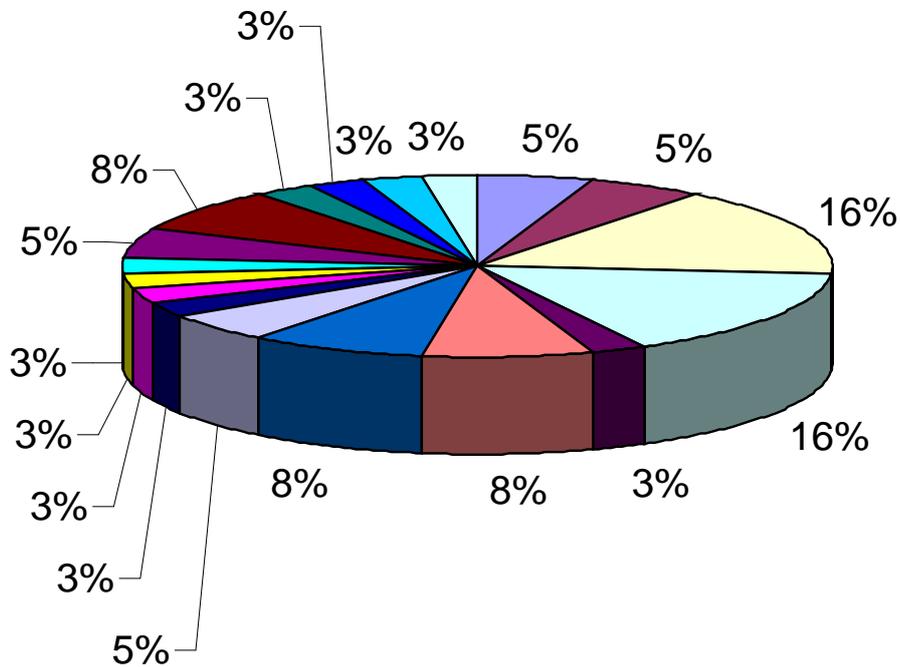


De las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas en esta legislatura:

- El 63% de las peticiones, equivalentes a 22 peticiones de informe oral no se efectuaron.
- El 37% de las peticiones, equivalentes a 13 peticiones de informe oral fueron efectuadas.

Peticiones de Informe Oral por Área

LEGISLATURA 2006-2007



- Ministerio Hacienda
- Ministerio Obras Públicas
- Ministerio Hidrocarburos
- Ministerio Gobierno
- Ministerio Educación
- Ministerio Defensa
- Ministerio Minería
- Ministerio Planificación del Desarrollo
- Superintendente SIRESE
- Ministerio Desarrollo Rural
- Contralor General
- Fiscal General
- Ministerio Relaciones Exteriores
- Superintendente Hidrocarburos
- Superintendente Electricidad
- Superintendente Empresas
- Superintendente Telecomunicaciones
- Ministerio Salud

De las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 16% de las Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- El 16% de las Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 8% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- El 8% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Minería.
- El 8% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas a la Superintendencia de Hidrocarburos.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Planificación del Desarrollo
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Obras Públicas.
- El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Rural.
- El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Ministerio de Educación.
- El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Ministerio de Salud.
- El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a la Superintendencia del SIRESE.
- El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a la Superintendencia de Electricidad

- *El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a la Superintendencia de Empresas.*
- *El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a Superintendencia de Telecomunicaciones.*
- *El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Fiscal General de la República.*
- *El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Contralor General de la República*

3.3. DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

En su acepción puramente idiomática, interpelar significa compeler a alguien a dar explicaciones sobre un hecho.

La Interpelación constituye el instrumento de fiscalización por excelencia, pues no sólo está destinada a averiguar lo que se ha hecho o se piensa hacer en el ámbito de la gestión gubernamental, sino a modificar las políticas y procedimientos impugnados y el recurso para lograrlo es la censura al o los Ministros interpelados

La Interpelación prevista por la Constitución Política del Estado (Art. 70º, II y III) tiene la calidad de un juicio político que se libra contra los Ministros del Gabinete por causa de decisiones o políticas que se consideran inadecuadas y que deben modificarse, concluye necesariamente con una resolución del Pleno, mediante la cual se censura al Ministro interpelado o bien se ratifica la confianza de la Cámara, implícita o explícitamente.

La interpelación, si bien incursiona con frecuencia en asuntos jurídicos, no es un procedimiento de control judicial sino eminentemente político, el control técnico jurídico está a cargo de otras instancias como la Contraloría General, los Tribunales de Justicia y la Fiscalía General de la República.

No se trata de un juicio de responsabilidades, puesto que no existen delitos, que se hubieran cometido por parte de los interpelados en el ejercicio de sus funciones, sino de una impugnación a un determinado modo de proceder en la gestión de alguno de los Ministerios, por tanto sus efectos son de naturaleza política y no jurídica.

Son susceptibles de interpelación todos los actos u omisiones de la gestión del órgano Ejecutivo y puede ser planteada contra uno o varios de los Ministros de

Estado en cualquiera de las cámaras, a demanda de uno o más de sus miembros, a tiempo de proponerla, los interpelantes presentarán un pliego interpelatorio precisando la materia y objeto de la interpelación.

La Presidencia fijará la fecha del acto, que deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la presentación de la demanda, el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé que en casos de extrema urgencia, votado por dos tercios, podrá substanciarse una interpelación a las veinticuatro horas de haber sido propuesta.

Si fijada la fecha, el acto interpelatorio fuera suspendido por falta de quórum u otra causa de fuerza mayor, el mismo se efectuará en la sesión siguiente, con preferencia a otros asuntos.

En la Cámara de Diputados, las interpelaciones deberán realizarse en sesión permanente por materia hasta su conclusión, en las dos Cámaras se prohíbe la adhesión de otros representantes a una demanda de interpelación que ya hubiera sido propuesta.

Si los Ministros interpelados no se hicieren presentes en la sesión fijada para el efecto sin causa justificada, inmediatamente se votará una resolución por el Orden del día motivado, con censura.

Luego de la lectura del pliego interpelatorio, intervienen los interpelantes por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno en la Cámara de Diputados, luego se abre curso a la respuesta de los Ministros Interpelados, en la fase de réplica los interpelantes tienen derecho a intervenir durante quince minutos cada uno y en la dúplica los interpelados dispondrán del mismo tiempo.

Concluidas las fases de réplica y dúplica, la Cámara pasa a votar, existen tres opciones de voto en la Cámara de Diputados, los Diputados podrán votar por el Orden del Día puro y simple, que no causa efecto alguno, o por el Orden del Día motivado, que tiene a su vez dos alcances alternativos: la censura o el voto de confianza.

El Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que no podrá haber simultaneidad en el verificativo de los actos interpelatorios, es decir que no podrá iniciarse un nuevo acto interpelatorio estando en curso otro anterior.

La Reforma constitucional de 1994 estableció que la consecuencia directa del voto de censura, sería la renuncia forzosa del Ministro interpelado, con lo que se buscaba darle mayor eficacia a este instrumento de fiscalización parlamentaria, sin embargo, la misma disposición vino acompañada de una particularidad, la renuncia puede o no ser aceptada por el Presidente de la República.

La interpelación, sigue siendo el mecanismo mas expedito de ejercicio de la facultad fiscalizadora del Congreso sobre los actos del Poder Ejecutivo y por tanto de salvaguarda del equilibrio entre los poderes del Estado.

En la historia parlamentaria boliviana, se encuentran con demasiada frecuencia casos de actos interpelatorios que iniciaron tarde y no concluyeron nunca o incluso que ni siquiera se iniciaron debido a maniobras dilatorias muy usuales.

La sistemática falta de quórum, la adhesión de un número ilimitado de representantes del bloque gubernamental, el uso irrestricto del tiempo, eran algunos de esos recursos, legales pero no legítimos, que se utilizaban para restar toda eficacia a los actos de interpelación.

El caso de las adhesiones era el mas utilizado, ya que podían intervenir en la primera fase del acto 20 o 30 diputados en defensa del Ejecutivo, después de haber suscrito una demanda de interpelación en la que, precisamente, se acusaba a algún Ministro de haber incurrido en políticas o decisiones gravemente perjudiciales para el país o para alguna región o sector ciudadano.

En la Constitución Política del Estado, respecto al tema, se señala lo siguiente:

Art. 62º. Corresponde a la Cámara de Diputados:

3º. Acusar ante el Senado a los Ministros de la Corte Suprema, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Art. 70º.

- I. A iniciativa de cualquier parlamentario, las Cámaras pueden pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional.
- II. Cada Cámara puede, a iniciativa de cualquier parlamentario, interpelar a los Ministros de Estado, individual o colectivamente y acordar la censura de sus actos por mayoría absoluta de votos de los representantes nacionales presentes.
- III. La censura tiene por finalidad la modificación de las políticas y del procedimiento impugnados, e implica la renuncia del o de los Ministros censurados, la misma que podrá ser aceptada o rechazada por el Presidente de la República .

En el Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados, respecto al tema, se señala lo siguiente:

Artículo 150º. (Naturaleza y Objeto). Cualquier Diputado podrá plantear Interpelación, ante la Asamblea, a los Ministros del Poder Ejecutivo para

obtener la modificación de políticas que considere inadecuadas. Para ello, presentará un pliego interpelatorio a la Presidencia de la Cámara, con determinación de la materia y objeto.

Artículo 151º. (Carácter Público). Las interpelaciones se realizarán en Sesión Plenaria y Pública, excepto, en este último caso, aquellas que se refieran a asuntos de seguridad nacional, calificada por dos tercios.

Artículo 152º. (Fecha y hora). La Presidencia de la Cámara fijará la fecha de la Interpelación, dentro de los tres días siguientes a su demanda, la misma que se efectuará en sesión permanente por materia, hasta su conclusión.

Excepcionalmente, y por voto de dos tercios, podrá ser sustanciada en las veinticuatro horas siguientes de haber sido propuesta.

Si fijada la fecha del acto interpelatorio, éste fuera suspendido por falta de quórum u otra causa de fuerza mayor el mismo deberá efectuarse en la siguiente sesión, con preferencia a otros asuntos.

Artículo 153º. (Límite de Interpelantes). Las demandas de interpelación podrán ser propuestas por uno o más Diputados y no se admitirán adhesiones.

Artículo 154º. (Ausencia injustificada de los interpelados). Si en la sesión fijada para el efecto, no se presentaren los Ministros Interpelados sin causa justificada, inmediatamente se votará una resolución por el Orden del Día motivado, con censura.

Artículo 155º. (Procedimiento). El acto interpelatorio se sujetará al siguiente procedimiento:

- a) Lectura por Secretaría del Pliego Interpelatorio.
- b) Intervención del o los interpelantes, por un tiempo máximo de treinta minutos cada uno.
- c) Respuesta del o los Ministros interpelados.
- d) Réplica de los interpelantes, por un tiempo máximo de quince minutos cada uno.
- e) Dúplica de los interpelados, por el mismo tiempo utilizado por los interpelantes.
- f) El pleno resolverá por mayoría de votos por el Orden del Día puro y simple o por el Orden del Día motivado, lo primero no produce efecto alguno; lo segundo importa censura o voto de confianza según los casos.

Artículo 156º. (Orden sucesivo de los actos de fiscalización). No podrá iniciarse un nuevo acto interpelatorio, si aún estuviere en curso uno anterior.

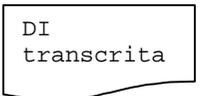
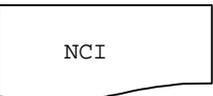
Artículo 157º. (Principio de continuidad en la responsabilidad de los Ministros). Los Ministros de Estado tienen la obligación de concurrir personalmente a dar las informaciones orales que se les soliciten y a responder a las interpelaciones que se les planteen, aún en el caso de que, habiendo

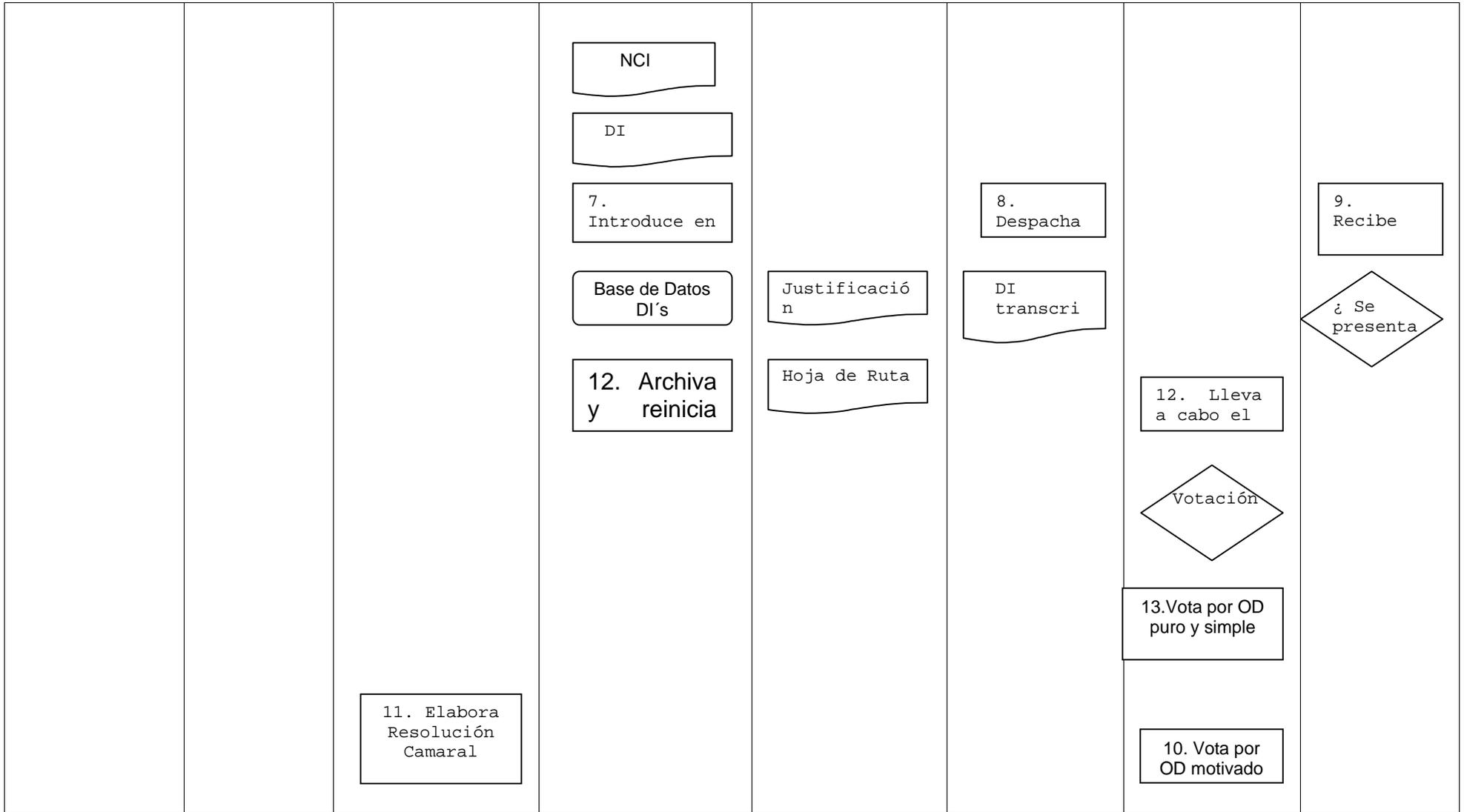
renunciado a sus cargos, continúen ejerciéndolos mientras sean sustituidos, conforme a ley.

Del mismo modo, un Ministro recién designado tendrá obligación de concurrir al acto de información oral o interpelación al que, habiendo sido convocado su antecesor, hubiera quedado pendiente su verificativo.

Artículo 158º. (Derecho de fiscalización permanente). El derecho de fiscalización de los Diputados, podrá ser ejercido tanto en las Sesiones Ordinarias, cuanto en las extraordinarias de la Cámara, aún cuando no se lo consigne expresamente en la convocatoria a estas últimas.

FLUJO DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

<p>DIPUTADO DEMANDANTE</p>	<p>PRESIDENCIA HCD</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS (SECRETARIA GENERAL)</p>	<p>DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL A PROCESOS PARLAMENTARIOS</p>	<p>DEPARTAMENTO REDACCIÓN Y CORRECCION</p>	<p>VENTANILLA UNICA</p>	<p>PLENO CAMARAL</p>	<p>INSTANCIA EXTERNA</p>
<p>1. Presenta</p> 	<p>2. Registra</p>  	<p>3. Incluye en correspondencia y deriva</p>  	<p>4. Asigna Nº, registra, pone en mesa y transcribe</p>    <p>6. Imprime y hace correr</p> 	<p>5. Revisa</p>  			



PASOS QUE SIGUE LA DEMANDA DE INTERPELACIÓN (DI)

1. El Diputado demandante presenta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados la Demanda de Interpelación (DI) inicial en triple ejemplar: 1 original y 1 copia para el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios; y una copia más que archiva para su control personal.
2. La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, registra y remite el original y la copia 1 a la Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), utilizando una Nota de Comunicación Interna (NCI), la cual será archivada posteriormente en el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios.
3. La Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), incluye en el resumen de correspondencia y deriva al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, acompañado con la misma Nota de Comunicación Interna (NCI).
4. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, asigna el N° de Demanda de Interpelación (DI), registrando en el libro específico., pone en mesa la Demanda de Interpelación (DI) inicial, una vez corregido el texto por el Departamento de Redacción y Corrección, transcribe la Demanda de Interpelación (DI) inicial en una nota de atención (DI transcrita), que envía al Departamento de Redacción y Corrección para su revisión, acompañado con la Nota de Comunicación Interna (NCI). Archiva temporalmente el original y la copia de la Demanda de Interpelación inicial.
5. El Departamento de Redacción y Corrección, revisa la Demanda de Interpelación transcrita y devuelve al Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios acompañado con la misma Nota de Comunicación Interna (NCI).
6. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, imprime y reemplaza la Demanda de Interpelación transcrita, en 1 original y una copia para la instancia externa correspondiente y 2 copias que serán archivadas en el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios y hace correr firmas.
Envía el original a Ventanilla Única para su despacho, archiva la copia 1 de la Demanda de Interpelación transcrita en la carpeta de remisión de correspondencia general, archiva la Nota de Comunicación Interna (NCI), archiva la Demanda de Interpelación Inicial y su copia en una carpeta de Demandas de Interpelación por orden correlativo.

En el Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, se encuentran archivados los siguientes documentos:

- Dos Copias de la Demanda de Interpelación transcrita.
- Original y copia de la Demanda de Interpelación inicial.
- Nota de comunicación interna (NCI).

7. El Departamento de Seguimiento y Control a Procesos Parlamentarios, una vez obtenida la constancia de recepción de la Demanda de Interpelación transcrita, actualiza la Base de Datos de Demandas de Interpelaciones.
8. Ventanilla Única, despacha a la instancia externa requerida.
9. La instancia externa requerida recibe la Demanda de Interpelación transcrita y debe presentarse el día y hora fijados por la Honorable Cámara de Diputados:
 - SI) Se presenta
 - NO) No se presenta, sin justificación.
10. Al no presentarse o no satisfacer las respuestas del interpelado, se vota por el Orden del Día motivado, para definir si se da el voto de confianza o de censura a la instancia externa requerida, en ambos casos se resuelve emitir una Resolución Camaral.
11. La Dirección de Asuntos Legislativos (Secretaría General), elabora la Resolución Camaral.
12. El Pleno Camaral, interpela a la autoridad y define si su explicación satisface al (los) demandante (s):
 - SI) Satisface al Diputado demandante y al Pleno
 - NO) No satisface
13. El Diputado Demandante y el Pleno aceptan las explicaciones y expresan su conformidad, votando por mayoría por el Orden del Día puro y simple

3.3.1. LEGISLATURA 1997-1998

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

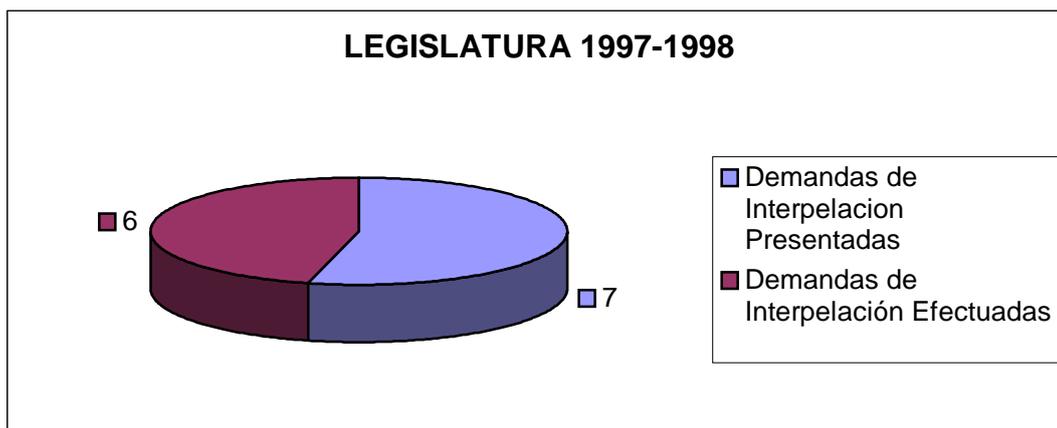
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **7 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

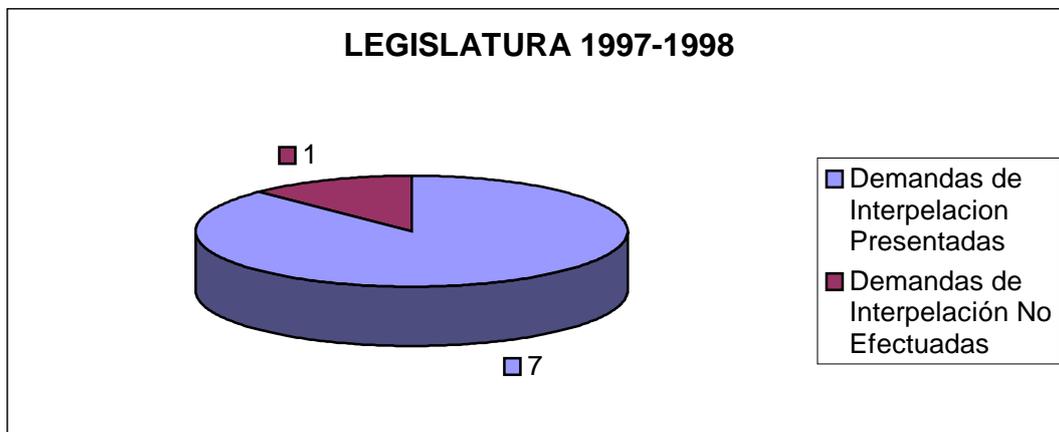
En esta legislatura de las 7 Demandas de Interpelación presentadas, **6 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un alto porcentaje de realización por lo que se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia se aplica correctamente, aunque en comparación a las PIE's presentadas inicialmente el número es bastante reducido

Demandas de Interpelación no Efectuadas

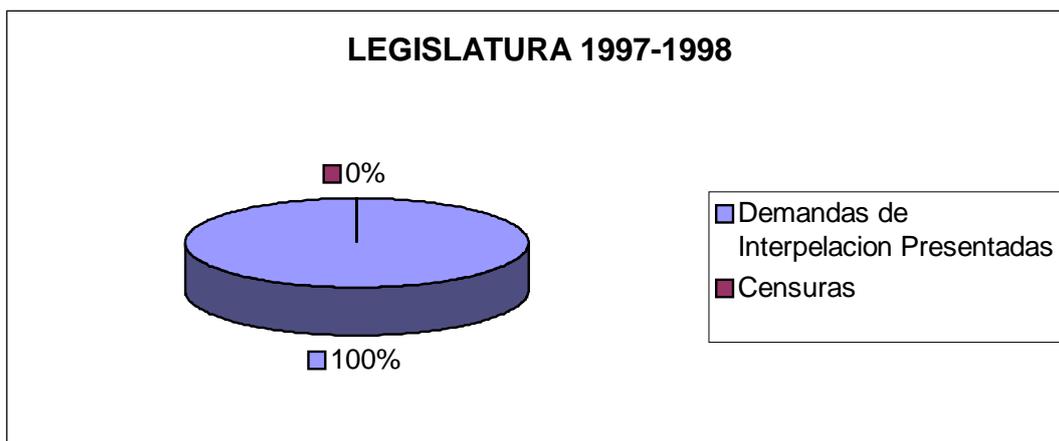
En esta legislatura de las 7 Demandas de Interpelación presentadas, **1 demanda no fue efectuada.**



Este cuadro muestra que un número muy reducido de Demandas de interpelación no fueron efectuadas, lo cual indica que se cumplen en cierta medida los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

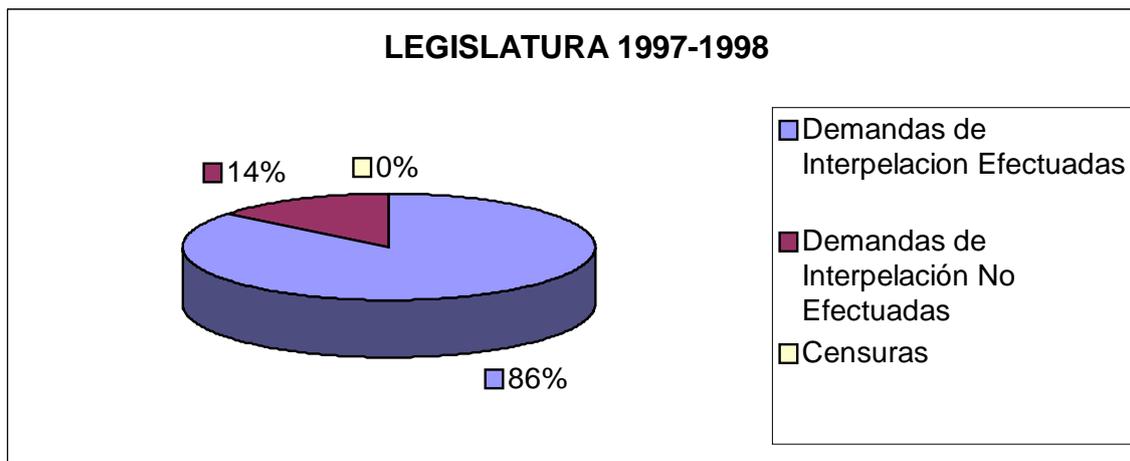
Censuras

En esta legislatura de las 7 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura algún Ministro o autoridad.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento, lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización.

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



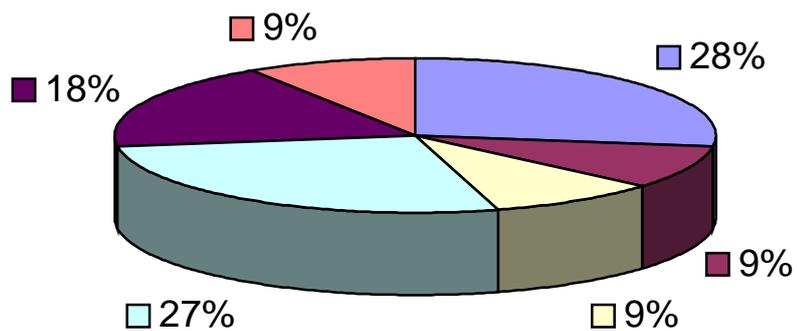
De las 7 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- *El 86% de las demandas, equivalentes a 6 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.*
- *El 14% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación no se efectuaron.*
- *El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.*

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 28%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.**
- **El 27%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 18%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**
- **El 9%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentadas al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 9%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentadas al Ministerio de Educación**
- **El 9%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentadas al Ministerio de Justicia**

DEMANDAS DE INTERPELACION POR AREA



■ Ministro de Hacienda	■ Ministro de la Presidencia
■ Ministro de Educación	■ Ministro de Defensa
■ Ministro de Gobierno	■ Ministro de Justicia

3.3.2. LEGISLATURA 1998-1999

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

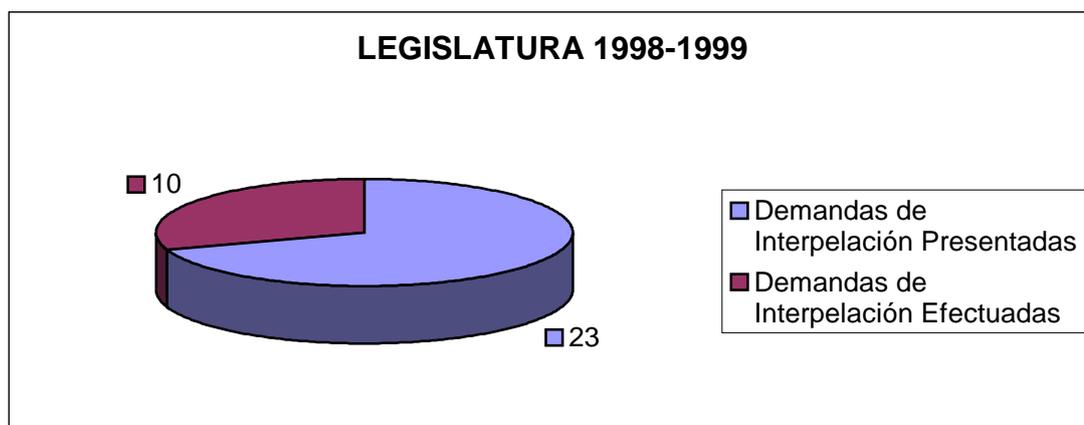
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **23 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

En esta legislatura de las 23 Demandas de Interpelación presentadas, **10 demandas fueron efectuadas.**

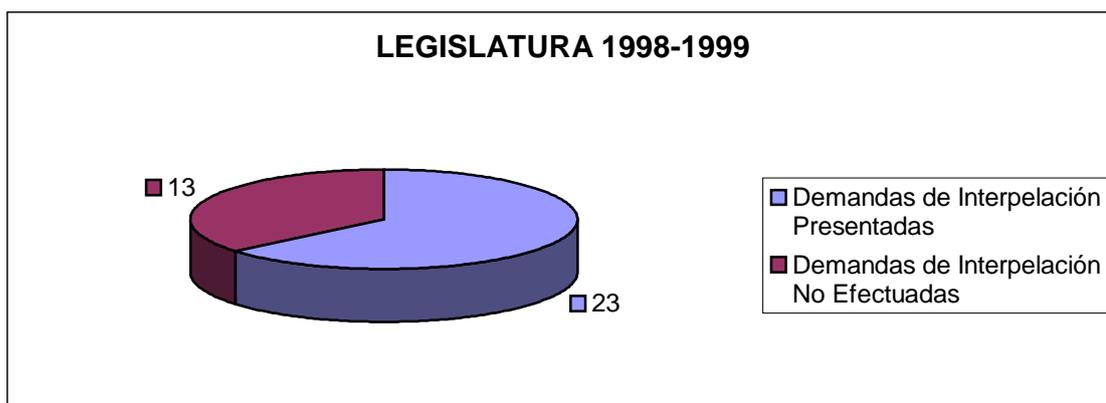


Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente,

el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

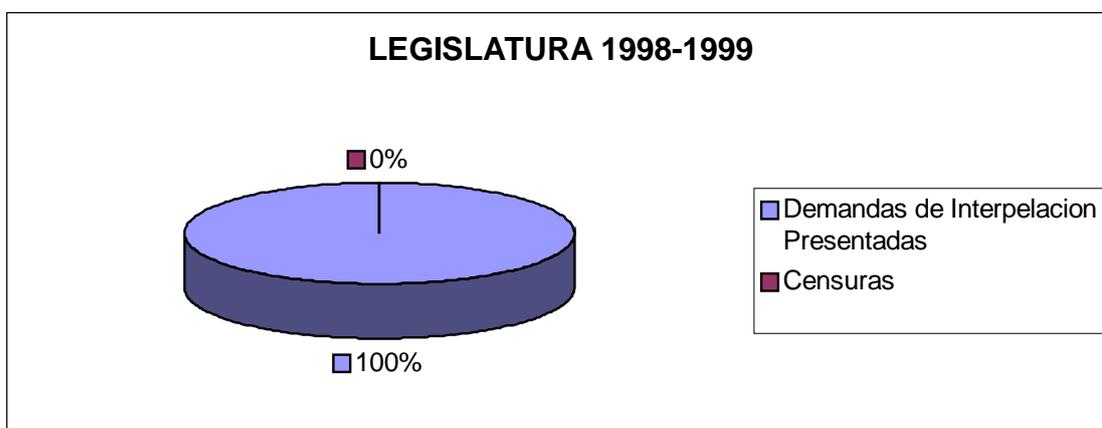
En esta legislatura de las 23 Demandas de Interpelación presentadas, **13 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

Censuras

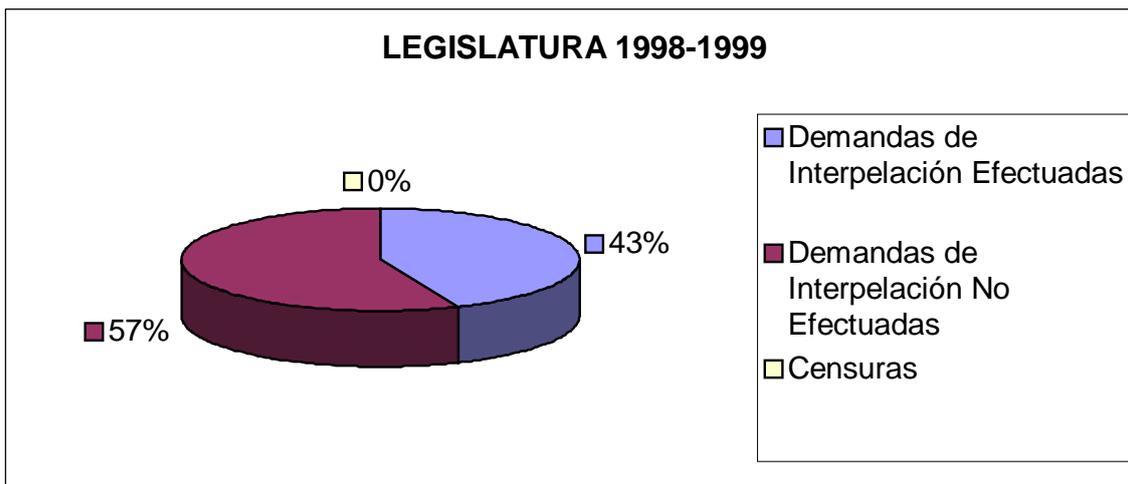
En esta legislatura de las 23 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura algún Ministro o autoridad.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por

reglamento, lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



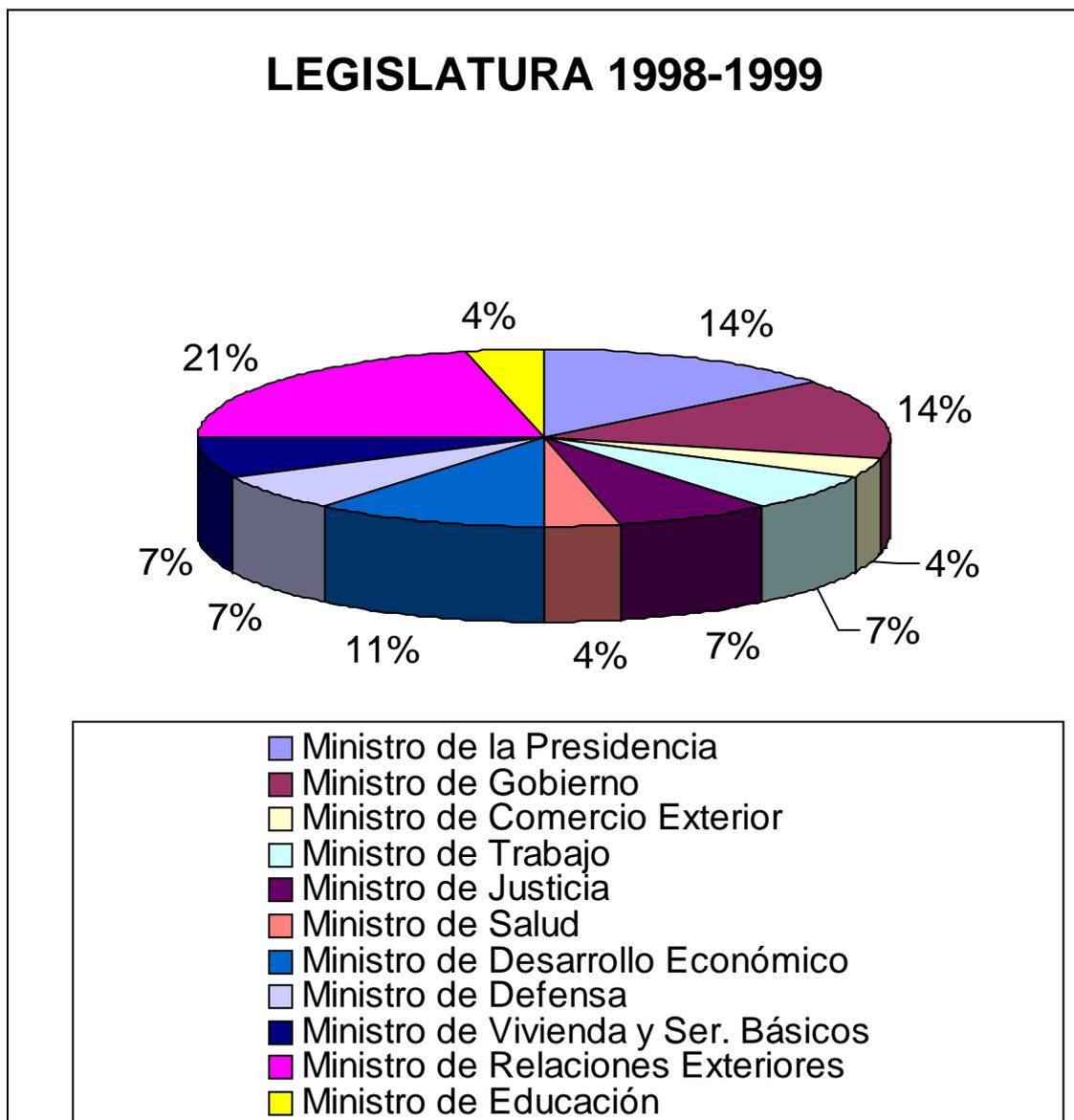
De las 23 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- *El 57% de las demandas, equivalentes a 13 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.*
- *El 43% de las demandas, equivalentes a 10 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.*
- *El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.*

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 21%** de las demandas, equivalentes a **6 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**
- **El 14%** de las demandas, equivalentes a **4 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 14%** de las demandas, equivalentes a **4 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**

- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Justicia.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos.**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior.**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Salud.**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Educación.**



3.3.3. LEGISLATURA 1999-2000

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

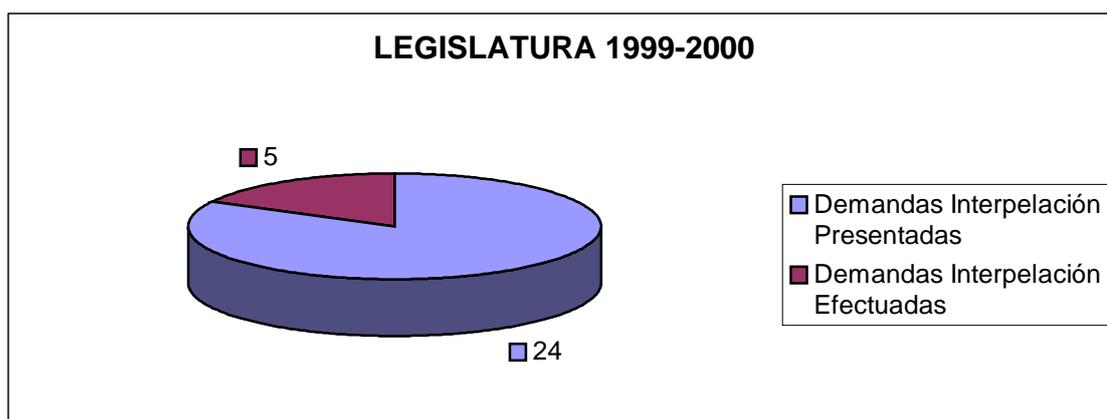
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **24 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

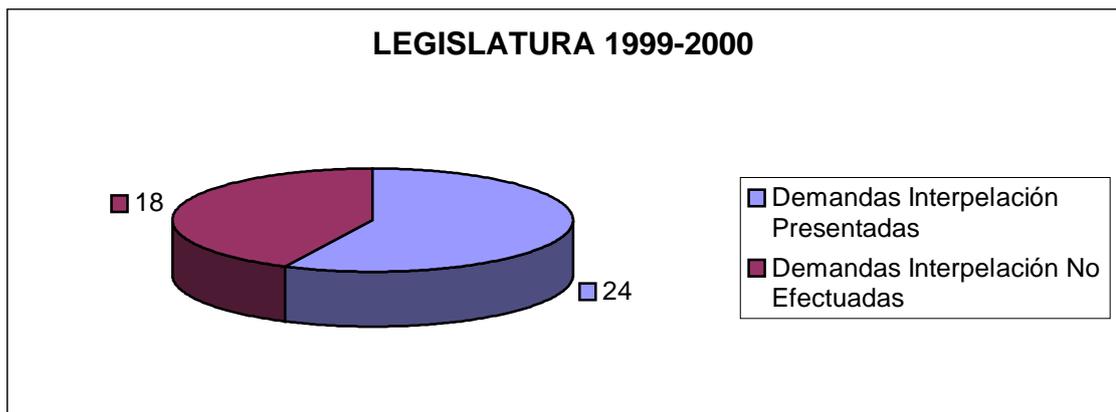
En esta legislatura de las 24 Demandas de Interpelación presentadas, **5 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

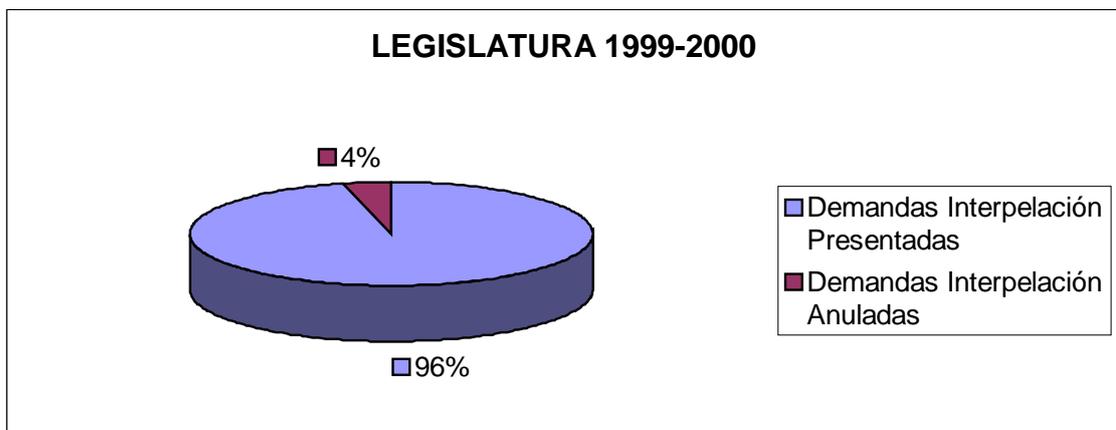
En esta legislatura de las 24 Demandas de Interpelación presentadas, **18 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización.

Demandas de Interpelación Anuladas

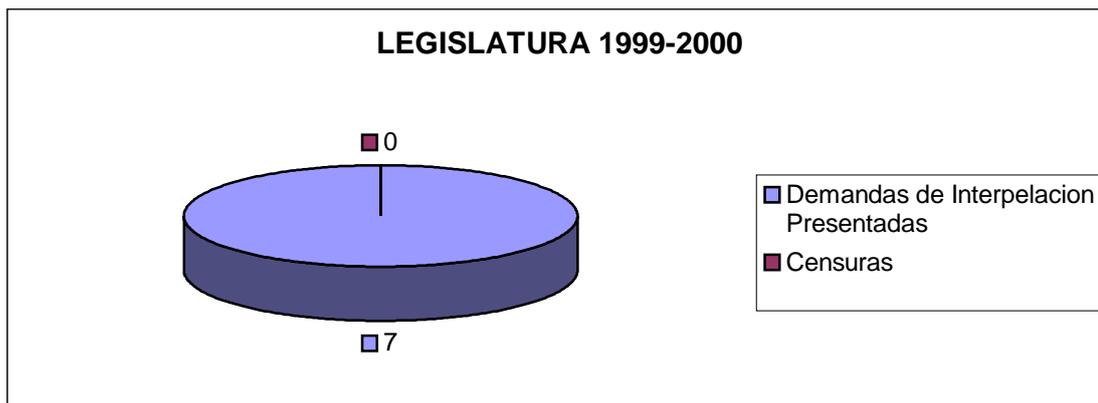
En esta legislatura de las 24 Demandas de Interpelación presentadas, **1 demanda fue anulada.**



En este Cuadro se demuestra que la falta de conocimiento de algunos Parlamentarios, lleva a anular algunas Demandas de Interpelación por no cumplir con los formatos establecidos

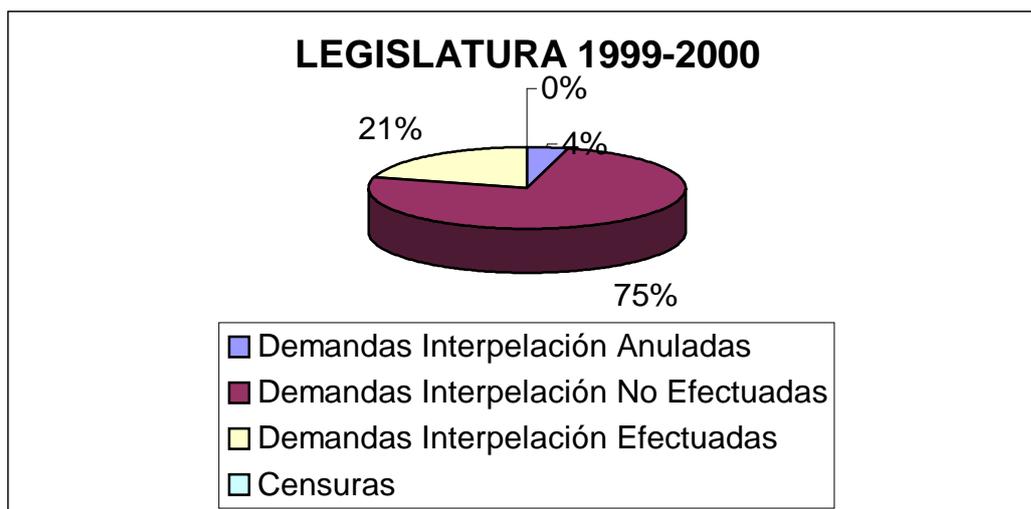
Censuras

En esta legislatura de las 24 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura algún Ministro o autoridad.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización

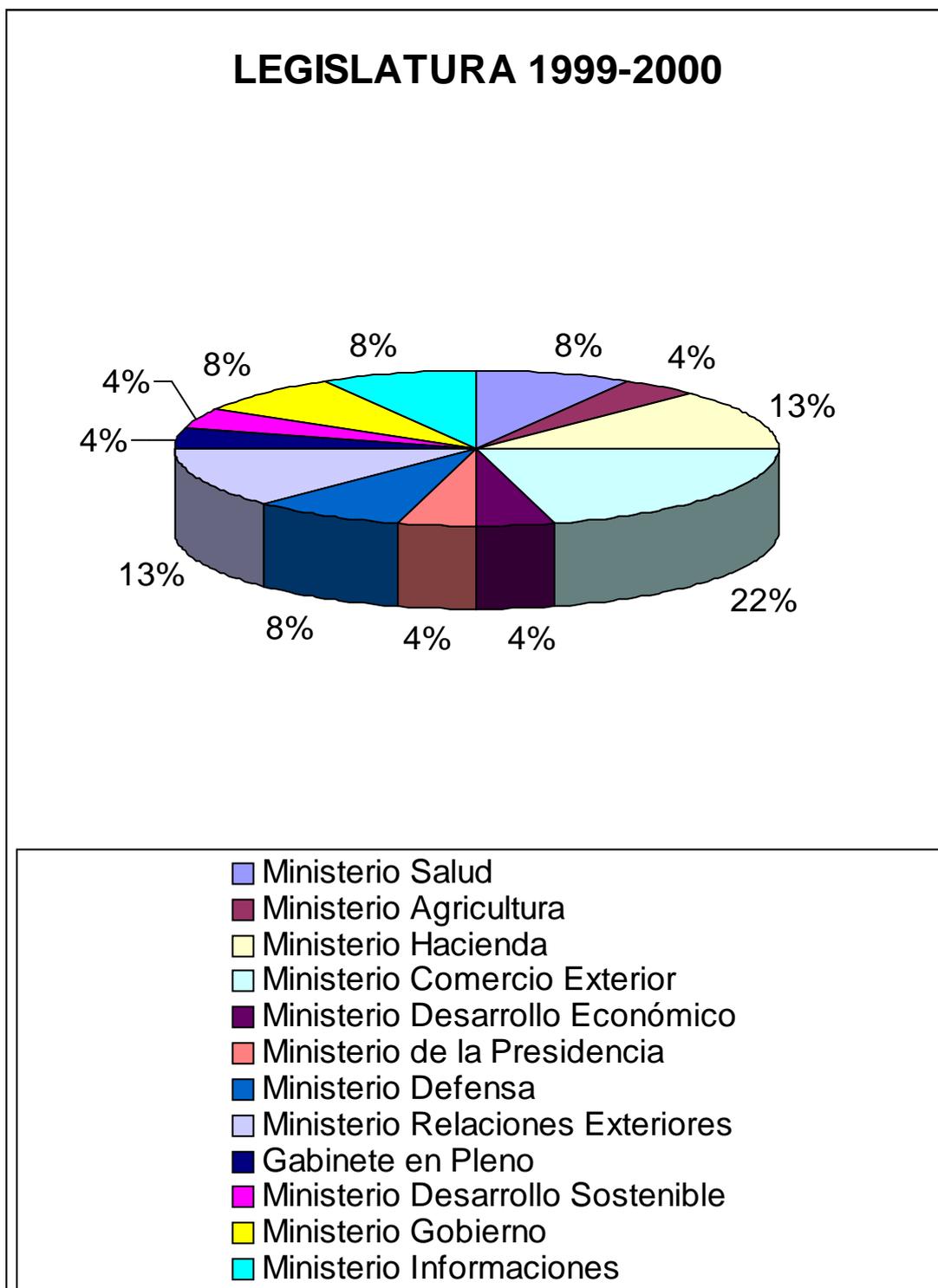
Demandas de Interpelación. Resultados Finales



De las 24 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- **El 75% de las demandas, equivalentes a 18 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.**
- **El 21% de las demandas, equivalentes a 5 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.**
- **El 4% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fue anulada.**
- **El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.**

Demandas de Interpelación. Resultados por Área



De las 24 Demandas de Interpelación presentadas en esta Legislatura:

- **El 22%** de las demandas, equivalentes a **5 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior.**
- **El 13%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio Hacienda.**
- **El 13%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Informaciones.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Salud.**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Desarrollo Económico**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Desarrollo Sostenible**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Agricultura**
- **El 4%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Gabinete en Pleno.**

3.3.4. LEGISLATURA 2000-2001

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

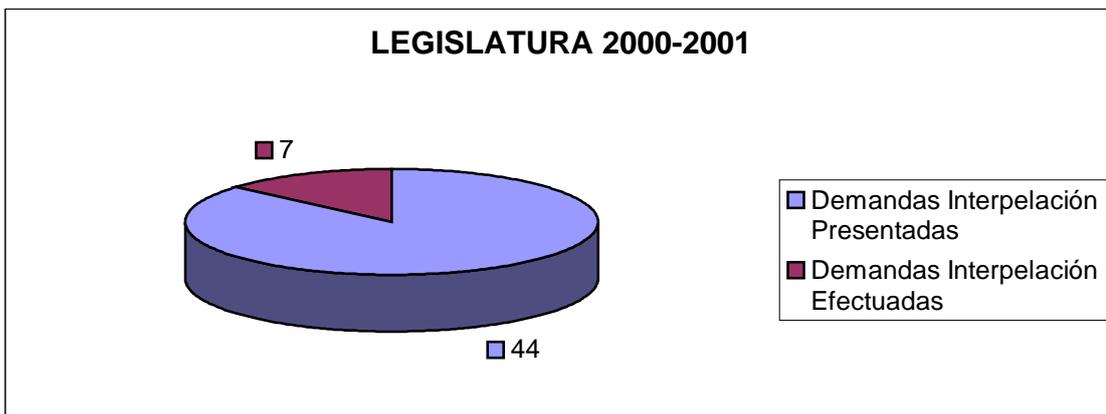
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **44 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

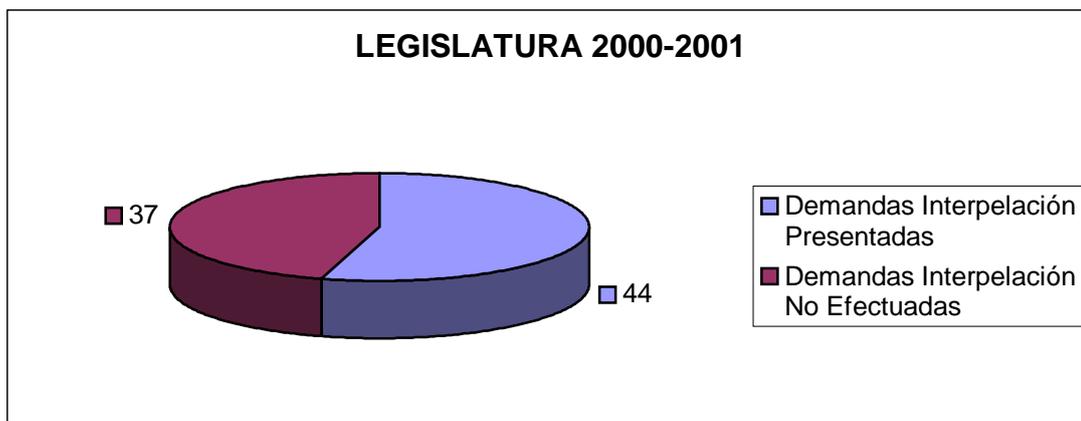
En esta legislatura de las 44 Demandas de Interpelación presentadas, **7 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

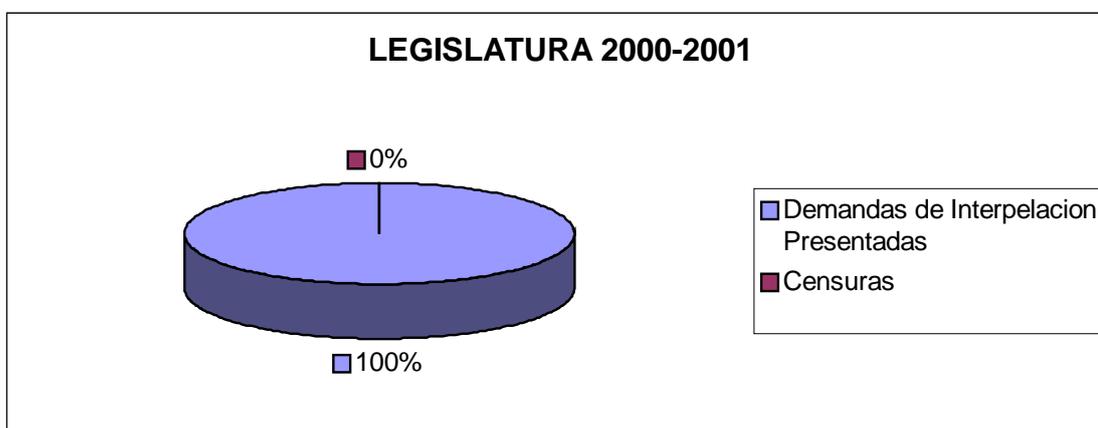
En esta legislatura de las 44 Demandas de Interpelación presentadas, **37 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

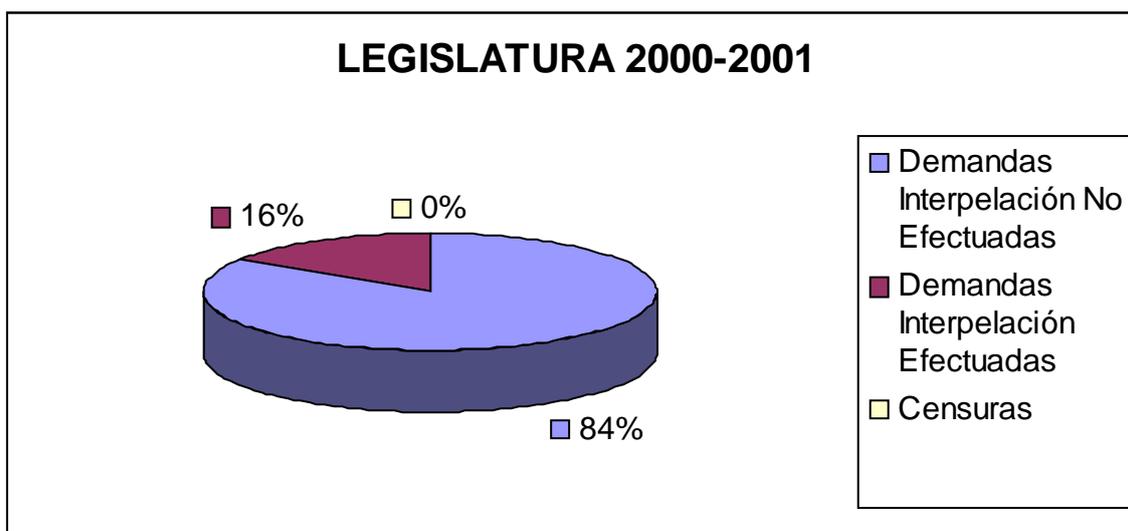
Censuras

En esta legislatura de las 23 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura algún Ministro o autoridad.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



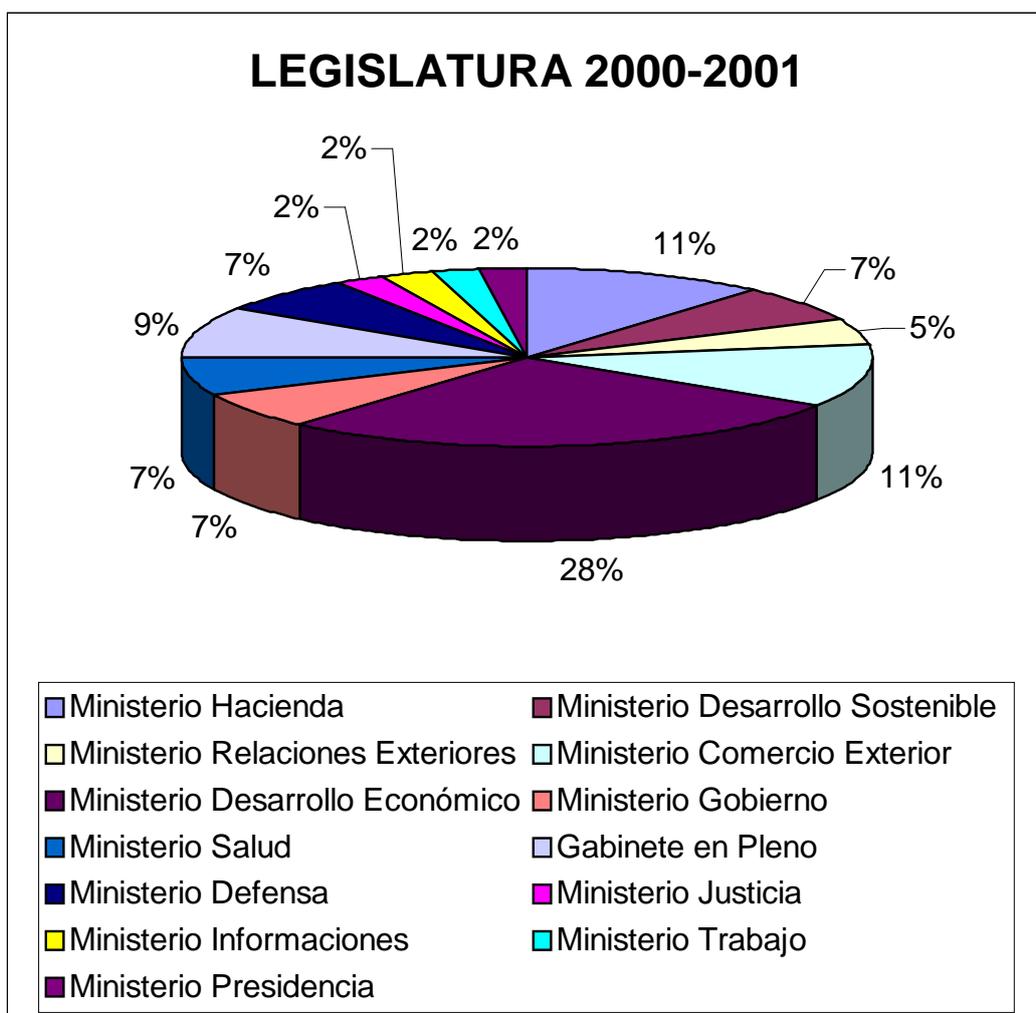
De las 44 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- *El 84% de las demandas, equivalentes a 37 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.*
- *El 16% de las demandas, equivalentes a 7 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.*
- *El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.*

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 28%** de las demandas, equivalentes a **12 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.**
- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **5 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.**
- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **5 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior.**
- **El 9%** de las demandas, equivalentes a **4 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Gabinete en Pleno.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**

- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.**
- **El 7%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Salud.**
- **El 5%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.**
- **El 2%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 2%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Informaciones.**
- **El 2%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Justicia.**
- **El 2%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Trabajo.**



3.3.5. LEGISLATURA 2001-2002

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

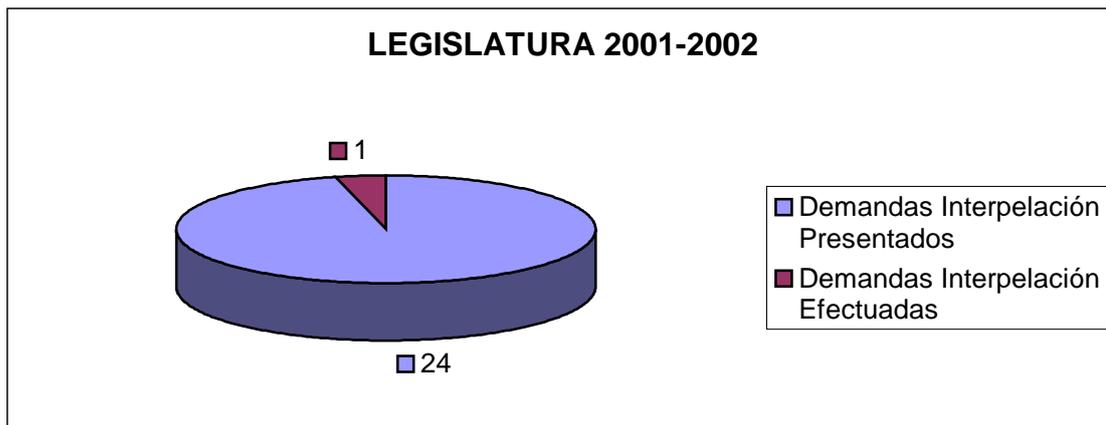
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **24 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

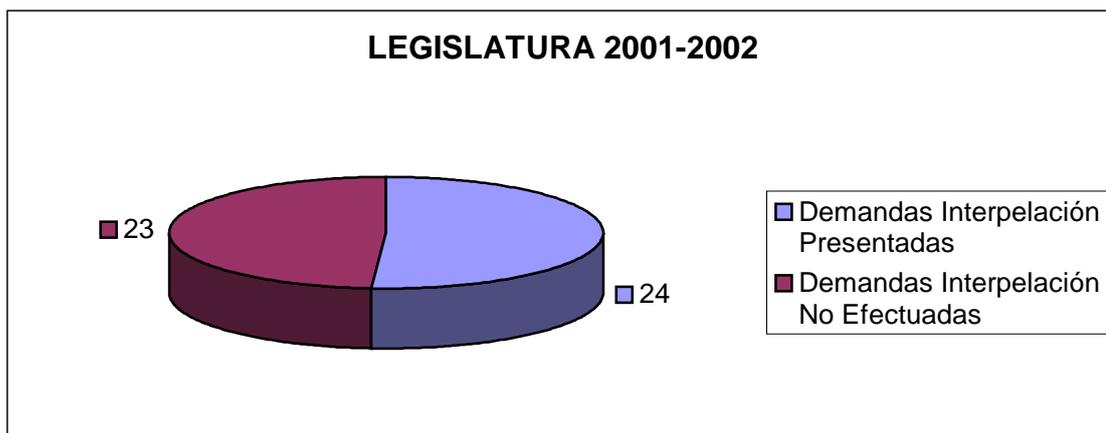
En esta legislatura de las 24 Demandas de Interpelación presentadas, **solo 1 demanda fue efectuada.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), solo se realizó una demanda presentada, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

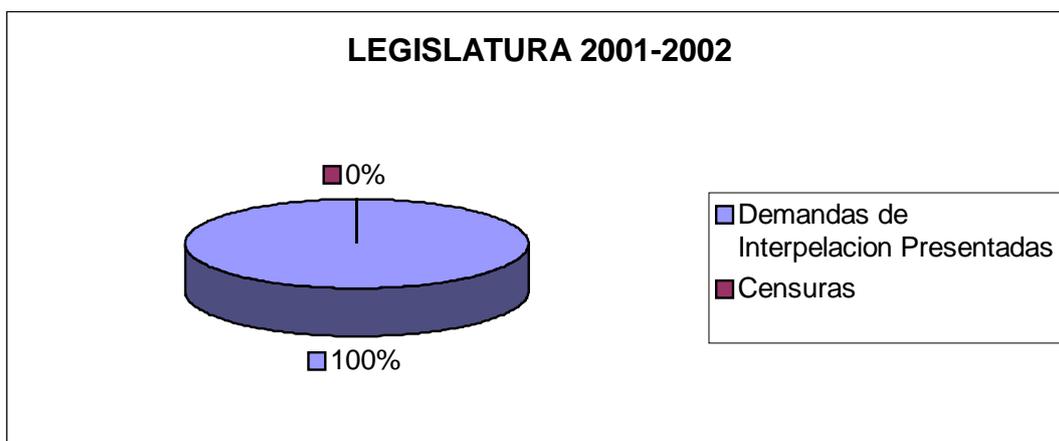
En esta legislatura de las 24 Demandas de Interpelación presentadas, **23 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización.

Censuras

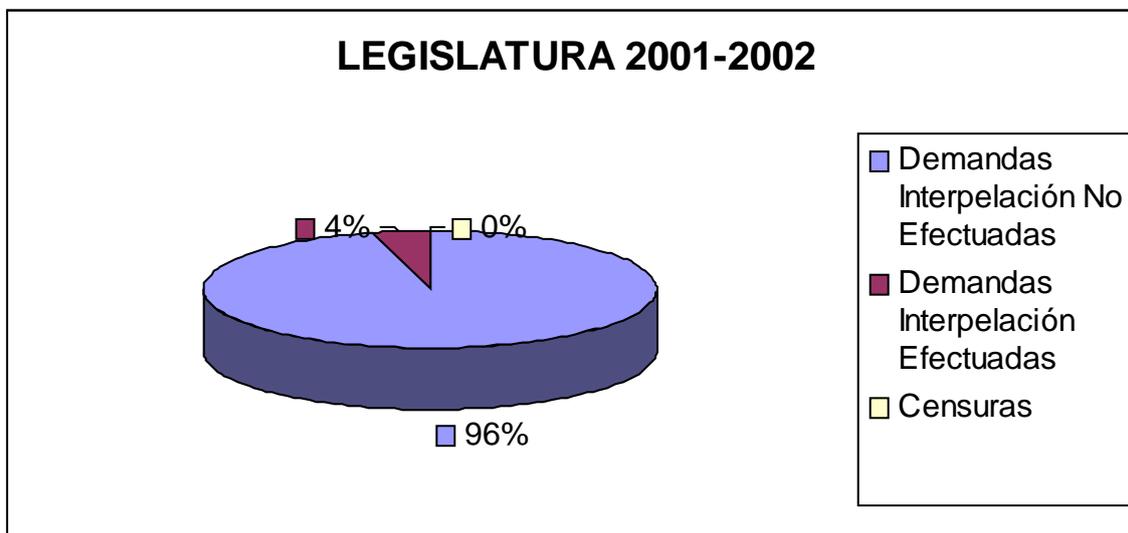
En esta legislatura de las 7 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura algún Ministro o autoridad.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por

reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización.

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



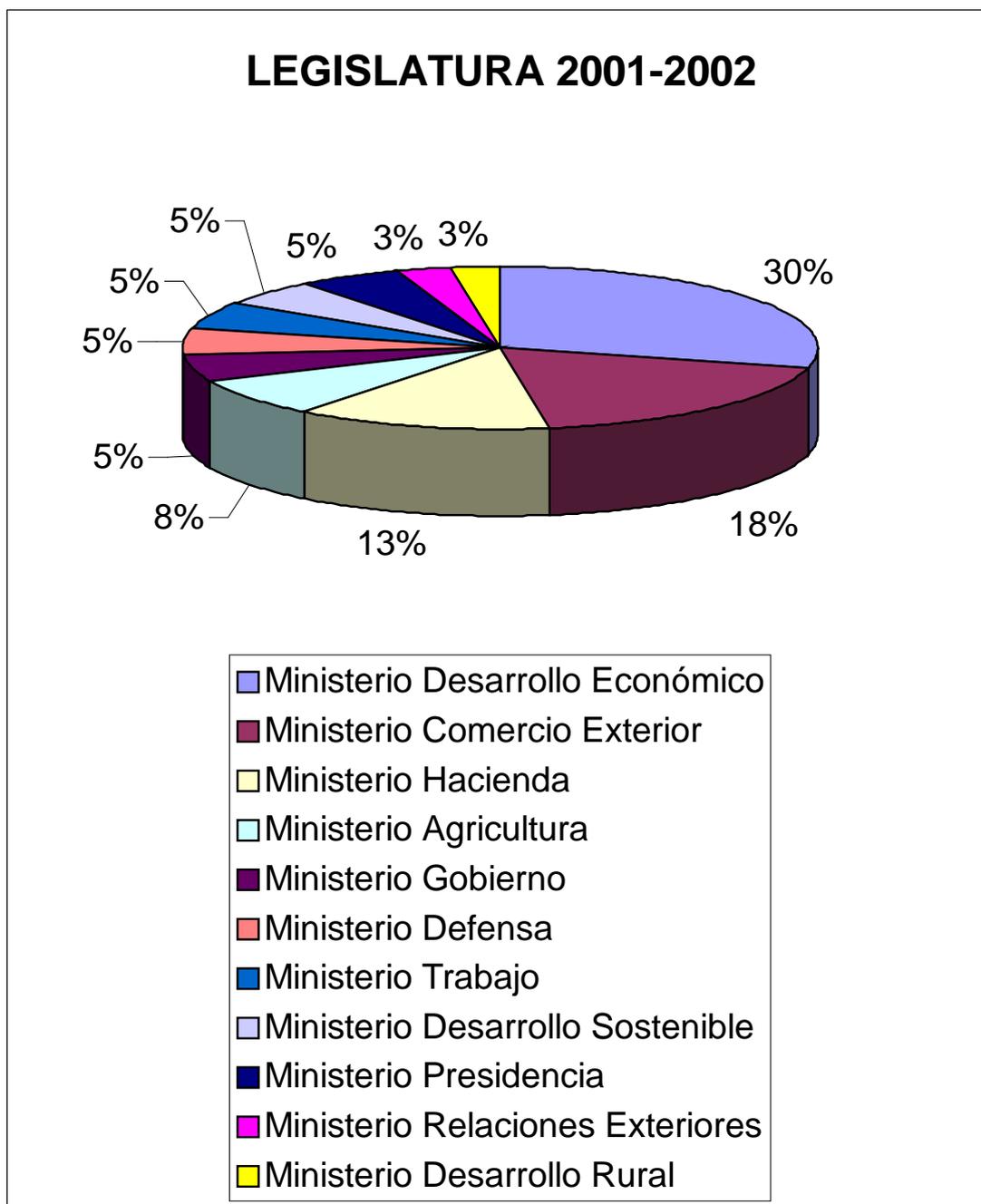
De las 24 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- **El 96% de las demandas, equivalentes a 23 Demandas de Interpelación no se efectuaron.**
- **El 4% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fue efectuada.**
- **El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.**

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 30% de las Demandas equivalentes a 11 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.**
- **El 18% de las Demandas equivalentes a 7 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior.**
- **El 13% de las Demandas equivalentes a 5 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.**
- **El 8% de las Demandas equivalentes a 3 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Agricultura.**

- **El 5%** de las Demandas equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**
- **El 5%** de las Demandas equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación **fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 5%** de las Demandas equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación **fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.**
- **El 5%** de las Demandas equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación **fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.**
- **El 5%** de las Demandas equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación **fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 3%** de las Demandas equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación **fue presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- **El 3%** de las Demandas equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación **fue presentada al Ministerio de Desarrollo Rural.**



3.3.6. LEGISLATURA 2002-2003

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

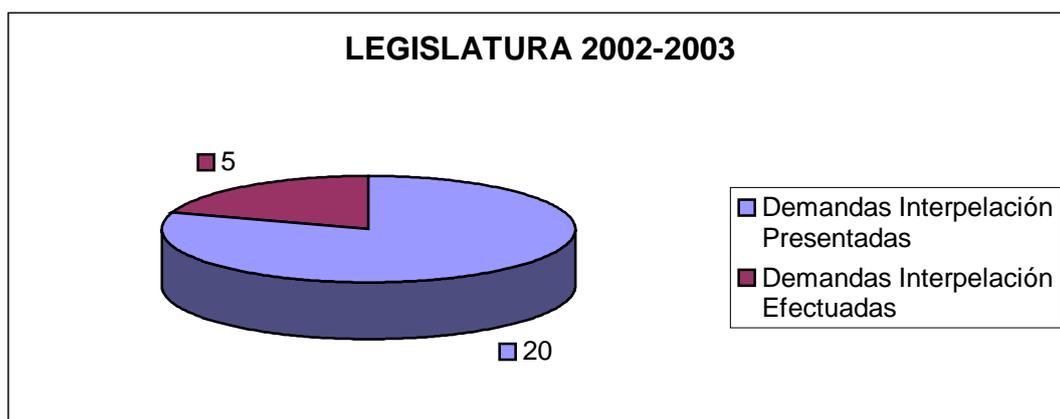
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **20 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

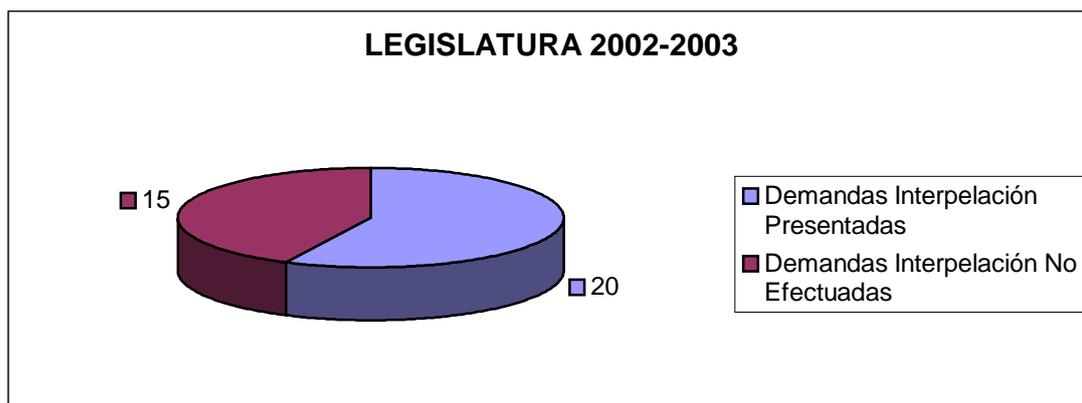
En esta legislatura de las 20 Demandas de Interpelación presentadas, **5 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

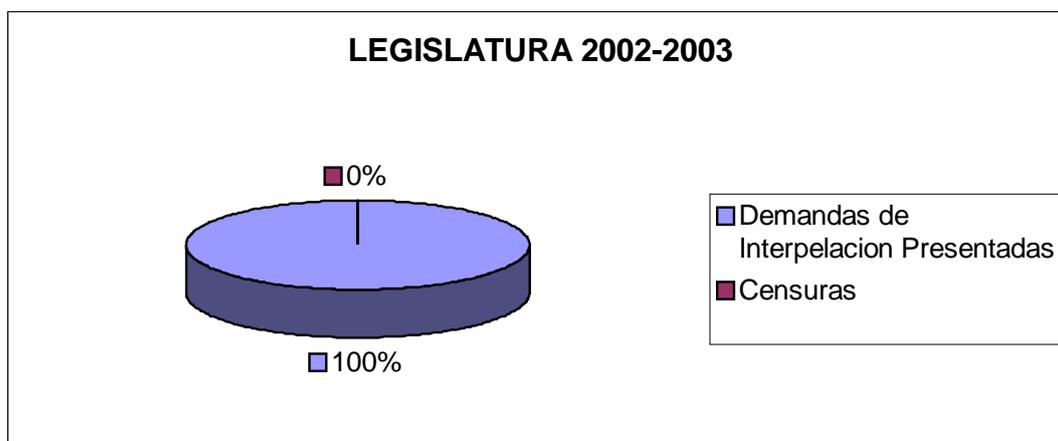
En esta legislatura de las 20 Demandas de Interpelación presentadas, **15 demandas no fueron efectuadas**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

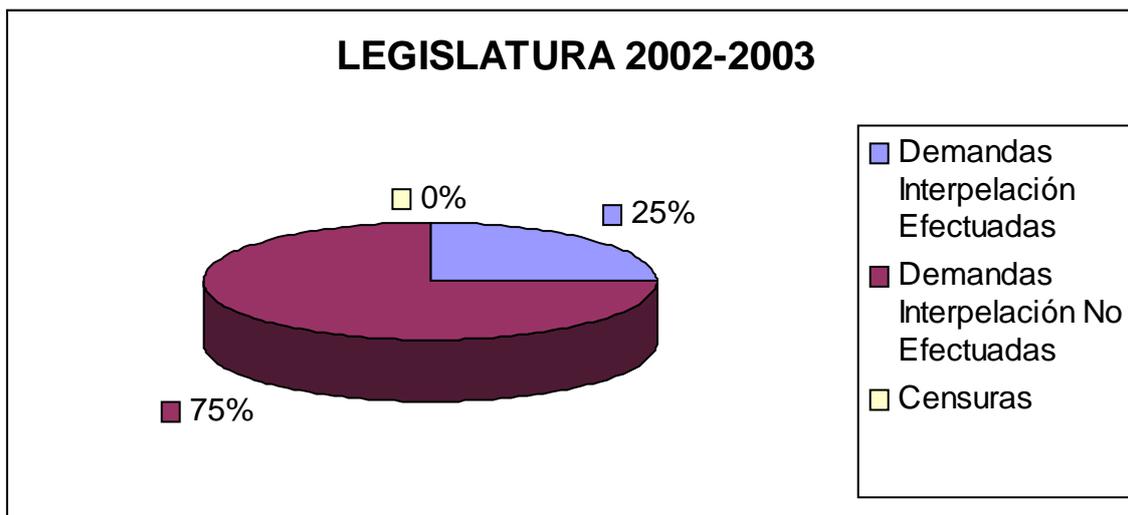
Censuras

En esta legislatura de las 20 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura algún Ministro o autoridad.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



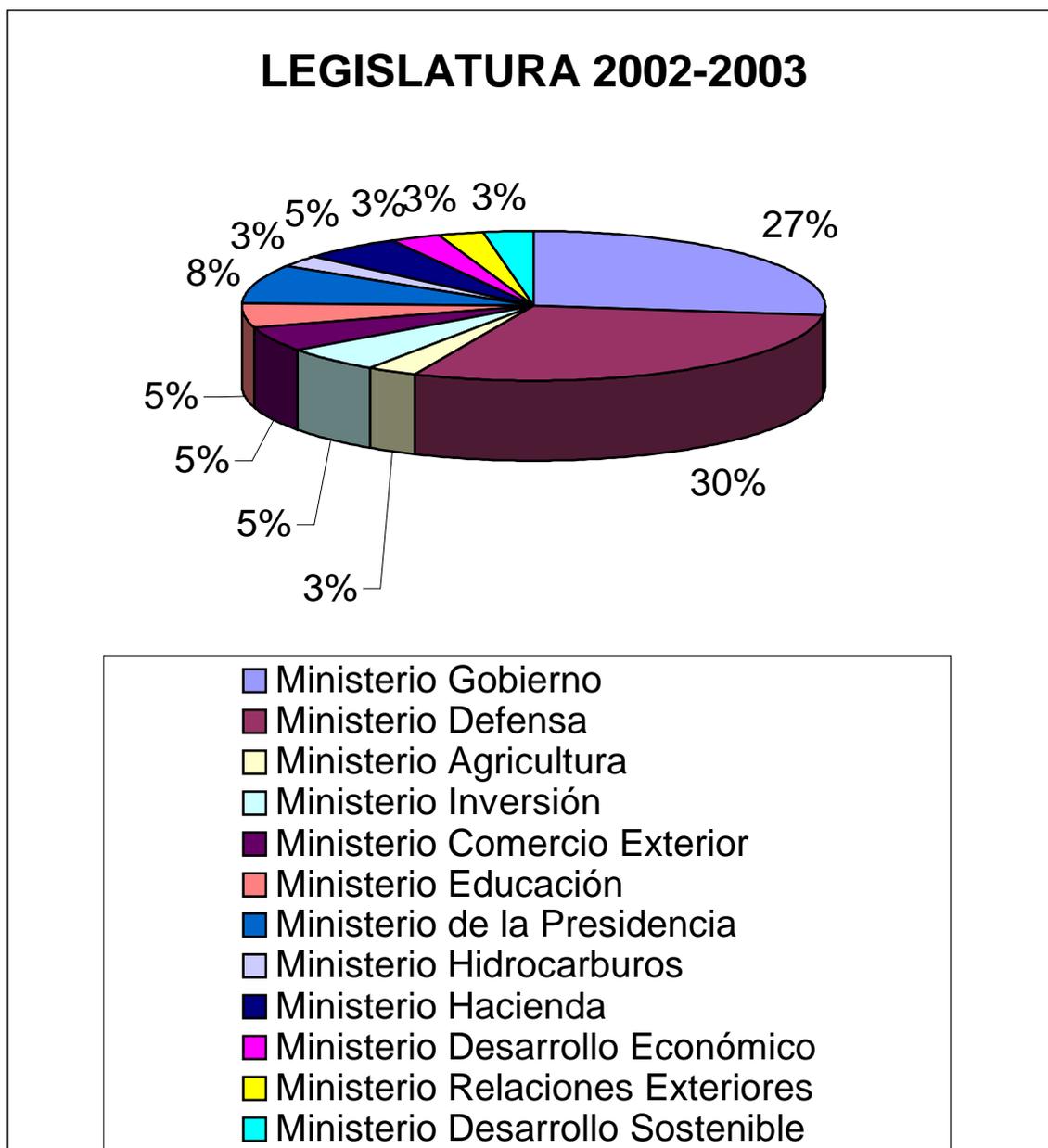
De las 20 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- **El 75% de las demandas, equivalentes a 15 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas**
- **El 25% de las demandas, equivalentes a 5 Demandas de Interpelación fueron efectuadas**
- **El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.**

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 30% de las demandas, equivalentes a 11 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 27% de las demandas, equivalentes a 10 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**
- **El 8% de las demandas, equivalentes a 3 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 5% de las demandas, equivalentes a 2 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.**
- **El 5% de las demandas, equivalentes a 2 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Inversión.**
- **El 5% de las demandas, equivalentes a 2 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior.**

- El 5% de las demandas, equivalentes a 2 Demandas de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Educación
- El 3% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 3% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fue presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El 3% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fue presentada al Ministerio de Desarrollo Económico,
- El 3% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fue presentada al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El 3% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación fue presentada al Ministerio de Agricultura.



3.3.7. LEGISLATURA 2003-2004

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

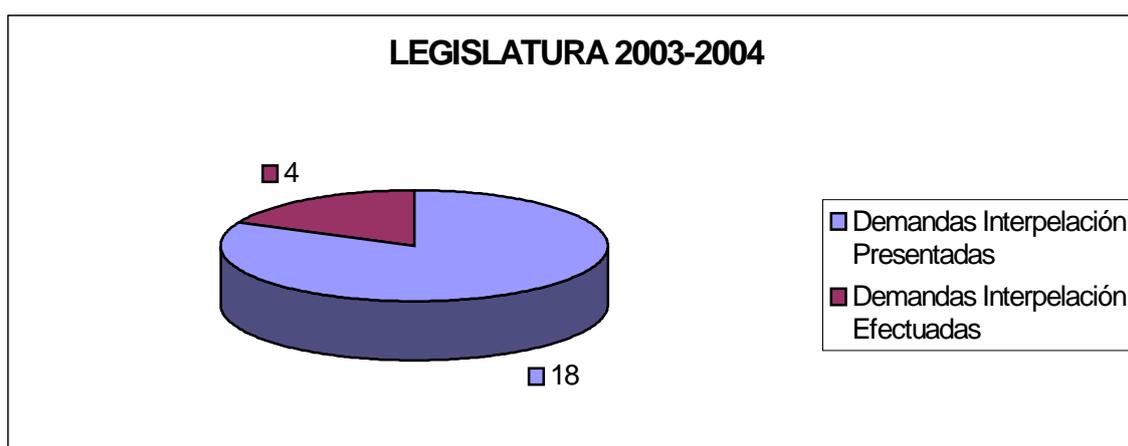
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **18 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

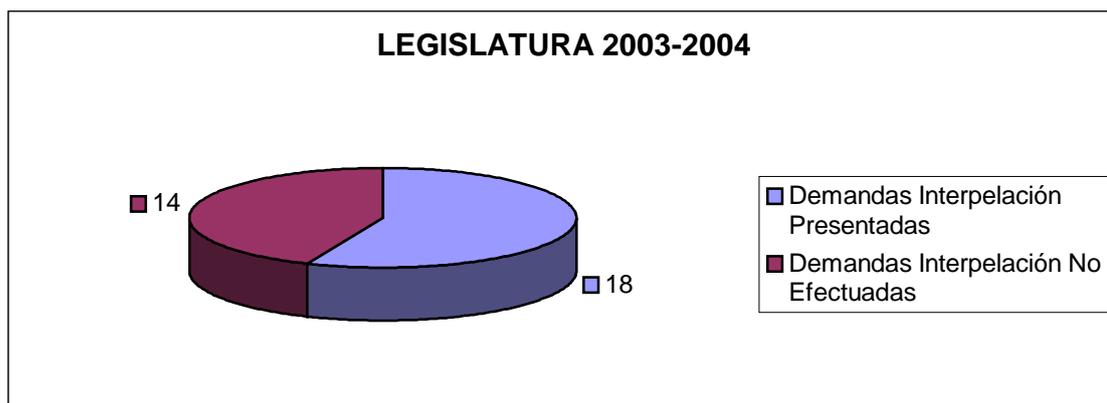
En esta legislatura de las 18 Demandas de Interpelación presentadas, **4 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

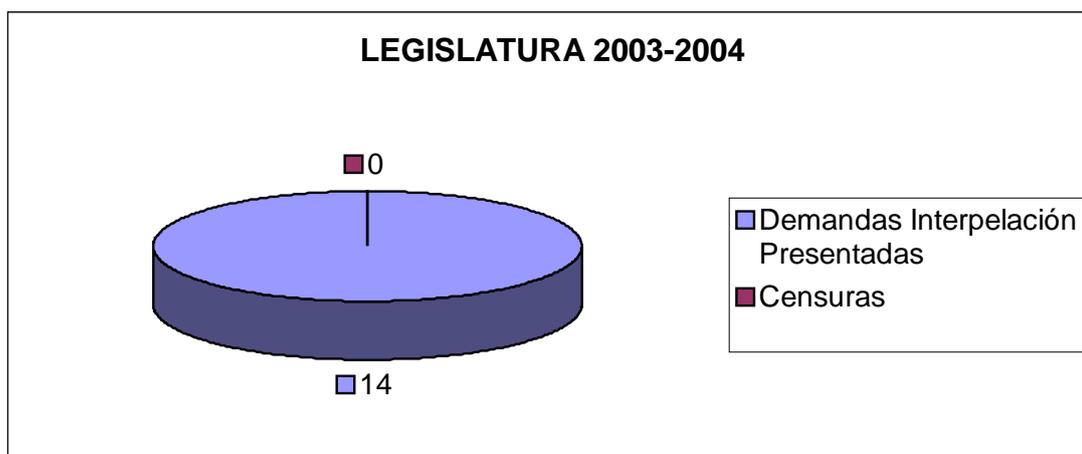
En esta legislatura de las 18 Demandas de Interpelación presentadas, **14 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

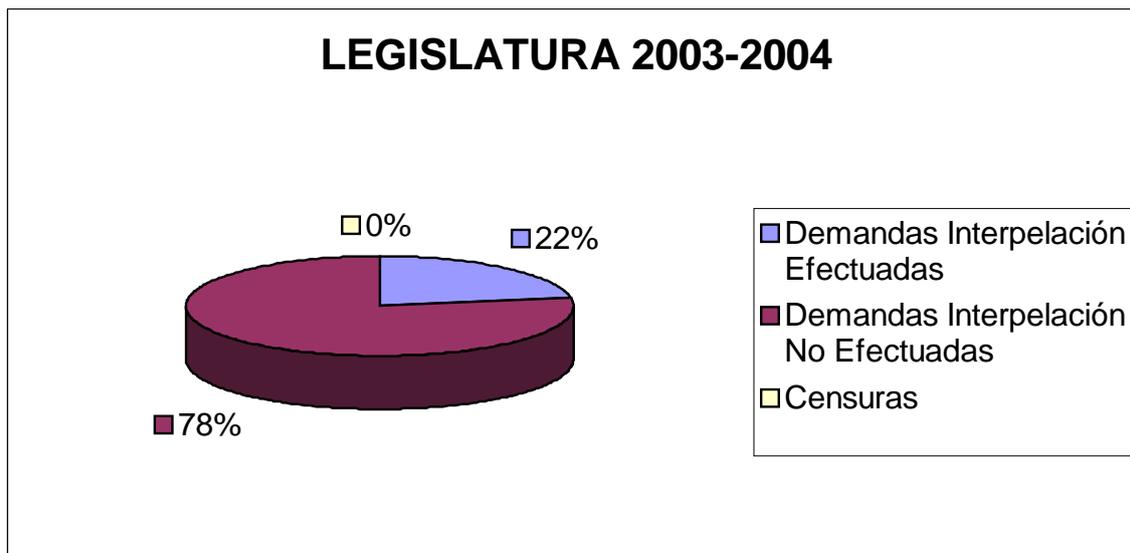
Censuras

En esta legislatura de las 18 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura a un Ministro**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización.

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



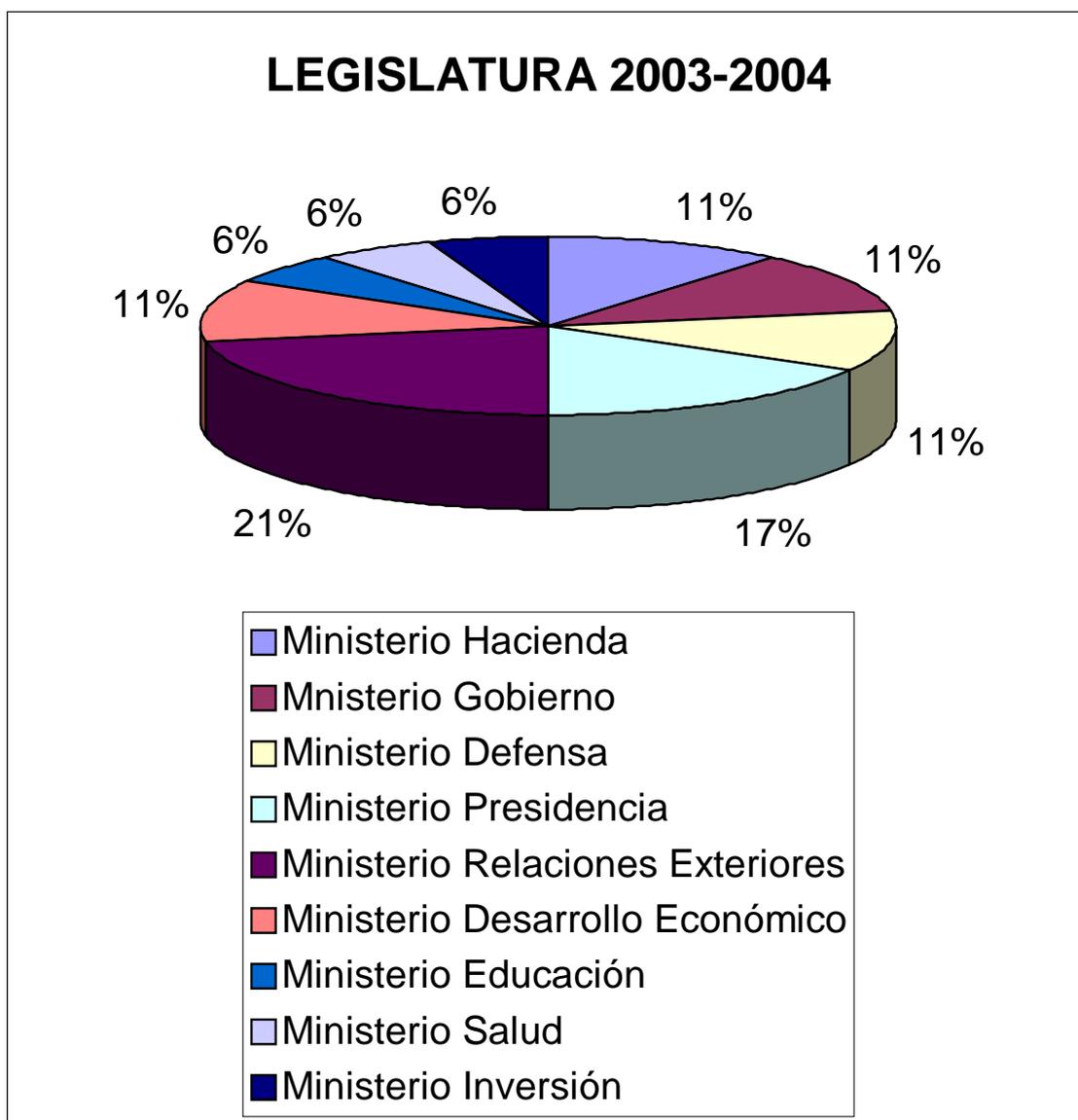
De las 18 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- *El 78% de las demandas, equivalentes a 14 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.*
- *El 22% de las demandas, equivalentes a 4 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.*
- *El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.*

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 21%** de las demandas, equivalentes a **4 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- **El 17%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia**
- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.**
- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Defensa.**
- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno**
- **El 11%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.**

- El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Educación.
- El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Salud.
- El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Inversiones.



3.3.8. LEGISLATURA 2004-2005

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

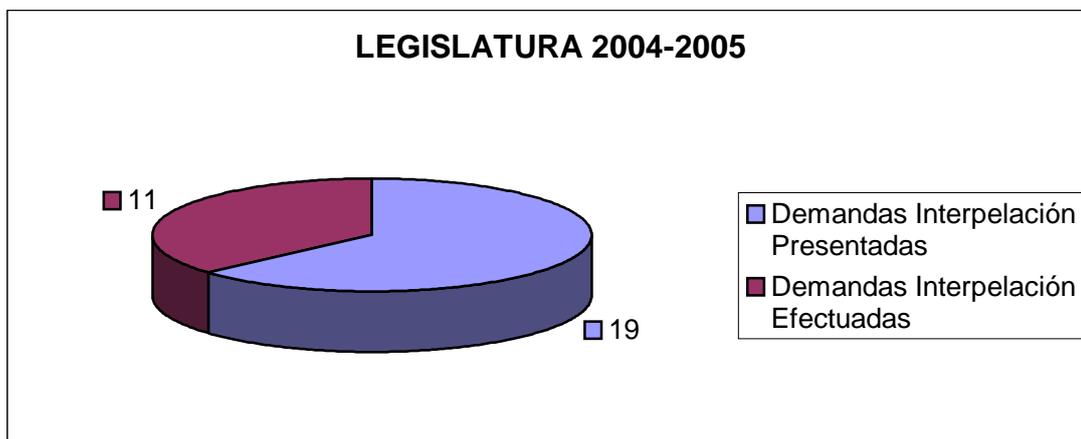
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **19 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

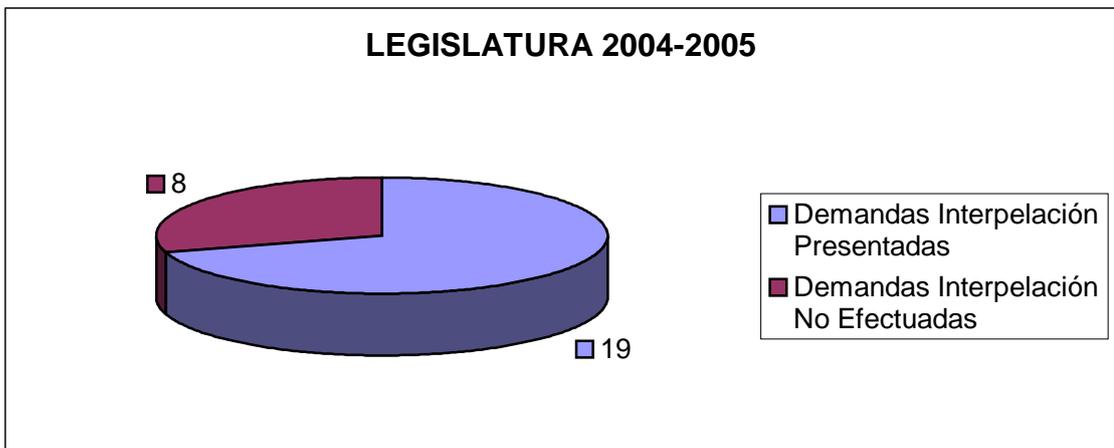
En esta legislatura de las 19 Demandas de Interpelación presentadas, **11 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización considerable, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

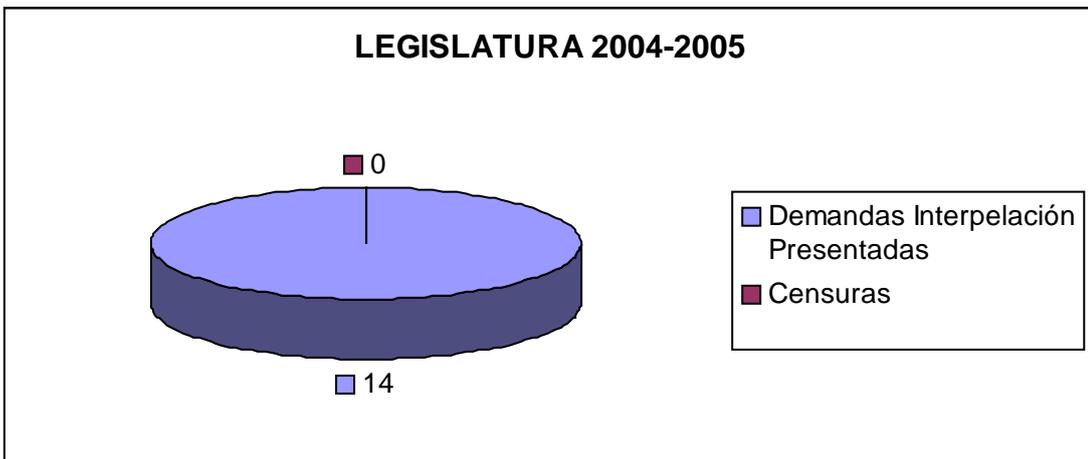
En esta legislatura de las 19 Demandas de Interpelación presentadas, **8 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que un pequeño número de Demandas de interpelación no fueron efectuadas, lo cual indica que se cumplen en cierta medida los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

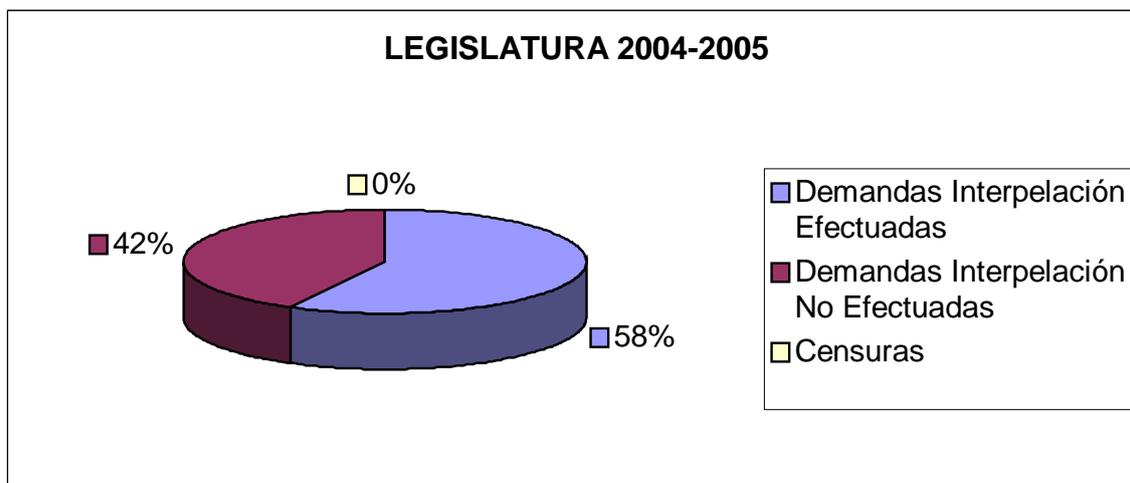
Censuras

En esta legislatura de las 19 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura a un Ministro**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización.

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



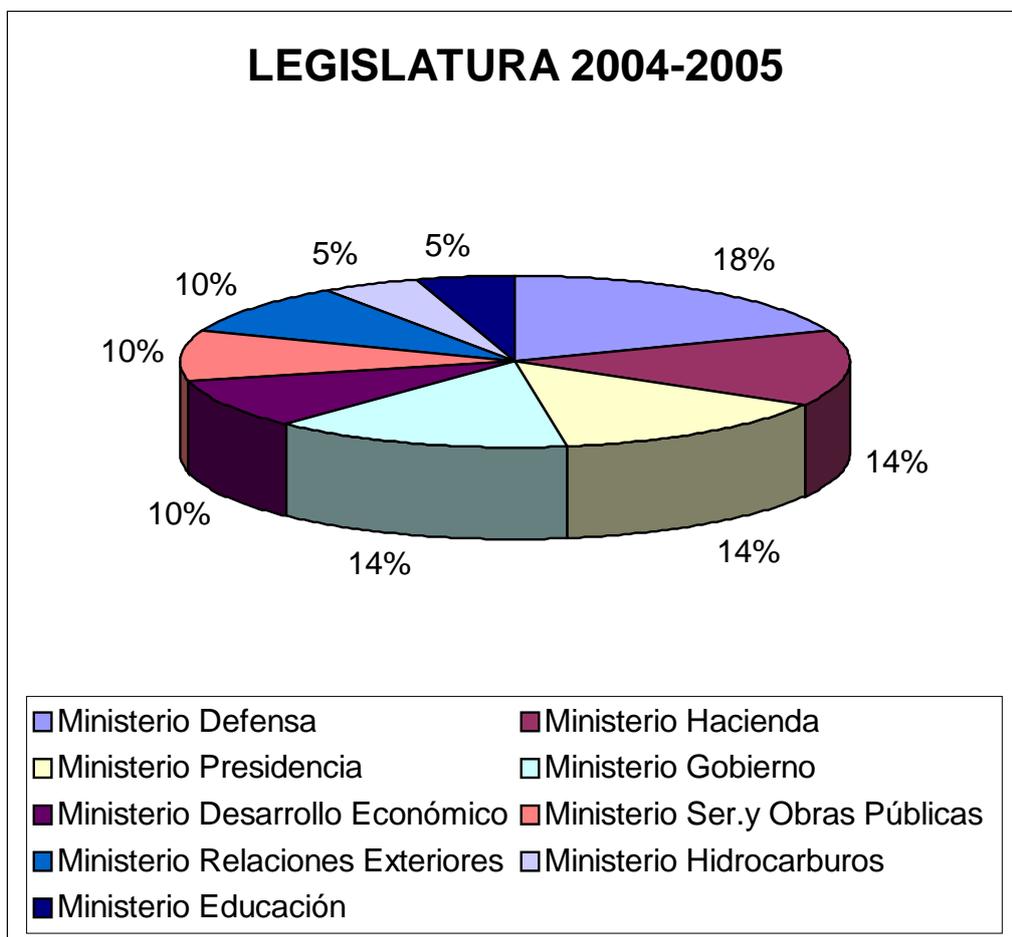
De las 19 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- *El 58% de las demandas, equivalentes a 11 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.*
- *El 42% de las demandas, equivalentes a 8 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.*
- *El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.*

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 17%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de la Presidencia**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Hacienda.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Defensa.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Hidrocarburos.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Justicia.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Obras Públicas.**

- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Planificación del Desarrollo**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Educación.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Salud.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Planificación del Desarrollo.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Producción y Microempresa.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Minería.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Desarrollo Rural.**



3.3.9. LEGISLATURA 2005-2006

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

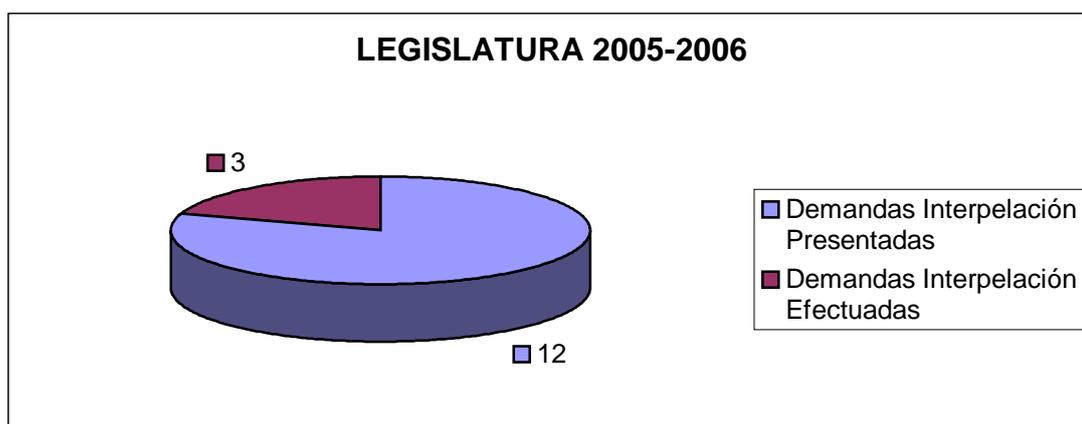
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **12 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

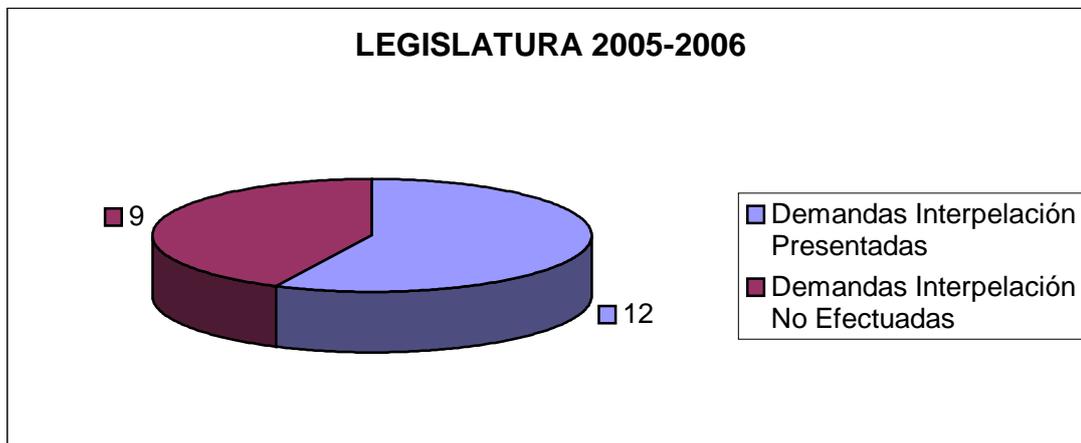
En esta legislatura de las 12 Demandas de Interpelación presentadas, **3 demandas fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

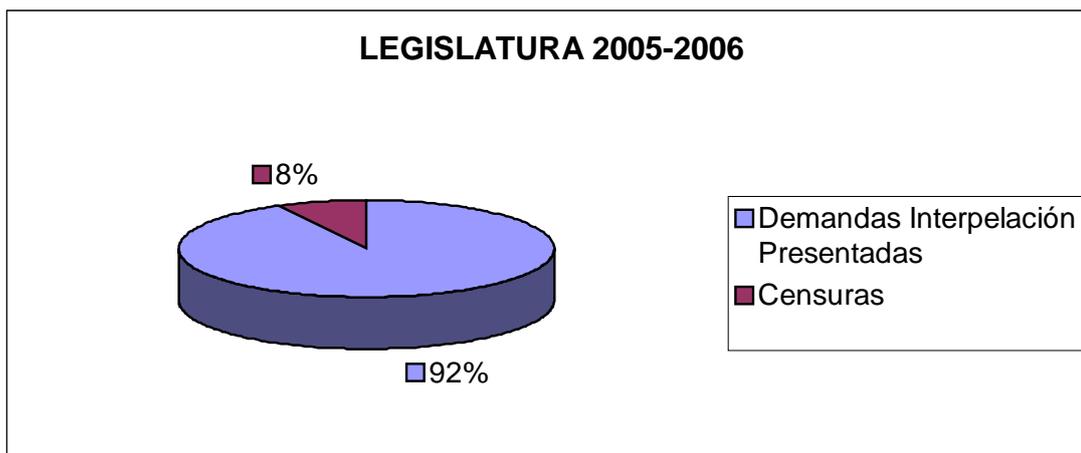
En esta legislatura de las 12 Demandas de Interpelación presentadas, **9 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización

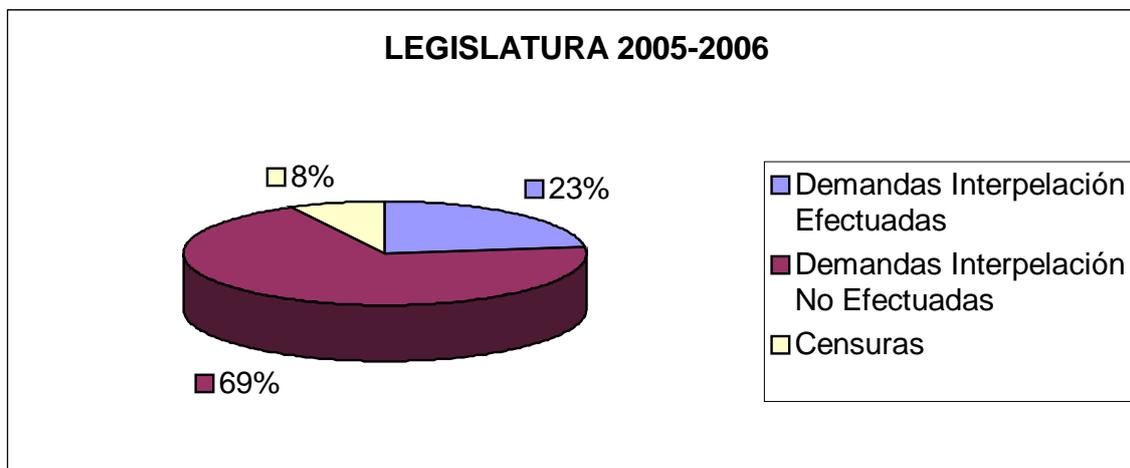
Censuras

En esta legislatura de las 12 Demandas de Interpelación presentadas, **solo una derivó en censura a un Ministro**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



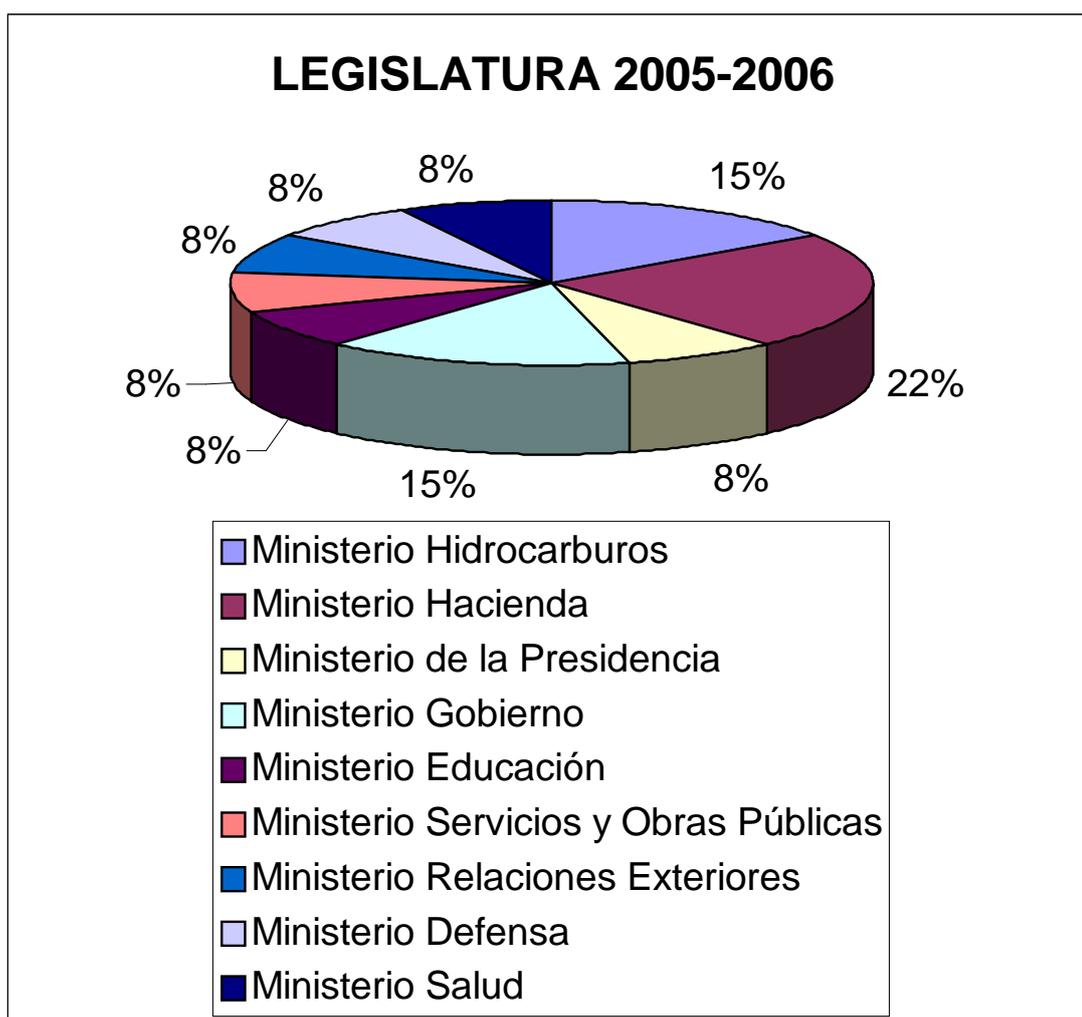
De las 12 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

- *El 69% de las demandas, equivalentes a 9 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.*
- *El 23% de las demandas, equivalentes a 3 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.*
- *El 8% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.*

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 22%** de las demandas, equivalentes a **3 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Hacienda**
- **El 15%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**
- **El 15%** de las demandas, equivalentes a **2 Demandas** de Interpelación, **fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de la Presidencia.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Defensa.**

- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Educación.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Salud.**
- **El 8%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Servicios y Obras Públicas**



3.3.10. LEGISLATURA 2006-2007

DEMANDAS DE INTERPELACIÓN

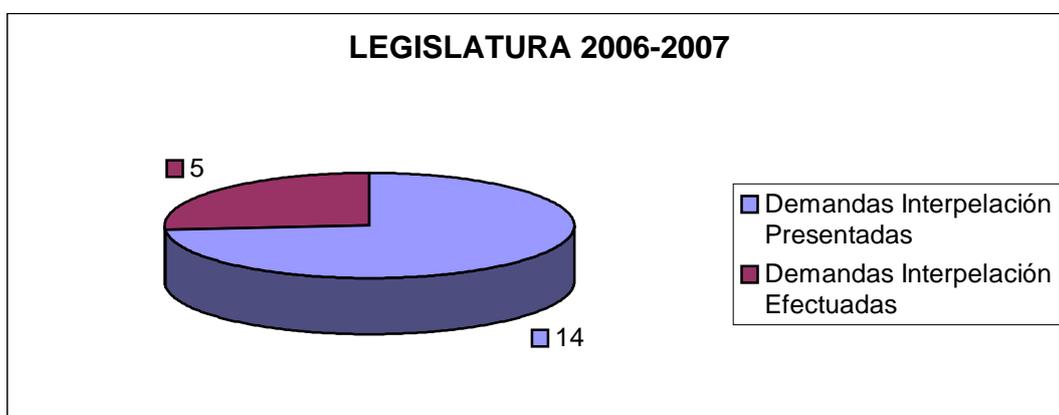
Demandas de Interpelación Presentadas

En esta legislatura fueron presentadas **14 Demandas de Interpelación**



Demandas de Interpelación Efectuadas

En esta legislatura de las 12 Demandas de Interpelación presentadas, **5 demandas fueron efectuadas.**

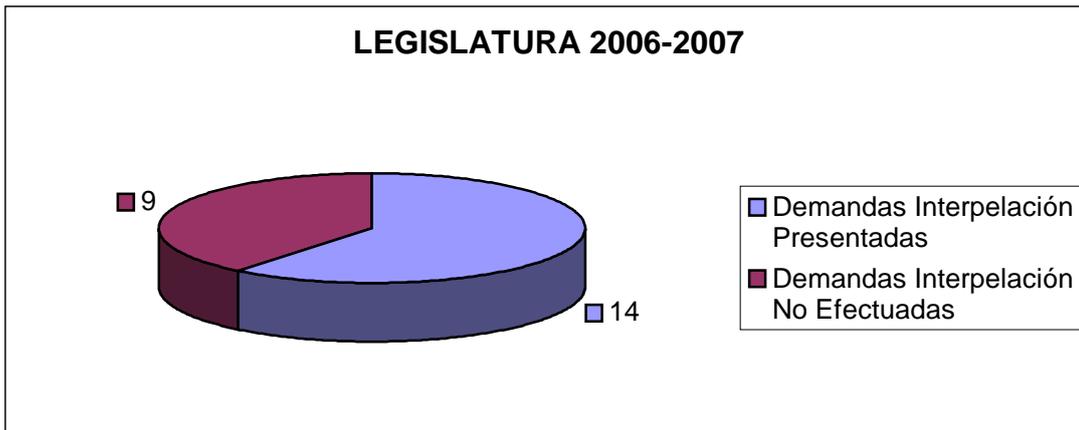


Este cuadro muestra que en la última instancia del proceso de fiscalización correspondiente a Demandas de Interpelación (DI), se obtuvo un porcentaje de realización bastante bajo, por lo tanto se infiere

que el proceso de fiscalización en esta instancia no es aplicado correctamente, el número es bastante reducido en comparación a las PIO's y a las PIE's presentadas inicialmente

Demandas de Interpelación no Efectuadas

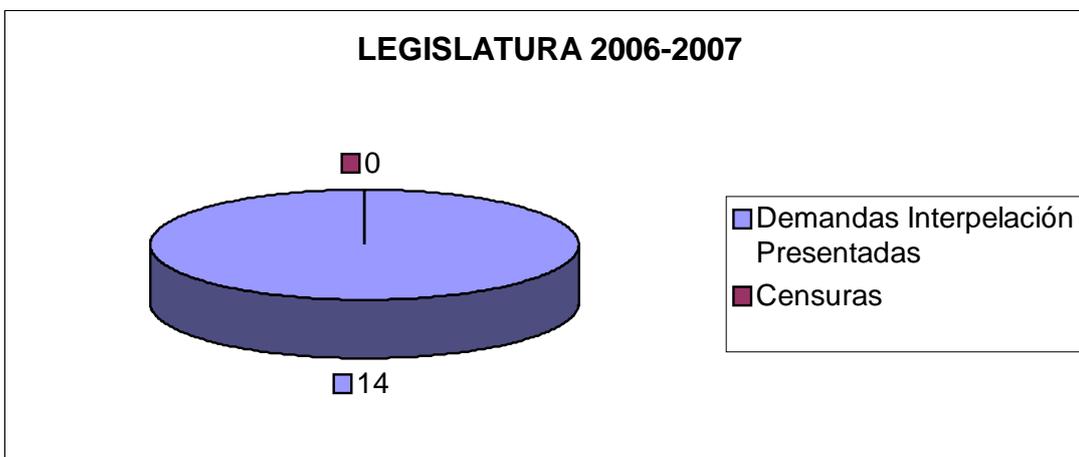
En esta legislatura de las 14 Demandas de Interpelación presentadas, **9 demandas no fueron efectuadas.**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no fueron efectuadas, lo cual indica que no se cumplen los mecanismos de control en esta última instancia del proceso de fiscalización.

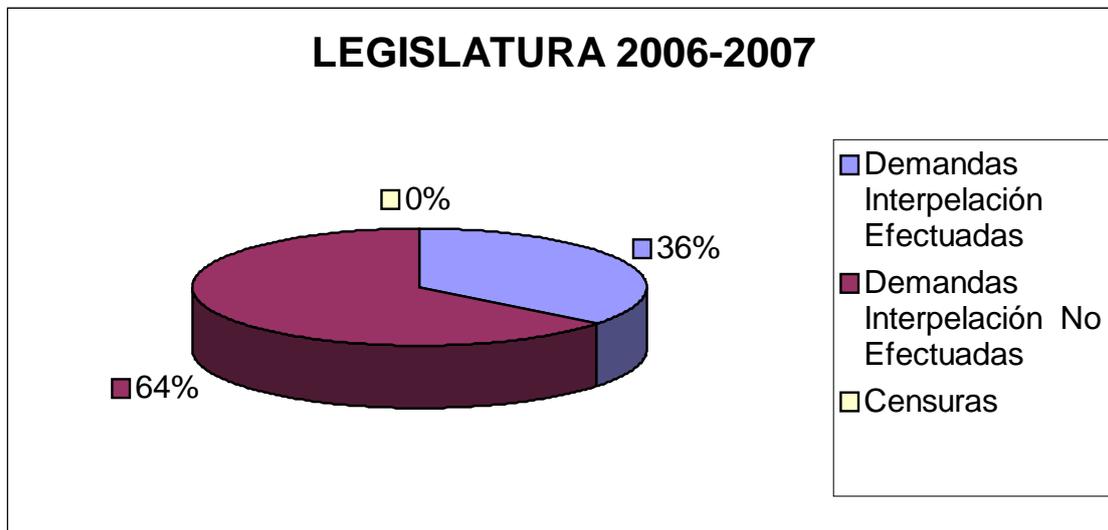
Censuras

En esta legislatura de las 14 Demandas de Interpelación presentadas, **ninguna derivó en censura a un Ministro**



Este cuadro muestra que la mayoría de las Demandas de Interpelación presentadas no derivan en censura a ninguna autoridad establecida por reglamento lo cual indica que los instrumentos fiscalizadores no alcanzan al corolario final del proceso de fiscalización.

Demandas de Interpelación. Resultados Finales



De las 14 Demandas de Interpelación presentadas en esta legislatura:

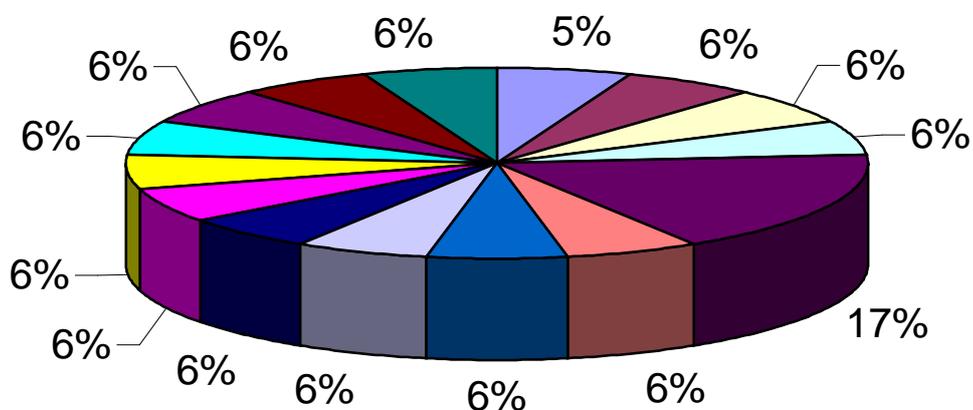
- **El 64% de las demandas, equivalentes a 9 Demandas de Interpelación no fueron efectuadas.**
- **El 36% de las demandas, equivalentes a 5 Demandas de Interpelación fueron efectuadas.**
- **El 0% de las demandas, equivalentes a 0 Demandas de Interpelación derivaron en censura a alguna autoridad.**

Demandas de Interpelación. Resultados por Área

- **El 17% de las demandas, equivalentes a 3 Demandas de Interpelación, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.**
- **El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de la Presidencia**
- **El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Hacienda.**
- **El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Defensa.**
- **El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Hidrocarburos.**
- **El 6% de las demandas, equivalentes a 1 Demanda de Interpelación, fue presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores.**

- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Justicia.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Obras Públicas.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Planificación del Desarrollo**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Educación.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Salud.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Planificación del Desarrollo.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Producción y Microempresa.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Minería.**
- **El 6%** de las demandas, equivalentes a **1 Demanda** de Interpelación, **fue presentada al Ministerio de Desarrollo Rural.**

LEGISLATURA 2006-2007



- Ministerio Relaciones Exteriores
- Ministerio Producción
- Ministerio Salud
- Ministerio Desarrollo Rural
- Ministerio Gobierno
- Ministerio Planificación del Desarrollo
- Ministerio Hacienda
- Ministerio Justicia
- ministerio Defensa
- Ministerio Trabajo
- Ministerio Hidrocarburos
- Ministerio Educación
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio Minería
- Ministerio Obras Públicas

7. PROPUESTA

Una de las estructuras institucionales decisivas para la gobernabilidad democrática y en general para el desarrollo de una sociedad, es la fiscalización de los poderes públicos, ya que permite controlar abusos de autoridad y situaciones de ilegalidad en que pueden incurrir los poderes o autoridades públicas.

Los mecanismos institucionales de control político que atribuye la Constitución al Poder Legislativo en materia de fiscalización son los siguientes:

- La petición a los Ministros de informes verbales o escritos con fines legislativos, de inspección o fiscalización (art. 70).
- Interpelación a los Ministros (art. 70).
- Moción de censura, aunque no es vinculante; la última palabra la tiene el Presidente de la República (art. 70).
- La presentación de recursos de inconstitucionalidad de decretos, leyes y resoluciones no judiciales ante el Tribunal Constitucional (art.120).

Como puede apreciarse, los mecanismos de control del Poder Legislativo respecto al Poder Ejecutivo son bastante débiles.

Para empezar, el Legislativo no dispone de un mecanismo de control tan decisivo como es el del juicio político, característico de muchos regímenes presidencialistas, que a mi criterio debería implementarse, para que todo el proceso de fiscalización ejercido por el poder Legislativo, derive en resultados reales y concretos y pueda cumplir el fin para el cual ha sido creado.

Lo que existe es la posibilidad de que el Poder Legislativo autorice (con un voto de 2/3 del total de sus miembros) el enjuiciamiento del Presidente, Vicepresidente y Ministros por parte de la Corte Suprema, bajo acusación de comisión de algún delito (art. 68.11 y art. 118.5), pero éste no es propiamente un procedimiento de juicio político, sino un procedimiento para retirar la condición de aforado y poder ser juzgado por la Corte Suprema.

Aunque la Constitución contempla la posibilidad de recurrir a criterios parlamentarios para elegir al Presidente, no atribuye al Legislativo de auténticos poderes parlamentarios de control político, esto es, que sirvan para destituir al Presidente que el Legislativo ha elegido o, como mínimo, para expresar si cuenta o no con la confianza del Legislativo.

Lo único que se contempla es la moción de censura a Ministros pero sin carácter vinculante, ya que el que tiene la última palabra es el Presidente de la República, por tanto, en caso de que se produzcan crisis gubernamentales no se dispone de suficientes mecanismos institucionales para afrontarlas.

La real eficacia de las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados pasa por el alcance del voto de censura que está previsto como corolario de los actos de interpelación, desde la Reforma Constitucional de 1994 se dispone la renuncia obligatoria del Ministro censurado, pero, se otorga al Presidente de la República la facultad de aceptarla o no. Esta figura se adoptó con el argumento de que la propia Constitución reconoce al Jefe del Ejecutivo la potestad privativa de nombrarlos o removerlos.

El artículo 96 de la Constitución Política del Estado, que define precisamente las atribuciones presidenciales consideradas como exclusivas o privativas y el artículo 99 de la misma Constitución, no se refieren a la forma de designación o remoción de los Ministros de Estado, no dice que éstos serán nombrados o removidos únicamente por el Presidente de la República, sino que bastará un decreto presidencial, lo cual en sentido estricto, no excluye otros procedimientos de remoción, es decir, el decreto presidencial no será el único medio.

Un sistema político como el boliviano no requiere de mayores salvaguardas de la autoridad presidencial, sino de fortalecer los mecanismos de control del ejercicio de esa autoridad que, en ausencia de efectivos contrapesos, puede fácilmente degenerar en autoritarismo.

En la búsqueda de mayor control sobre el Ejecutivo, debe ponerse especial énfasis tanto en el Congreso Nacional, que no solamente tiene la facultad constitucional para hacerlo, sino el mandato de la ciudadanía otorgado mediante la elección de los representantes, como en la profundización de los instrumentos fiscalizadores para un verdadero y eficaz proceso de fiscalización que deriven en una Gestión y Administración Pública eficiente.

No es políticamente correcto que gobernabilidad democrática y sometimiento del Congreso al Poder Ejecutivo sean la misma cosa.

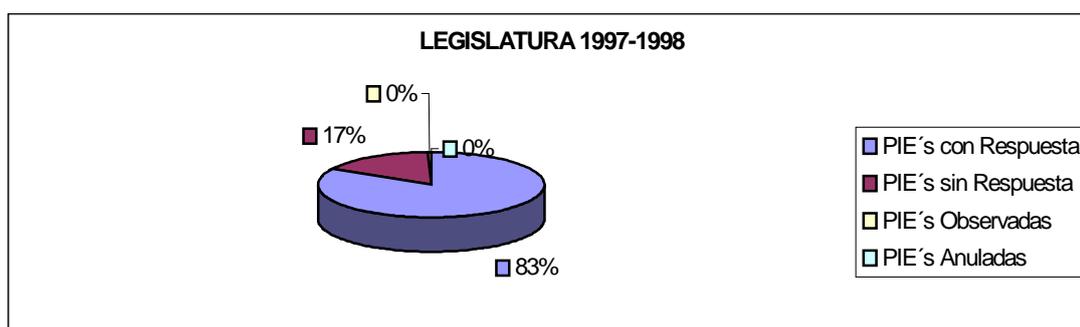
Un parlamento que es riguroso en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, eleva la calidad de la acción gubernamental y por tanto refuerza la gobernabilidad democrática del Estado

8. CONCLUSIONES

1. Analizado el trabajo, se puede concluir que se presentaron la cantidad de 15.728 Peticiones de Informe Escrito (PIE) en las legislaturas 1997 a 2006, de las cuáles tan sólo una derivó en voto de censura, con lo cuál se demuestra que a pesar de contar el Legislativo con Instrumentos de Fiscalización que permiten la posibilidad de llevar adelante una Tarea de Fiscalización adecuada o coherente, no les interesa o se diluyen en el camino debido a acuerdos políticos o al desconocimiento adecuado del uso de estos Instrumentos Fiscalizadores

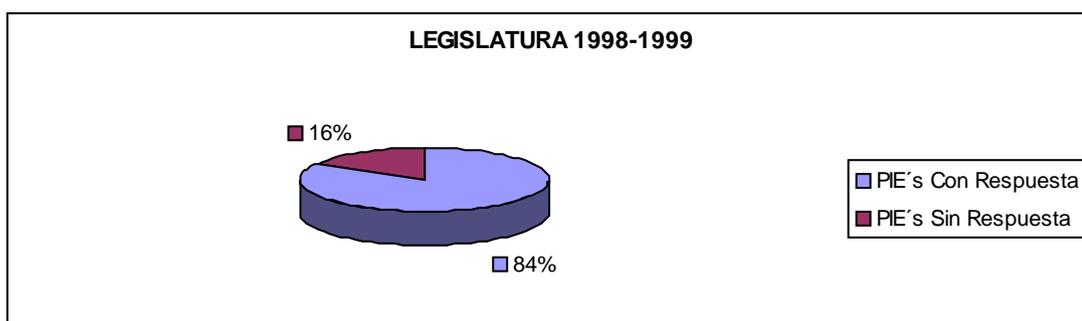
LEGISLATURA 1997-1998

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	938
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	772
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	155
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS OBSERVADAS	4
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS ANULADAS	1



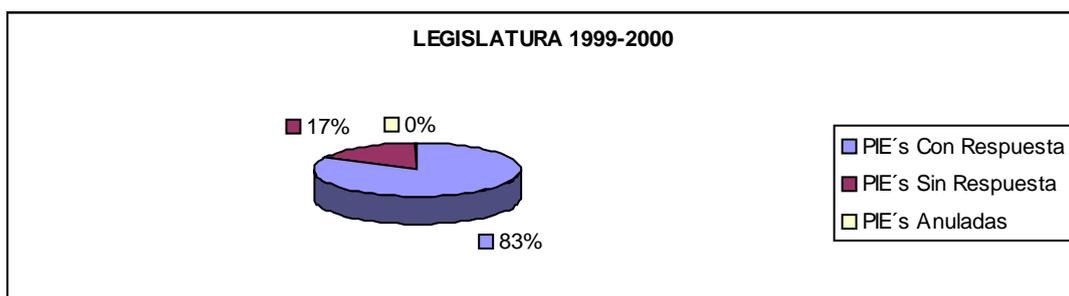
LEGISLATURA 1998-1999

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	1389
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1162
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	227



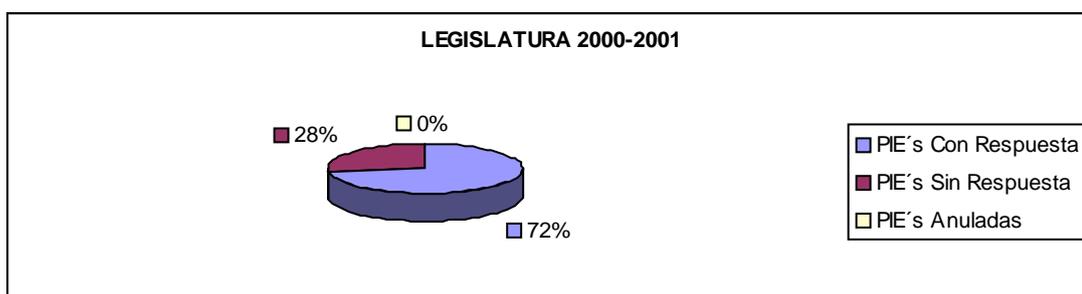
LEGISLATURA 1999-2000

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	1035
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	854
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	181



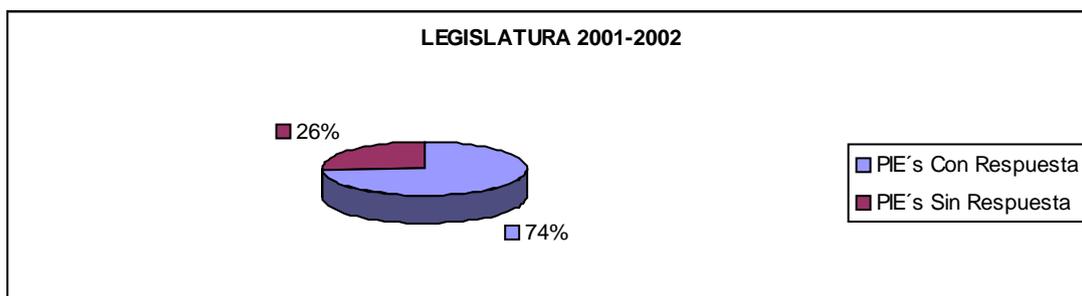
LEGISLATURA 2000-2001

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	2224
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1606
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	617
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS ANULADAS	1



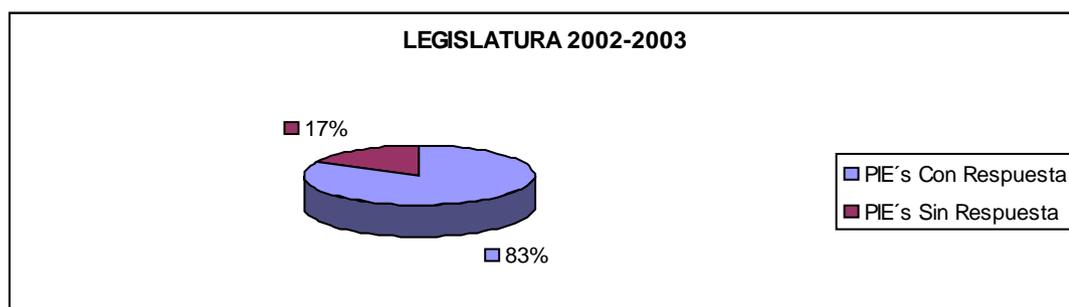
LEGISLATURA 2001-2002

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	1945
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1445
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	500



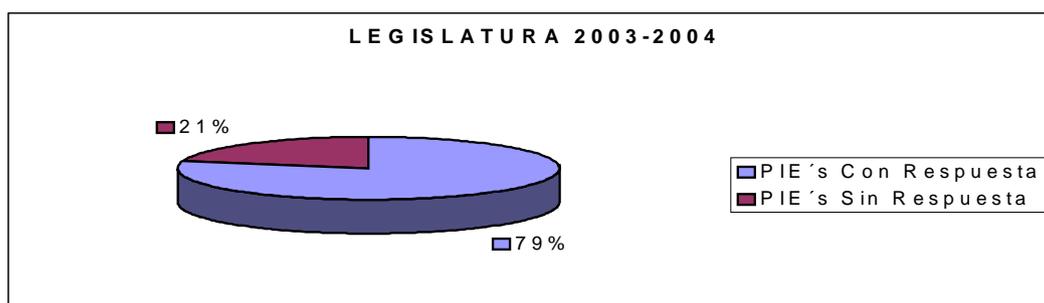
LEGISLATURA 2002-2003

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	2152
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1799
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	373



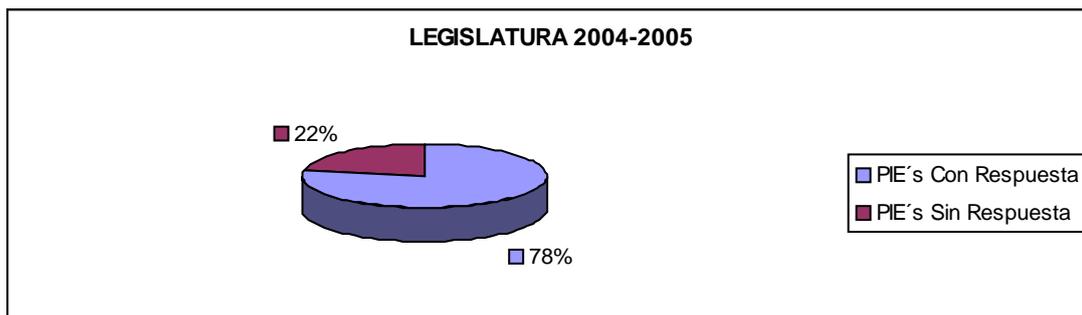
LEGISLATURA 2003-2004

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	2034
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1602
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	432



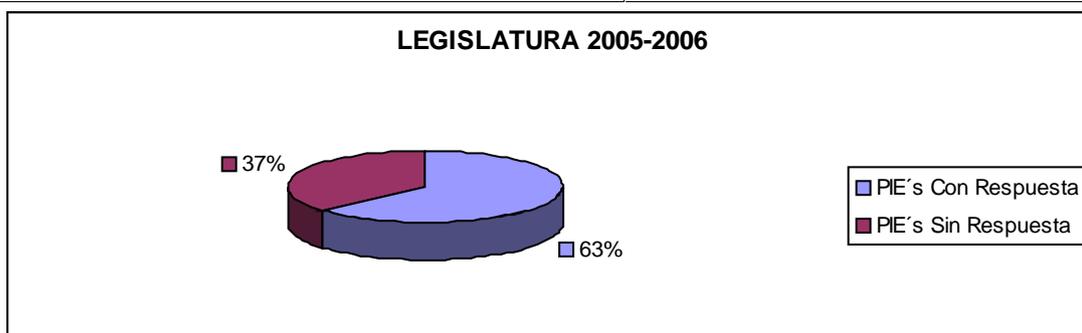
LEGISLATURA 2004-2005

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	1716
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1340
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	376



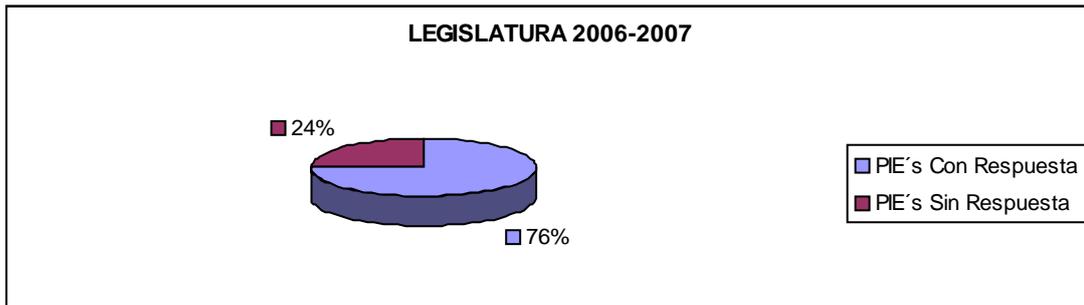
LEGISLATURA 2005-2006

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	452
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	287
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	165

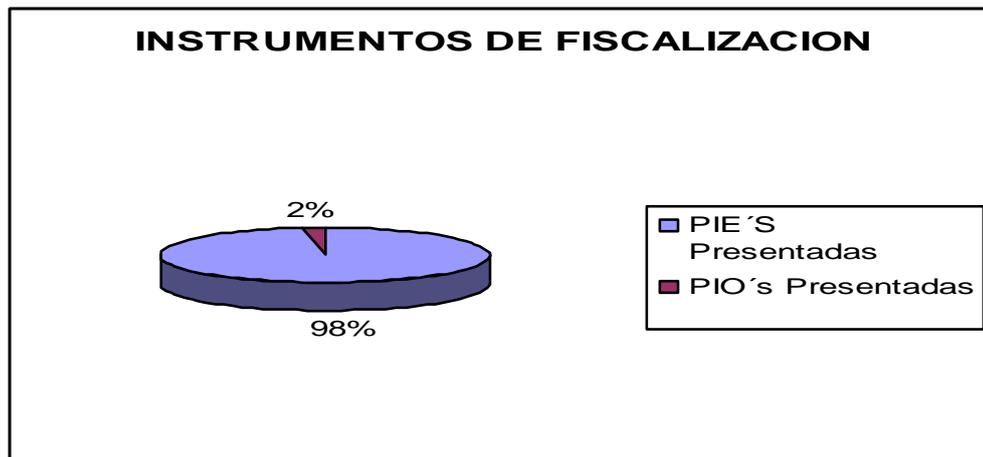


LEGISLATURA 2006-2007

PETICIONES DE INFORME ESCRITAS PRESENTADOS	1843
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS CON RESPUESTA	1394
PETICIONES DE INFORME ESCRITAS SIN RESPUESTA	449



2. Analizado el trabajo, se puede concluir que de las 15.728 Peticiones de Informe Escrito (PIE) presentadas en las legislaturas 1997 a 2006 pasaron a la fase inmediata ulterior del proceso de Fiscalización, Petición de Informe Oral (PIO), 390 peticiones, es decir el 2.19 % del total de PIE's presentados, lo cual muestra un panorama negativo de los instrumentos fiscalizadores que no cumplen eficientemente con la función para la cual fueron creados



LEGISLATURA 1997-1998

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	13
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	8
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	3
PETICIONES DE INFORME ORAL RETIRADAS	2

LEGISLATURA 1998-1999

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	36
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	10
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	25
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS EN SESION RESERVADA	1

LEGISLATURA 1999-2000

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	17
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	8
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	9

LEGISLATURA 2000-2001

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	42
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	3
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	39

LEGISLATURA 2001-2002

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	49
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	7
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	42

LEGISLATURA 2002-2003

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	53
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	18
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	35

LEGISLATURA 2003-2004

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	46
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	15
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	31

LEGISLATURA 2004-2005

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	37
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	14
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	23

LEGISLATURA 2005-2006

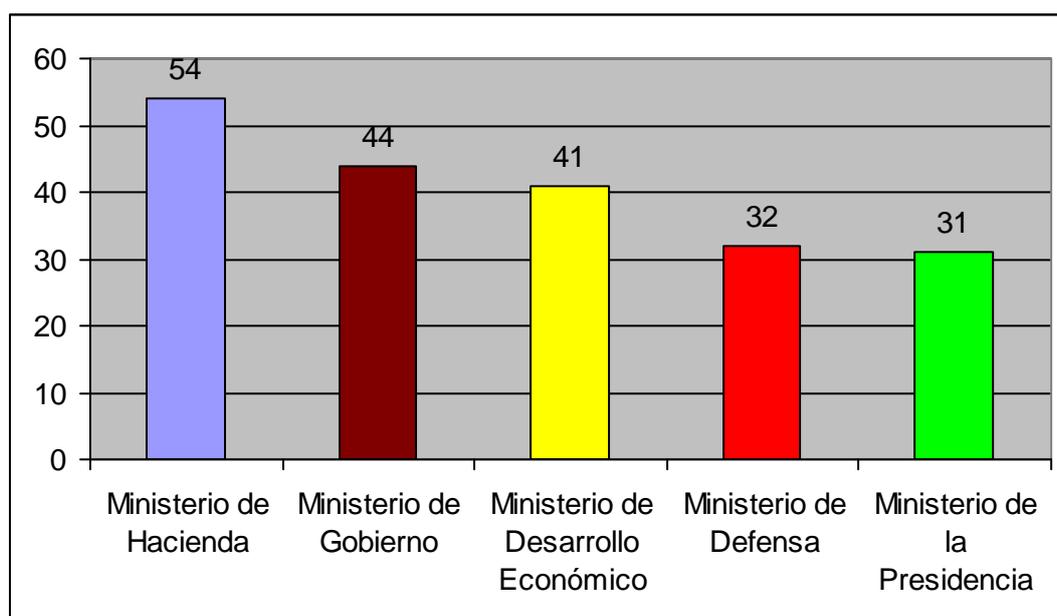
PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	17
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	2
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	15

LEGISLATURA 2006-2007

PETICIONES DE INFORME ORAL PRESENTADAS	35
PETICIONES DE INFORME ORAL EFECTUADAS	13
PETICIONES DE INFORME ORAL NO EFECTUADAS	22

3. Se determinó la incidencia de las Peticiones de Informe Oral según el Ministerio y/o Institución que fueron requeridos según reglamento, en el cuadro a continuación se puede observar que los cinco Ministerios con mayores Peticiones de Informe Oral (PIO) en las legislaturas 1997 a 2006 son:

- Ministerio de Hacienda con 54 PIO's representando el 13,85 %
- Ministerio de Gobierno con 44 PIO's representando el 11,28 %
- Ministerio de Desarrollo Económico 41 PIO's representando el 10,51 %
- Ministerio de Defensa 32 PIO's representado el 8,20 %
- Ministerio de la Presidencia 31 PIO's representando el 7,95 %



Ministerio de Gobierno	44
Ministerio de la Presidencia	31
Ministerio de Defensa	32
Ministerio de Hacienda	54
Ministerio de Trabajo	14
Ministerio de Desarrollo Económico	41
Ministerio de Producción y Microempresa	4
Ministerio de Educación	7
Ministerio de Salud	16
Ministerio de Minería y Metalurgia	6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27
Ministerio de Planificación del Desarrollo	2
Ministerio de Desarrollo Rural	1
Ministerio de Justicia	1
Ministerio de Hidrocarburos	19
Ministerio de Obras Públicas	11
Ministerio de Vivienda	2
Ministerio de Agricultura	9
Ministerio de Comercio Exterior	14
Ministerio de Inversiones	2
Ministerio de Desarrollo Humano	1
Ministerio de Desarrollo Sostenible	12
Ministerio de Asuntos Campesinos	3
Ministerio de Servicios Financieros	2
Ministerio de Participación Popular	1
Fiscal General	12
Superintendente de Telecomunicaciones	4
Superintendente de Electricidad	2
Superintendente de Transportes	4
Superintendente de Bancos	1
Superintendente de pensiones	2
Superintendente de Hidrocarburos	2
Superintendente SIRESE	1
Superintendente de Empresas	1
Contralor General	2
Consejo de la Judicatura	1
Defensor del Pueblo	1
Presidente del Banco Central de Bolivia	1

LEGISLATURA 1997-1998

De las 13 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **24% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- **19% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- **13% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- **13% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- **13% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Microempresa.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Fiscal General de la República

LEGISLATURA 1998-1999

De las 36 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **20% de las Peticiones equivalentes a 9 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- **11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno
- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.

- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos.
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Microempresa.
- **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Fiscal General.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Agricultura.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Educación.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Inversiones.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Contralor General.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Superintendente de Transportes.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Consejo de la Judicatura.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Defensor del Pueblo.

LEGISLATURA 1999-2000

De las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **23% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- **13% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno
- **18% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- **18% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- **6% de las Peticiones equivalente a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministro de Presidencia.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior.
- **6% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Fiscal General de la República.

LEGISLATURA 2000-2001

Peticiones de Informe Oral por Área

De las 42 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **24% de las Peticiones equivalentes a 10 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- **20% de las Peticiones equivalentes a 8 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- **12% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- **12% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos.
- **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Salud.

- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministro de Agricultura.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Humano.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Justicia.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Trabajo.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Agricultura
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Superintendente de Transportes.
- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Superintendente de Telecomunicaciones

LEGISLATURA 2001-2002

De las 49 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- **14% de las Peticiones equivalentes a 10 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- **14% de las Peticiones equivalentes a 10 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Hacienda
- **14% de las Peticiones equivalentes a 10 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- **11% de las Peticiones equivalentes a 7 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- **11% de las Peticiones equivalentes a 7 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior
- **9% de las Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.

- 5% **de las Peticiones equivalentes a 3** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.
- 5% **de las Peticiones equivalentes a 3** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- 5% **de las Peticiones equivalentes a 3** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Agricultura.
- 3% **de las Peticiones equivalentes a 2** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- 3% **de las Peticiones equivalentes a 2** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- 2% **de las Peticiones equivalentes a 1** *petición de informe oral* fue presentada al Ministerio de Educación.
- 2% **de las Peticiones equivalentes a 1** *petición de informe oral* fue presentada al Ministerio de Asuntos Campesinos.
- 2% **de las Peticiones equivalentes a 1** *petición de informe oral* fue presentada al Fiscal General de la República

LEGISLATURA 2002-2003

Peticiones de Informe Oral por Área

De las 53 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- 19% **de las Peticiones equivalentes a 11** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- 12% **de las Peticiones equivalentes a 7** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia
- 10% **de las Peticiones equivalentes a 6** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.
- 7% **de las Peticiones equivalentes a 4** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- 5% **de las Peticiones equivalentes a 3** *peticiones de informe oral* fueron presentadas al Ministerio de Minería

- 5% de las **Peticiones equivalentes a 3** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- 5% de las **Peticiones equivalentes a 3** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Agricultura.
- 5% de las **Peticiones equivalentes a 3** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Servicios Financieros.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Ministerio de Educación.
- 3% de las **Peticiones equivalentes a 2** **peticiones de informe oral** fueron presentadas al Fiscal General.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Ministerio de Defensa.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Ministerio de Inversiones.
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Ministerio de Comercio Exterior
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Bancos
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Transportes
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Telecomunicaciones
- 2% de las **Peticiones equivalentes a 1** **petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Electricidad

- **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral** fue presentada al Superintendente de Pensiones.

LEGISLATURA 2003-2004

De las 46 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El **13% de las Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- El **11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia
- El **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Comercio Exterior.
- El **9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- El **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Defensa
- El **7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- El **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Educación.
- El **4% de las Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- El **2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada a la Superintendencia de Transportes

LEGISLATURA 2004-2005

De las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 11% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- El 10% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Económico.
- El 10% de las Peticiones equivalentes a 5 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Servicios y Obras Públicas.
- El 9% de las Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 7% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Defensa
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Trabajo.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- El 5% de las Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral, fueron presentadas al Fiscal General de la República.
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El 2% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentadas al Ministerio de Participación Popular

- El 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentadas al Ministerio de Asuntos Campesinos
- El 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentadas a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.
- El 2% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentadas al Presidente del Banco Central de Bolivia

LEGISLATURA 2005-2006

De las 17 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 21% de las **Peticiones equivalentes a 4 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Servicios y Obras Públicas.
- El 17% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de la Presidencia.
- El 17% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos
- El 17% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- El 11% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 6% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El 6% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Salud.
- El 6% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Asuntos Campesinos

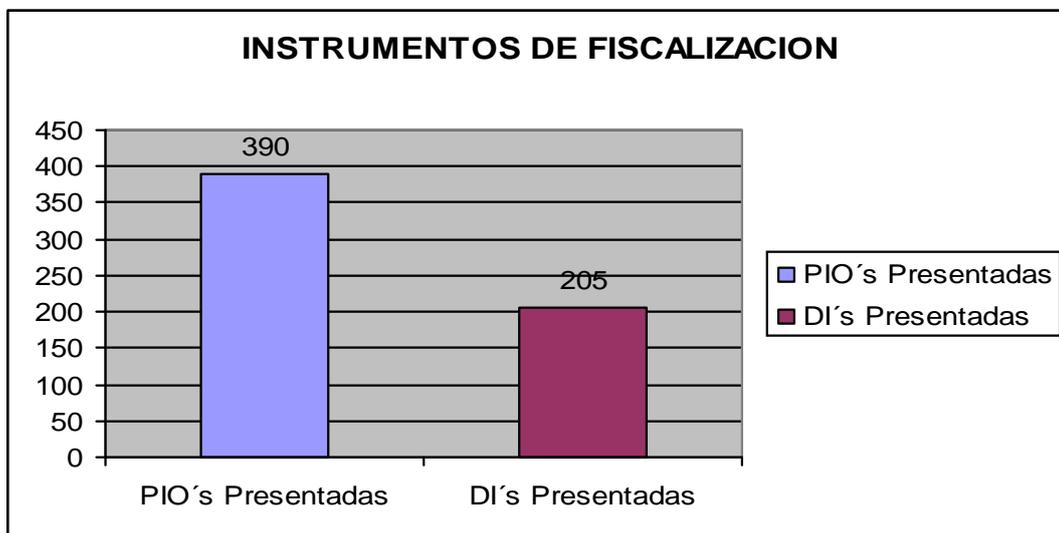
LEGISLATURA 2006-2007

De las 35 Peticiones de Informe Oral presentadas:

- El 16% de las **Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Gobierno.
- El 16% de las **Peticiones equivalentes a 6 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hidrocarburos.
- El 8% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Defensa.
- El 8% de las **Peticiones equivalentes a 3 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Minería.
- El 8% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas a la Superintendencia de Hidrocarburos.
- El 5% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Hacienda.
- El 5% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores
- El 5% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Planificación del Desarrollo
- El 5% de las **Peticiones equivalentes a 2 peticiones de informe oral**, fueron presentadas al Ministerio de Obras Públicas.
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Desarrollo Rural.
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Educación.
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada al Ministerio de Salud.
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada a la Superintendencia del SIRESE.
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada a la Superintendencia de Electricidad
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada a la Superintendencia de Empresas.
- El 3% de las **Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral**, fue presentada a Superintendencia de Telecomunicaciones.

- *El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Fiscal General de la República.*
- *El 3% de las Peticiones equivalentes a 1 petición de informe oral, fue presentada al Contralor General de la República*

4. En el Estudio efectuado se determinó que de 390 Peticiones de Informe Oral presentadas (PIO), derivaron en Demandas de Interpelación (DI) 205, significando un 52,56 % de Peticiones de Informe Oral (PIO) que derivaron en Demanda de Interpelación (DI), fase siguiente del Proceso de Fiscalización, pero que sólo alcanzó al 1,30 % de las Peticiones de Informe Escrito (PIE) que se presentaron como fase inicial del Proceso de Fiscalización (15.728)



LEGISLATURA 1997-1998

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	7
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	6
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	1

LEGISLATURA 1998-1999

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	23
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	10
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	13

LEGISLATURA 1999-2000

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	24
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	5
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	18

LEGISLATURA 2000-2001

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	44
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	7
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	37

LEGISLATURA 2001-2002

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	24
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	1
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	23

LEGISLATURA 2002-2003

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	20
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	5
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	15

LEGISLATURA 2003-2004

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	18
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	4
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	14

LEGISLATURA 2004-2005

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	19
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	8
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	11

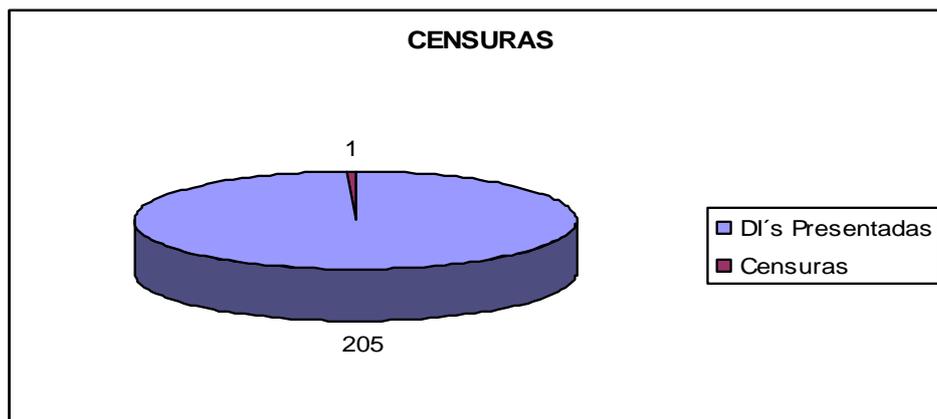
LEGISLATURA 2005-2006

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	12
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	3
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	9

LEGISLATURA 2006-2007

DEMANDAS DE INTERPELACION PRESENTADAS	14
DEMANDAS DE INTERPELACION EFECTUADAS	5
DEMANDAS DE INTERPELACION NO EFECTUADAS	9

5. Analizado el trabajo, se puede concluir que de 205 Demandas de Interpelación (DI) presentadas, apenas 1 Demanda de Interpelación derivó en la última fase de fiscalización que es la Censura a la Autoridad Demandada, representando el 0,49 %



LEGISLATURA 1997-1998

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 1998-1999

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 1999-2000

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 2000-2001

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 2001-2002

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 2002-2003

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 2003-2004

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 2004-2005

CENSURAS	0
----------	---

LEGISLATURA 2005-2006

CENSURAS	1
----------	---

LEGISLATURA 2006-2007

CENSURAS	0
----------	---

6. El análisis del trabajo nos da un panorama negativo y sombrío del impacto que producen los Instrumentos de Fiscalización que ha utilizado la Honorable Cámara de Diputados en las Legislaturas de 1997 a 2006, en particular de las Peticiones de Informe Escrito (PIE)

que son la base de la iniciación de un proceso de fiscalización, ya que de las 15.728 Peticiones de Informe Escrito (PIE) que se presentaron como fase inicial para el proceso de Censura de Cualquier Autoridad Requerida según reglamento, el porcentaje de efectividad alcanza al 0,006 %, debido a que de las Peticiones de Informe Escrito (PIE) tan sólo 1 consiguió el objetivo final del proceso de fiscalización, que es la Censura a la Autoridad Demandada, demostrando claramente que los Instrumentos de Fiscalización utilizados por la Honorable Cámara de Diputados no son efectivos en la práctica.

7. Los Instrumentos de Fiscalización utilizados por la Honorable Cámara de Diputados, Peticiones de Informe Escrito (PIE), Peticiones de Informe Oral (PIO) y Demandas de Interpelación (DI), al no ser efectivos en la práctica, no coadyuvan a alcanzar las metas para lograr una mejor Gestión Pública, eficaz, eficiente y sin indicios de corrupción, por tanto, se debería ahondar en dotar a estos instrumentos de mayor rigidez y constancia en su aplicación como en la norma, para llegar a tener resultados concretos que se materialicen en el alcance de los objetivos para los que fueron creados.

9. BIBLIOGRAFÍA

- HISTORIA DEL PARLAMENTO
ABECIA VALDIVIESO, Valentín
Ed. Honorable Senado Nacional. La Paz – Bolivia. 1996
- EL CONGRESO NACIONAL. ESTUDIO CONSTITUCIONAL,
LEGAL Y REGLAMENTARIO
BRONFMAN, ALAN
Ed. CEAL. Universidad Católica de Valparariso. Chile. 1993
- DEMOCRACIA DE ALTA INTENSIDAD
BOAVENTURA DE SOUSA, Santos
Cuadernos de Diálogo y Deliberación. Corte Nacional Electoral
(CNE). La Paz – Bolivia. Febrero 2007.
- PARA ENTENDER LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO
MANSILLA, H.C.F.
Cuadernos de Análisis e Investigación. Corte Nacional Electoral
(CNE). La Paz – Bolivia. Febrero 2007.
- RESPONSABILIZACIÓN POR EL CONTROL PARLAMENTARIO
ANASTACIAN, Fátima.
Estudio de la CEPAL. 2002.
- CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL: ASIGNATURAS
PENDIENTES Y EL DESAFÍO DE LA AMPLIACIÓN DE LA
DEMOCRACIA REPRESENTATIVA
MAYORGA, R. A. Ed. Paper. CEBEM. 1997.
- PRESIDENCIALISMO PARLAMENTARIZADO Y GOBIERNOS
DE COALICIÓN EN BOLIVIA.
MAYORGA, R. A. Ed. Paper. CEBEM, 2000.
- MANUAL DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA
CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ
GESTIÓN 2001-2005
- CONSTITUCIONES BOLIVIANAS COMPARADAS, 1826-1967
DE UGARTE GALINDO, Marcelo
Ed. Los amigos del Libro, La Paz – Bolivia. 1991

- CRISIS POLÍTICA Y OPORTUNIDAD DEMOCRÁTICA
BARREDA, Mikel, COSTAFREDA, Andrea

Instituto Internacional de Gobernabilidad de Catalunya- España
2005.

- LA PROBLEMÁTICA DE LA INSTITUCIONALIDAD POLÍTICA: IDEAS Y PROPUESTAS PARA SU REVITALIZACIÓN, REFORMA Y CONSOLIDACIÓN.

OPORTO, Henry

FUNDAPACC. La Paz – Bolivia. 2001

- ANUARIOS LEGISLATIVOS. HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

Legislatura 1997-1998

Legislatura 1998-1999

Legislatura 1999-2000

Legislatura 2000-2001

Legislatura 2001-2002

Legislatura 2002-2003

Legislatura 2003-2004

Legislatura 2004-2005

Legislatura 2005-2006

Legislatura 2006-2007

- LIBROS LEGISLATIVOS DE REGISTRO.

Legislatura 1997-1998

Legislatura 1998-1999

Legislatura 1999-2000

Legislatura 2000-2001

Legislatura 2001-2002

Legislatura 2002-2003

Legislatura 2003-2004

Legislatura 2004-2005

Legislatura 2005-2006

Legislatura 2006-2007

- BASE DE DATOS DE FISCALIZACION DE LAS LEGISLATURAS:

Legislatura 2002-2003

Legislatura 2003-2004

Legislatura 2004-2005

Legislatura 2005-2006

Legislatura 2006-2007

- DICCIONARIO CONSULTOR POLÍTICO
DE LA VEGA, Julio César
Tomos I y II. Ed. Buenos Aires. Buenos Aires – Argentina. 1991
- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. COMENTARIO
CRITICO
JOST, Stefan y otros.
Ed. Fundación Konrad Adenauer. La Paz- Bolivia. 1997.
- APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS NORMATIVAS EN BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- GUÍA TÉCNICA. FLUJOS LEGISLATIVOS DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS.
UNIDAD DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
- <http://www.congreso.gov.bo>
- <http://www.cne.org.bo>